

**GOBIERNO REGIONAL PUNO  
COMITÉ ESPECIAL LEY 29230**



***BASES***

***PROCESO POR REGIMEN ESPECIAL (LEY 29230) N° 01-2013-GR  
PUNO/CE***

***PARA LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE FINANCIARÁ Y SE  
ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO***

***“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD  
RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN MARTIN DE  
PORRES DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA – PUNO”***

***PUNO, SETIEMBRE DE 2013***



## ÍNDICE

- 1. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO**
  - 1.1 Objeto del Proceso de Selección
  - 1.2 Terminología y Definiciones
  - 1.3 Marco legal del Proceso de Selección
  - 1.4 Facultades del Comité Especial y del Gobierno Regional Puno
  
- 2. GENERALIDADES DEL PROCESO**
  - 2.1 Representante Legal
    - 2.2.1 Designación y Facultades
    - 2.2.2 Formalidades del Poder del Representante Legal
  - 2.2 Circulares
  - 2.3 Límites en la Responsabilidad por Información Suministrada
    - 2.3.1 Decisión Independiente de los Postores
    - 2.3.2 Limitación de Responsabilidad
    - 2.3.3 Aceptación del Postor
  - 2.4 Proyecto del Convenio
  
- 3. ETAPAS DEL PROCESO**
  - 3.1 Convocatoria
  - 3.2 Expresión de Interés
  - 3.3 Formulación y Absolución de Consultas
  - 3.4 Presentación de Propuestas, Apertura de Sobres y Evaluación de Propuestas
  - 3.5 Presentación de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 y Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2
  - 3.6 Apertura del Sobre N° 3
  
- 4. PROCESO DE SELECCIÓN DESIERTO**
  
- 5. PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIÓN CONTRA LA ADJUDICACIÓN**
  
- 6. GARANTÍAS**
  
- 7. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO – FECHA DE CIERRE**
  
- 8. EMISIONES ESPECIALES DE LOS CIPRL**
  
- 9. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**



## FORMULARIOS

- Formulario N° 1: Modelo de Declaración Jurada de Conformación de Consorcio
- Formulario N° 2: Modelo de Declaración Jurada sobre la Composición de Empresas y Postores
- Formulario N° 3: Modelo de Declaración Jurada de Sujeción a las Bases
- Formulario N° 4: Modelo de Carta de Declaración de Estados Financieros y Técnicos
- Formulario N° 5: Modelo de Garantía de Fiel Cumplimiento
- Formulario N° 6: Modelo de Carta de Presentación de la Oferta Económica
- Formulario N° 7: Modelo de Garantía de Impugnación de la Adjudicación de la Buena Pro
- Formulario N° 8: Compromiso de Contratación de Constructor
- Formulario N° 9: Declaración Jurada respecto al Contrato de Construcción
- Formulario N° 10: Proyecto de Convenio.

## ANEXOS

- Anexo 1: Cronograma del Proceso de Selección
- Anexo 2: Relación de Bancos Locales Autorizados para Emitir las Garantías Establecidas en las Bases
- Anexo 3: Términos de Referencia
- Anexo 4: Contenido de los Sobres
- Anexo 5: Metodología de Calificación de la Propuesta Técnica y Económica
- Anexo 6: Estudio de Pre inversión que sustenta la Declaratoria de Viabilidad del Proyecto
- Anexo 7: Definiciones
- Anexo 8: Disponibilidad del terreno.
- Anexo 9: Documentos que sustenten el costo de los estudios de Pre inversión.
- Anexo 10: Cronograma tentativo de ejecución



## 1. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 1.1 Objeto del Proceso de Selección

El objeto del Proceso es el seleccionar una empresa que se encargue del financiamiento y ejecución del Proyecto *“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN MARTIN DE PORRES DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA - PUNO”*, en el marco de lo establecido por la Ley N° 29230 *“Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado”* y su Reglamento, conforme a los Términos de Referencia (Anexo N° 3) y al estudio de pre inversión que sustenta la declaratoria de viabilidad del Proyecto en el Sistema de Inversión Pública (SNIP) a ejecutar (Anexo N° 6).

### 1.2 Terminología y Definiciones

Toda mención a cláusula(s), numeral(es), inciso(s), formulario(s) o anexo(s), se entiende referida a los de las presentes Bases, salvo indicación expresa de lo contrario. Las expresiones en singular comprenden en su caso, al plural y viceversa. Los encabezados sólo son utilizados a efecto referencial.

En las presentes Bases, los términos consignados tendrán los significados que se indican en el Anexo N° 7 (Definiciones)

### 1.3 Marco legal del Proceso de Selección

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (según sea el caso)
- Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.
- D.U. N° 081-2009, que modifica la Ley N° 29230
- Decreto Supremo N° 133-2012-EF de fecha 27 de julio de 2012, Aprueba el Reglamento de la Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.
- Acuerdo de *Consejo Regional* N° 012-2013-GRP-CRP de fecha 21 de marzo. Del 2013, mediante el cual se priorizó el proyecto *“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN MARTIN DE PORRES DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA - PUNO”* (en adelante el Proyecto) para ser ejecutado en el marco de la Ley N° 29230.



- Resolución de *Presidencia* N° 168-2013-PR-GR PUNO de fecha 24 de abril del 2013, mediante la cual se designó a los miembros del Comité Especial encargado del proceso de selección de la empresa que financiará y se encargará de ejecutar el Proyecto en el marco de la Ley N° 29230.
- *Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2013-PR GR PUNO de fecha 18 de setiembre de 2013*, mediante la cual el *Presidente Regional* ha aprobado las Bases del proceso de selección de la empresa que financiará y se encargará de la ejecución del Proyecto en el marco de la Ley N° 29230.

#### 1.4 Facultades del Comité Especial

- 1.4.1 *En virtud a lo establecido* en el Reglamento de la Ley N° 29230 y en la Resolución de *Presidencia* N° 168- 2013-PR-GR PUNO de fecha 24 de abril del 2013, el *COMITÉ* se encargará de la organización y ejecución del proceso de selección, hasta el otorgamiento de la Buena Pro o cancelación del proceso, de ser el caso. Siendo competente para elaborar las Bases y someterlas a su aprobación, convocar al proceso, absolver consultas y observaciones, integrar las Bases, evaluar las propuestas, otorgar la Buena Pro y todo acto que sea necesario para el desarrollo del proceso de selección. En ese sentido, es el autorizado para, entre otros, promover, programar, dirigir, regular, modificar, supervisar, controlar y dictar todas las disposiciones que resulten pertinentes o que estime necesarias para la ejecución del proceso y resolver todo lo que no se encuentre previsto en las Bases o en las normas legales aplicables.
- 1.4.2 El *COMITÉ* puede prorrogar los plazos mencionados en estas Bases; asimismo, puede, en cualquier momento y sin expresión de causa, suspender o dejar sin efecto el presente Proceso de Selección, aún luego de adjudicada la buena pro y hasta antes de la fecha prevista para el cierre, si así lo estimare conveniente, sin incurrir en responsabilidad alguna como consecuencia de ello.
- 1.4.3 La sola presentación de un Postor de una oferta no obliga al *COMITÉ* a aceptarla. La sola presentación de su Expresión de Interés por parte del Postor, implica la aceptación y sometimiento incondicional por parte de éste a lo dispuesto en las presentes bases y todos sus documentos ampliatorios o modificatorios.
- 1.4.4 Salvo lo expresamente establecido en sentido contrario en estas Bases, con relación al presente Proceso de Selección, las decisiones del *COMITÉ*, del *Consejo Regional* o de cualquier órgano del *Gobierno Regional* en relación con este Proceso de Selección, son definitivas, no darán lugar a indemnización de clase alguna y no son susceptibles de impugnación en el ámbito administrativo, judicial o arbitral. En consecuencia, por la sola participación en el Proceso de Selección, las personas que



estén comprendidas bajo los alcances de estas Bases renuncian a interponer cualquier recurso de impugnación contra tales decisiones.

## 2 GENERALIDADES DEL PROCESO

### 2.1 Representante Legal

#### 2.1.1 Designación y Facultades

Cada Postor podrá designar hasta dos representantes legales para que lo representen, conjunta o individualmente, conforme a lo dispuesto en este Numeral, con domicilio y teléfono establecidos, en lo posible, en la ciudad de Puno, así como su dirección de correo electrónico y documento nacional de identidad vigente.

Esta(s) persona(s) deberá(n) contar con facultades suficientemente amplias para obligar y representar al Postor en todos los actos o asuntos relacionados con el presente Proceso de Selección. Es decir, que el representante pueda presentar los Sobres N° 1, 2 y 3 ante el **COMITÉ**, responder en nombre del Postor todas las preguntas que el **COMITÉ** formule, recibir Circulares y cualquier documento que emita el **COMITÉ**, firmar, en nombre y representación de su poderdante, todos los documentos que así requieran las Bases, incluyendo específicamente la facultad de formular y suscribir los formularios de presentación de las propuestas y suscribir el Convenio de Inversión Pública Regional, de ser el caso.

En caso que el Postor sea un Consorcio, dicha designación deberá ser efectuada a través de los representantes legales de los integrantes del Consorcio que cuenten con facultades para ello. Tales facultades deberán acreditarse mediante la presentación de copia legalizada notarial del poder. Los poderes de los Representantes Legales de los integrantes del consorcio deberán observar las mismas formalidades que los poderes del Representante Legal del Postor de acuerdo a las presentes Bases.

Las notificaciones dirigidas al Postor se efectuarán remitiéndolas a cualquiera de los Representantes Legales, mediante:

- a) Correo Electrónico o Facsímil, con confirmación de transmisión completa expedida por el destinatario de la comunicación respectiva a través de otro correo electrónico o facsímil, en cuyo caso se entenderá recibida en la fecha que se complete la transmisión del remitente.
- b) Por carta entregada por mensajería o por conducto notarial, en cuyo caso se entenderá recibida la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose en



estos casos, por bien efectuada y eficaz cualquier notificación realizada en el domicilio señalado por el Representante Legal.

- c) Los documentos presentados en los Sobres N° 1, 2 y 3 y, en general, todos los documentos que un Postor presente con relación al Proceso de Selección deberán estar firmados por el Representante Legal de quien presente dichos documentos y que se encuentre debidamente facultado para ello, de conformidad con lo dispuesto en este numeral.

### **2.1.2 Formalidades del poder del Representante Legal**

Los poderes otorgados, únicamente deberán constar por escritura pública o en copia certificada notarialmente del órgano societario correspondiente por el cual se otorgan. Sin embargo, a la fecha de cierre, el adjudicatario de la buena pro deberá acreditar la inscripción en los Registros Públicos correspondiente, los poderes de éste.

El poder mediante el cual se nombra al Representante Legal deberá contener las facultades de representación correspondientes y será presentado en el Sobre N° 1.

El nombramiento de un nuevo Representante Legal sólo entrará en vigor a partir de la fecha en que el **COMITÉ** reciba los documentos que acrediten debidamente este hecho.

## **2.2 Circulares**

Si el **COMITÉ** considera necesario aclarar, modificar o complementar las bases, emitirá una Circular, que será remitida a todos los postores, dirigida a los Representantes Legales y enviada al domicilio señalado. Las circulares emitidas por el **COMITÉ** formarán parte integrante de las presentes Bases, siendo jurídicamente vinculantes para todos los postores; y serán publicadas en la Página Web del **Gobierno Regional de Puno**.

## **2.3 Límites en la responsabilidad por información suministrada**

### **2.3.1 Decisión independiente de los postores**

Todos los Postores deberán basar la decisión de presentar o no sus propuestas técnicas y económicas, en función a sus propias investigaciones, estudios, exámenes, inspecciones, visitas, entrevistas y otros. En tal sentido, es obligación y responsabilidad de cada uno de ellos revisar y evaluar las características particulares del proyecto y adoptar las decisiones que consideren pertinentes, a su propio y entero riesgo.



### **2.3.2 Limitación de responsabilidad**

El Estado Peruano o cualquier dependencia de éste, el Gobierno *Regional*, el *COMITÉ REGIONAL*, sus integrantes y asesores, no garantizan, ni expresan implícitamente, la totalidad, integridad, fiabilidad o veracidad de la información, verbal o escrita, que se suministre a los efectos de o dentro del Proceso de Selección. En consecuencia, ninguna de las personas que participen en el Proceso de Selección, podrá atribuir responsabilidad a cualquiera de las partes mencionadas o a sus representantes, agentes o dependientes, por el uso que pueda darse a dicha información o por cualquier inexactitud, insuficiencia, defecto, falta de actualización o por cualquier otra causa no expresamente contemplada en este numeral.

### **2.3.3 Aceptación del Postor**

La sola presentación de la Expresión de Interés o designación del Representante Legal, según corresponda, implica el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento incondicional a todo lo establecido en las Bases, las mismas que tienen jurídicamente carácter vinculante para aquéllos, así como su renuncia irrevocable e incondicional, de la manera más amplia que permitan las leyes aplicables, a plantear, ante cualquier fuero o autoridad, cualquier acción, reclamo, demanda, denuncia o solicitud de indemnización contra el Estado Peruano o cualquier dependencia, organismo, funcionario o empleado de éste; el Gobierno *Regional Puno*, sus integrantes y asesores.

## **2.4 Proyecto de Convenio**

Los términos y condiciones bajo los cuales se regirá el financiamiento y construcción del Proyecto se fijarán en el proyecto de convenio que forma parte integrante de las presentes Bases.

## **3 ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

### **3.1 Convocatoria**

La convocatoria del presente proceso de selección es publicada por una vez en el Diario Oficial "El Peruano" y en otro de circulación local, así como en la Página Web del Gobierno *Regional Puno* y de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN. Las Bases serán publicadas en la Página Web del Gobierno *Regional Puno* y los interesados pueden obtenerlas previo registro de sus datos y correo electrónico.

### **3.2 Expresión de Interés**





A efectos de poder participar en el Proceso de Selección, las personas jurídicas de manera individual o en consorcio deberán presentar su Expresión de Interés al **COMITÉ**, conforme al modelo adjunto al documento de Convocatoria, dentro del plazo de *veinte (20)* días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la Convocatoria, *en las Oficinas de la Secretaría Técnica del CEPRI del Gobierno Regional Puno, ubicado en Jr. Deustua N° 356 – Puno.*

### **3.3 Formulación y Absolución de Consultas**

Los Postores, a través de su Representante Legal, podrán realizar en castellano, por escrito, vía fax o correo electrónico, las consultas sobre las Bases que estimen necesarias o convenientes en las fechas previstas en el Cronograma, dirigidas al **COMITÉ**, específicamente:

**Sr Néstor Modesto Mamani Titi**

*Presidente del Comité Especial – Ley N° 29230*

*Domicilio del Comité Jr. Deustua Nro. 356 Puno*

Teléfono: 051 356639

Fax: 051 356639

Correo electrónico: [abastecimientos@regionpuno.gob.pe](mailto:abastecimientos@regionpuno.gob.pe)

Página Web: [www.regionpuno.gob.pe](http://www.regionpuno.gob.pe)

Las respuestas a las consultas que se efectúen podrán modificar o ampliar las Bases, pasando a formar parte de las mismas; y serán dadas a conocer mediante Circulares a todos los postores, sin revelar la identidad de quien formuló las consultas. Cualquier deficiencia o defecto en las propuestas por falta de consultas u observaciones, no podrá ser invocado como causal de apelación.

### **3.4 Presentación de Propuestas, Apertura de Sobres y Evaluación de Propuestas**

**3.4.1** Las propuestas se entregarán en tres sobres: Sobre 1 “Credenciales”, Sobre 2: “Propuesta Técnica” y Sobre 3: “Propuesta Económica”, cuyos contenidos se describen en el Anexo 4. Los sobres N° 1, N° 2 y N° 3 serán presentados personalmente por el Representante Legal.

**3.4.2.** Los sobres deberán ser presentados al **COMITÉ**, cerrados y claramente marcados en el anverso, indicando el número de sobre que le corresponde, así como el nombre del postor, en cada uno de ellos, con los siguientes rotulados:



## SOBRE N° 1: CREDENCIALES

Señores

**GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Jr. Deustua N° 356 - PUNO

Atte.: Comité Especial

Proceso por Régimen Especial (Ley 29230) N° 01-2013-GR PUNO/CE

**Objeto del Proceso.-** Selección de la Empresa que financiará y se encargara de la ejecución del proyecto “Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo San Martin de Porres de Macusani, Provincia de Carabaya - Puno”

SOBRE N° 1: CREDENCIALES

[NOMBRE / RAZON SOCIAL DE POSTOR]

N° DE FOLIOS DE C/EJEMPLAR (.....)

## SOBRE N° 2: PROPUESTA TÉCNICA

Señores

**GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Jr. Deustua N° 356 - PUNO

Atte.: Comité Especial

Proceso por Régimen Especial (Ley 29230) N° 01-2013-GR PUNO/CE

**Objeto del Proceso.-** Selección de la Empresa que financiará y se encargara de la ejecución del proyecto “Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo San Martin de Porres de Macusani, Provincia de Carabaya - Puno”

SOBRE N° 2: PROPUESTA TECNICA

[NOMBRE / RAZON SOCIAL DE POSTOR]

N° DE FOLIOS DE C/EJEMPLAR (.....)



### **SOBRE N° 3: PROPUESTA ECONÓMICA**

Señores

**GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Jr. Deustua N° 356 - PUNO

Atte.: Comité Especial

Proceso por Régimen Especial (Ley 29230) N° 01-2013-GR PUNO/CE

**Objeto del Proceso.-** Selección de la Empresa que financiará y se encargara de la ejecución del proyecto “Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo San Martin de Porres de Macusani, Provincia de Carabaya - Puno”

SOBRE N°3: PROPEUSTA ECONOMICA

[NOMBRE / RAZON SOCIAL DE POSTOR]

N° DE FOLIOS DE C/EJEMPLAR (.....)

- 3.4.3. Los documentos deberán ser presentados en castellano, salvo que excepcionalmente el **COMITÉ** admita la presentación en otro idioma. En caso de adjuntarse folletos o catálogos redactados en idioma extranjero y siendo los mismos no exigidos en las Bases, el **COMITÉ** podrá solicitar al postor su traducción al castellano. Si existiera alguna discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de cualquier documento, prevalecerá el texto en español.
- 3.4.4. Toda la información presentada en los sobres deberá ser legible y foliada en forma correlativa, clara y rubricada en cada folio por el Representante Legal acreditado del Postor debidamente facultado para tal efecto. Asimismo, se deberá incluir una relación detallada de todos los documentos incluidos en cada sobre.
- 3.4.5. La documentación contenida en los sobres deberá ser presentada en original y una copia simple, marcadas como “Original”, y “Copia 1” en la primera página, debiendo cada juego ser foliado correlativamente y firmado por el Representante Legal.
- 3.4.6. El Postor será responsable por los costos o gastos directos e indirectos en que incurra relacionados con la preparación de los sobres. El Estado de la República del Perú o cualquier dependencia oficial o funcionario involucrado, el Gobierno **Regional**, el **COMITÉ** ni sus asesores, serán responsables en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice el Proceso de Selección.



- 3.4.7. En caso de existir discrepancia entre una cifra expresada en números y otra cifra expresada en letras, prima la expresada en letras.
- 3.4.8. Cada documento presentado por el Postor tendrá el carácter de declaración jurada. Si el **COMITÉ** detectara alguna falsedad o fraude en los documentos presentados, se le descalificará, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar. Asimismo, se le podrá ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio, si la falsedad o fraude se detectara después de adjudicada la Buena Pro; además se le rescindirá o resolverá, según sea el caso, la relación contractual.

### **3.5 Presentación de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 y Apertura de los Sobres N°1 y N° 2**

- 3.5.1. La presentación de los sobres N° 1, N° 2 y N° 3 y la apertura de los sobres N°1 y N° 2 se llevará a cabo ante el **COMITÉ**, en presencia de Notario Público o Juez de Paz Letrado, el(los) día(s) previsto(s) en el Cronograma del presente Proceso de Selección, a la hora y lugar que oportunamente se comunicará a los postores mediante circular. El **COMITÉ** otorgará hasta treinta (30) minutos de tolerancia a partir de la hora fijada para el cumplimiento del acto público. Culminado el plazo mencionado, se procederá a dar inicio al acto con los Postores que se encontrasen presentes. Después del plazo señalado, no se admitirá la participación de más postores ni la entrega de documentos adicionales ni la modificación de las propuestas presentadas.
- 3.5.2. El Presidente del **COMITÉ** o cualquier miembro de éste que lo sustituya, iniciará el acto de recepción de sobres e invitará a los postores a entregar los sobres correspondientes. Una vez que los postores hayan hecho entrega de sus sobres, se procederá a la apertura y verificación de la documentación contenida en los sobres N° 1, en el mismo orden en que fueron presentados por los Postores. El **COMITÉ** con asistencia del Notario Público o Juez de Paz Letrado verificará el contenido de dichos sobres. El Notario Público o Juez de Paz Letrado visará al margen de los documentos presentados. Si se encontrara que algún documento necesario no ha sido incluido, de acuerdo al Anexo N° 4, el Postor quedará automáticamente descalificado y se le devolverá sus Sobres N° 2 y N° 3 sin abrir.
- 3.5.3. Luego se procederá a la apertura del Sobre N° 2 de los postores cuyos Sobres N° 1 hayan sido declarados aptos. El Notario Público o Juez de Paz Letrado visará al margen los documentos presentados y el **COMITÉ** procederá a su revisión. En el mismo acto, el Notario Público o Juez de Paz Letrado procederá a firmar y sellar el Sobre N° 3, que pasarán a su custodia hasta su apertura. Se levantará un acta de lo



acontecido, que será suscrita por los miembros del **COMITÉ** presentes, por el Notario Público o Juez de Paz Letrado y por los postores que así lo deseen.

- 3.5.4 Si al momento de la evaluación del Sobre N° 1, alguno de los documentos requeridos adolece de defecto subsanable, que implica un error no sustancial, el **COMITÉ** procederá a comunicar al Postor para que en el plazo de (2) dos días subsane los defectos incurridos. Si venciera dicho plazo sin que se hubiera subsanado la deficiencia, el Postor quedará automáticamente descalificado y se le devolverá su sobre N° 2 y su sobre N° 3 sin abrir en el acto de apertura del Sobre N° 3.

Se consideran únicamente como defectos subsanables, los siguientes casos:

- Falta de Foliado
- Falta de Sello
- Falta de Firma
- Falta de fotocopias (únicamente en el ejemplar denominado como “Copia 1”).

- 3.5.5 Los Sobres N° 2 que no incluyan lo solicitado en el Anexo N° 4 de las Bases, invalidarán la Propuesta Técnica y serán devueltos al Postor con el Sobre N° 3, este último sin abrir.
- 3.5.6 A fin de facilitar el examen, verificación y comparación de datos y requisitos del Sobre N° 2, el **COMITÉ** podrá solicitar a cualquier Postor que aclare la información contenida en la Propuesta Técnica del Sobre N° 2 mediante escrito. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se hará por escrito hasta el plazo que se le indique, bajo apercibimiento de quedar excluido de la evaluación.

### 3.6 Apertura del Sobre N° 3

- 3.6.1 En la fecha fijada en el Cronograma, a la hora y lugar que oportunamente se comunicará mediante circular y con la presencia de Notario Público o Juez de Paz Letrado que mantuvo en custodia los Sobres N° 3, el presidente del **COMITÉ** o cualquier miembro de éste que lo sustituya, anunciará la relación de los postores que fueron declarados aptos luego de haberse evaluado la propuesta técnica y que por tanto pasarán a la segunda etapa de selección. Luego, se procederá a devolver los Sobres N° 3 sin abrir a los Postores cuyos puntajes de la Propuesta Técnica no hubiesen alcanzado el puntaje mínimo de (60) sesenta puntos, los mismos que quedarán descalificados.
- 3.6.2 Acto seguido, el Notario Público o Juez de Paz Letrado procederá a abrir los sobres N° 3 de los postores aptos, uno por uno, en el mismo orden en que fueron



recibidos, estableciéndose el orden de méritos final de la evaluación y procediéndose a adjudicar la Buena Pro, y se levantará el acta correspondiente. No será considerada como una Propuesta Económica válida, aquella en la que el monto de inversión propuesto exceda en más del diez (10) por ciento (%) del costo total referencia de la inversión, o sea menor en más del diez (10) por ciento (%) con respecto al costo total referencial de la inversión establecido en los Términos de Referencia (Anexo 03).

3.6.3 El **COMITÉ** calificará las propuestas técnicas y económicas de acuerdo al Anexo N° 5. (Metodología de calificación de las propuestas Técnicas y Económicas)

3.6.4 En el supuesto de empate entre dos o más postores, los postores que empataron tendrán un plazo de (2) dos días hábiles para presentar una nueva oferta económica, la que no podrá ser de un monto mayor al inicialmente presentado.

Las nuevas ofertas deberán presentarse en un nuevo Sobre N° 3 cerrado, cumpliendo con las mismas formalidades establecidas para la presentación de la Oferta Económica. El procedimiento del acto público para la presentación de las nuevas ofertas económicas estará sujeto a los mismos términos y condiciones de la oferta económica original.

#### 4. PROCESO DE SELECCIÓN DESIERTO

El proceso de selección será declarado desierto, si no hubiese expresiones de interés o propuestas, o cuando ninguno de los Postores que presentaron sus propuestas alcance la calificación mínima. Asimismo, si no se hubiese recibido al menos una oferta económica válida que cumpla con las indicaciones previstas en las Bases.

#### 5. PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

5.1.- Cualquier Postor podrá interponer recurso de Apelación ante el Titular de la Entidad a cargo del proceso de selección o ante el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN. Mediante el presente recurso se podrán impugnar los actos dictados desde la convocatoria hasta antes de la celebración del convenio, por esta vía no podrán impugnarse las bases ni su integración. Dicha apelación deberá ser debidamente sustentada, por escrito, dentro de los **cinco (5)** días hábiles contados a partir del día siguiente de otorgada la Buena Pro. Ninguna apelación se considerará válidamente interpuesta y carecerá de todo efecto, si el Postor no cumple los plazos estipulados o no adjunta necesariamente la Garantía de Impugnación a que hace referencia el Numeral 7.3 dentro del mismo plazo de **cinco (5)** días hábiles señalado anteriormente.

5.2.- El Titular de la Entidad o el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN resolverá el Recurso de Apelación dentro del plazo máximo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha en



que sea admitido el Recurso y se haga entrega de la Garantía de Apelación correspondiente.

5.3.- En caso se declare fundada en todo o en parte el Recurso de Apelación, la Entidad o PROINVERSIÓN devolverán la garantía de impugnación al postor respectivo, no generando intereses a su favor. En ese caso, se comunicará a todos los postores la modificación del resultado de evaluación y del nuevo resultado de la adjudicación de la buena pro, de ser el caso, con lo que queda finalizado el proceso de selección y se procederá a devolver las respectivas cartas fianzas.

5.4.- En caso se declare infundada o improcedente el recurso de Apelación, o aún si el postor desistiera del recurso de Apelación, la Garantía de Apelación que se menciona en el Numeral 7.3. Será ejecutada.

## 6 GARANTÍAS

6.1.- Las garantías son fianzas bancarias que deberán ser extendidas conforme a los modelos indicados en los Formularios N° 5 y N° 7 según corresponda, por uno o más bancos locales señalados en el Anexo 2.

6.2.- **La Garantía de Fiel Cumplimiento** ascenderá al monto de S/. 2, 820, 144.97 (dos millones ochocientos veinte mil ciento cuarenta y cuatro con 97/100 Nuevos Soles) equivalente al 4% del costo total referencial de la inversión y deberá mantenerse vigente durante el plazo y en las condiciones establecidas en el Convenio, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Privada. Esta garantía será entregada con los documentos requeridos para la firma del Convenio.

La Garantía de Fiel Cumplimiento (4% del costo total referencial de la inversión), la cual deberá estar vigente por un año adicional a la correspondiente conformidad de recepción por parte del Gobierno Regional Puno, será devuelta previa renovación de la Garantía de Fiel Cumplimiento por un monto que represente el 1% del costo total referencial de la Inversión.

6.3.- **La Garantía para la Apelación** ascenderá a S/. 2, 114, 358.72 (dos millones ciento catorce mil trescientos cincuenta y ocho con 72/100 Nuevos Soles), (equivalente al 3% del costo total referencial de la inversión) y deberá mantenerse vigente al menos por (30) treinta días hábiles, contados desde su fecha de emisión y deberá mantenerse vigente hasta consentida la Buena Pro.

Cualquier incumplimiento de las obligaciones recogidas en las presentes Bases o generadas a partir del proceso de selección en cuestión dará lugar a la ejecución de la garantía correspondiente, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar.



Las garantías que se presenten deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

## 7 SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO - FECHA DE CIERRE

- 7.1 La fecha de cierre tendrá lugar en la fecha prevista en el cronograma del Proceso de Selección, en el lugar y hora que se indicará por circular y se llevará a cabo ante Notario Público, quien certificará los actos a que se refiere el numeral siguiente.
- 7.2 En la Fecha de Cierre el Adjudicatario de la Buena Pro entregará al Representante del *Gobierno Regional Puno*, los siguientes documentos:
- 7.2.1.- Presentación por parte del adjudicatario de la documentación que acredite la inscripción en la Oficina Registral correspondiente de los poderes de sus representantes legales, que suscribieron las propuestas y el Convenio.
  - 7.2.2.- Para el caso de Consorcio deberá presentar los poderes de sus Representantes Legales inscritos en los registros correspondientes y la copia legalizada del documento constitutivo del Consorcio, que esté acorde a lo señalado en la declaración jurada del Formulario N° 1.
  - 7.2.3.- Garantía de Fiel Cumplimiento de Convenio, según Formulario N° 5 y acorde con el Numeral 7.2 de las Bases.
  - 7.2.4.- Si fuera el caso, la empresa o consorcio adjudicatario de la Buena Pro deberá presentar el Contrato debidamente suscrito con la Constructora, cumpliendo con las condiciones establecidas en las Bases.
  - 7.2.5.- La presentación por parte del Adjudicatario que suscriba el Convenio, respecto de la empresa y los integrantes del consorcio y de la constructora, según sea el caso, de la constancia de no estar inhabilitado para participar en procesos de selección ni para contratar con el Estado que emite el OSCE.
- 7.3.- Siempre que el adjudicatario haya entregado los documentos antes señalados, en la fecha de Cierre se le entregará al adjudicatario un ejemplar del Convenio debidamente firmado por el Representante Legal del *Gobierno Regional Puno* o quien ésta delegue.





7.4.- Si el Postor no cumple en la oportunidad debida con entregar los documentos a que se refieren los párrafos precedentes, el **COMITÉ** podrá, a su sola discreción, otorgar un plazo adicional para su entrega o revocar la Buena Pro y adjudicársela al Postor que quedó en segundo lugar, y así sucesivamente. Si el **COMITÉ** opta por la revocatoria, ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento. Asimismo, se dispondrá la ejecución de la referida garantía si se detectara que el adjudicatario brindó información inexacta a través de los documentos presentados durante el Proceso de Selección.

## **8. EMISIONES ESPECIALES DE LOS CIPRL**

En su artículo 19.1 inciso a) y b) del reglamento de la Ley 29230, estipula que en el caso de Proyectos cuya ejecución demande plazos mayores de seis (06) meses, se aplicará la entrega de los CIPRL, trimestralmente, por avances de obra de acuerdo a las siguientes etapas del Proyecto que a continuación se define:

### **ETAPA 1: (PRIMER TRIMESTRE)**

#### **ESTRUCTURAS**

Involucra los avances en: Obras provisionales, trabajos preliminares, movimientos de tierras, obras de concreto simple y cimentaciones.

#### **ARQUITECTURA**

Involucra los avances en: Muros y tabiques, revoques enlucidos y molduras, contra zócalos y zócalos.

#### **INSTALACIONES ELECTRICAS**

Involucra los avances en: Canalización y tuberías, salida para electricidad y fuerza.

### **ETAPA 2: (SEGUNDO TRIMESTRE)**

#### **ESTRUCTURAS**

Involucra los trabajos restantes en: Movimientos de tierras, obras de concreto simple y concreto, obras de concreto de armado.

#### **ARQUITECTURA**

Involucra los avances en: Muros y tabiques, revoques enlucidos y molduras, cielorrasos, pisos y pavimento, contra zócalos, zócalos, cerrajería, carpintería de madera, aluminio y metálica.

#### **INSTALACIONES SANITARIAS**

Involucra los avances en: Sistema de agua fría, tratamiento de agua, sistema de Agua Blanda, Sistema de Agua Caliente, Sistema Contra Incendio, Sistema de Colectores para Aguas Servidas, Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas (Aguas Grises), Sistema de Agua Pluvial, Disposición de Residuos Sólidos, Aparatos Sanitarios.

#### **INSTALACIONES ELECTRICAS**

Involucra los avances en: Canalizaciones y tuberías, salida para electricidad y fuerza, salida para comunicaciones y señales, salida de data y voz, cajas, conductores de cables y/o cables, tablero de distribución y control, llaves y cuchillas, equipos de sistema de contra incendios, sistema de puesta tierra.



#### INSTALACIONES MECANICAS

Involucra a los Equipos Electromecánicos

#### INSTALACIONES DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO

Involucra a la entrega de los equipos del sistema de Cableado para voz y datos, Data Center, Solución de LAN y WLAN, Solución de ToIP, Solución de Seguridad Física, Solución de Videoconferencia, Sistema de Procesamiento, Almacenamiento y Respaldo de Información, Equipamiento Informático, Solución de Infraestructura para Radio Enlace, Sistema de Aire Acondicionado de Precisión, Sistema de Iluminación.

#### **ETAPA 3: (TERCER TRIMESTRE)**

##### ARQUITECTURA

Involucra los trabajos restantes: Vidrios, cristales y similares, varios, limpieza y otros, áreas verdes de la etapa 2

##### INSTALACIONES SANITARIAS

Involucra los trabajos restantes: Colocación y desmontaje de aparatos sanitarios y accesorios de la etapa 2

##### INSTALACIONES ELECTRICAS

Involucra los trabajos restantes: Equipos de alumbrado y accesorios, equipos de sistema contraincendios, prueba de circuitos eléctricos, otros. de la etapa 2

##### INSTALACIONES MECANICAS

Involucra a los trabajos restantes de Equipos Electromecánicos etapa 2

##### INSTALACIONES EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO

Involucra los trabajos restantes de instalación de los componentes de las etapas 2

EQUIPAMIENTO; Entrega de equipamiento biomédico que se podrá realizar en cualquiera de las etapas antes mencionadas si las estructuras están en condiciones de realizar dichas instalaciones.

##### INSTALACIONES DE OTROS SISTEMAS (VARIOS)

Involucra transporte vertical, Sistema de Aire Acondicionado, Sistema de Ventilación Mecánica, Sistema de Combustible de Gas Natural, Grupo Electrónico, Servicio de Central de Esterilización, Servicio de Lavandería, Servicio de Cocina, Sistema de Oxígeno, Sistema de Vacío, Sistema de Aire Comprimido, Sistema de Óxido Nitroso, Refrigeración y conservación de alimentos, Sistema de Llamada de Enfermeras, Sistema de Música y Mensajes, Sistema de Relojes, Sistema de Alarma Contra Incendios, Seguridad

#### **ETAPA 4: (CUARTO TRIMESTRE)**

##### ARQUITECTURA

Involucra los trabajos restantes: Vidrios, cristales y similares, varios, limpieza y otros, áreas verdes. de la etapa 3



#### INSTALACIONES SANITARIAS

Involucra los trabajos restantes: Colocación y desmontaje de aparatos sanitarios y accesorios de la etapa 3

#### INSTALACIONES ELECTRICAS

Involucra los trabajos restantes: Equipos de alumbrado y accesorios, equipos de sistema contraincendios, prueba de circuitos eléctricos, otros. de la etapa 3

#### INSTALACIONES MECANICAS

Involucra a los trabajos restantes de Equipos Electromecánicos etapas 3

#### INSTALACIONES EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO

Involucra los trabajos restantes de instalación de los componentes de la etapas 3

#### EQUIPAMIENTO

Involucra los trabajos restantes de instalación de los componentes de la etapas 3

#### INSTALACIONES RESTANTES DE OTROS SISTEMAS

Involucra los trabajos restantes de la etapa 3

### **9. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

Las presentes bases y los documentos que las integran se registrarán e interpretarán de acuerdo a las leyes peruanas. Los postores y el adjudicatario, se someten y aceptan irrevocablemente la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de **Puno**, para los conflictos que pudiesen suscitarse con respecto a estas bases.



**FORMULARIO N° 1**

***(Solo para casos de Consorcio)***

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONFORMACIÓN DE UN CONSORCIO**

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que.....(Nombre de cada uno de los Integrantes del Consorcio) son empresas constituidas de acuerdo con la legislación de la República del Perú o que vayan a tributar en el Perú a mediano plazo y prometen asociarse a través de un consorcio a los efectos de encargarse de financiar y ejecutar el proyecto **“Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo San Martín de Porres de Macusani, Provincia de Carabaya - Puno”**.

Que, para tal efecto, estas empresas actuarán como un postor único en el presente proceso.

Que, las empresas que conforman el consorcio son responsables solidaria e indivisiblemente frente al Estado Peruano y al Gobierno Regional Puno, respecto de todas y cada una de las obligaciones asumidas y declaraciones juradas presentadas por el Postor, según corresponda, en relación con el presente Proceso de Selección.

Lugar y fecha: ..... de..... de 2013.

Entidad .....

Nombre y Firma .....

Representante Legal del Postor

Entidad .....

Representante Legal de.....

Nombre y Firma .....

Representante Legal de.....

Entidad .....

Representante Legal de.....

Nombre y Firma .....

Representante Legal de.....

**Nota: Las firmas de los representantes legales en esta declaración jurada deberán ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz Letrado.**



**FORMULARIO N° 2**

*(Solo para casos de Consorcio)*

**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente declaramos bajo juramento que el porcentaje de participación de cada uno de nuestros accionistas o socios o integrantes es el siguiente:

En el caso de Postores que son Personas Jurídicas:

<b>Accionistas o socios</b>	<b>Porcentaje de participación en el Postor (sólo aquellos con más del 5%)</b>
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
<b>TOTAL</b>	

En el caso del Postor que es Consorcio:

<b>Integrantes</b>	<b>Porcentaje de participación en el Consorcio y en cada empresa conformante del consorcio (siempre que supere el 5%)</b>
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
<b>TOTAL</b>	

Lugar y fecha: ..... de..... de 2013.

Entidad .....

Postor

Nombre ..... (Representante Legal del Postor)

Firma ..... (Representante Legal del Postor)

**Nota:** Las firmas de los representantes legales deberán ser legalizadas por Notario Público o Juez Letrado.



### **FORMULARIO N° 3**

#### **DECLARACIÓN JURADA**

**Por medio de la presente y con carácter de declaración jurada manifestamos a ustedes:**

1. Que somos sociedades debidamente constituidas y válidamente existentes conforme a las Leyes del país o lugar de constitución, y que los representantes legales que participan en el proceso de selección están válidamente premunidos con facultades suficientes para representarnos en todos los actos y declaraciones que deben efectuarse como consecuencia del proceso de selección.
2. Que nos sometemos irrevocablemente a todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en las Bases y demás documentos de la referencia y acataremos todas las resoluciones, circulares y comunicaciones en general que el **COMITÉ** encargado formule en relación con el Proceso de Selección materia de las Bases. Asimismo, nos comprometemos a ejecutar todas las acciones que sean necesarias para cumplir lo exigido por ustedes en las Bases, así como en el Convenio y los Términos de Referencia.
3. Que entendemos que la ejecución del Proyecto estará supervisado por una entidad contratada por el **Gobierno Regional Puno** de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento, por lo que nos comprometemos a brindar todas las facilidades del caso para que la misma pueda cumplir efectivamente sus funciones dentro del marco de las referidas normas.
4. Que no nos encontramos sancionados o condenados por sentencia firme o laudo arbitral definitivo, desfavorable, recaído o derivado de un proceso judicial o proceso arbitral iniciado por el Estado o por el **Gobierno Regional/local**, en vía de demanda o de reconvención, relativos al incumplimiento de sus obligaciones contractuales con alguna entidad del Estado. Y no estamos incurso dentro de los alcances del Artículo 1366 del Código Civil, ni comprendidos en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1017.
5. Que no somos Empresas Vinculadas de cualquier otra persona jurídica o integrante de un consorcio que se presente al presente Proceso de Selección, ni de cualquier otra Empresa Vinculada a ellos.
6. Que, somos sociedad debidamente constituidas y válidamente existentes conforme a las leyes del país o lugar de su constitución y que los Representantes Legales que participan en el proceso de selección están válidamente premunidos con facultades suficientes para representarnos en todos los actos y declaraciones que deben efectuarse como consecuencia del Proceso de Selección



7. Que acataremos los términos y condiciones establecidos por ustedes en lo que respecta a la utilización de la información que se proporcione durante la vigencia de nuestro Convenio y en general, mientras dure el Proceso de Selección, manteniendo estricta reserva sobre la información obtenida.
8. Que nos sometemos a las leyes y demás normas vigentes en la República del Perú así como a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad de **Puno**, a efectos de someter cualquier controversia que se pudiese generar en aplicación de lo dispuesto por las bases del Proceso de Selección en la referencia, renunciando a cualquier reclamo que pudiera ser formulado por la vía diplomática.
9. Que los integrantes de nuestros Consorcio responderán solidariamente por las obligaciones emanadas de las Bases, de su Propuesta Económica, así como del Convenio **(SOLO APLICABLE A CONSORCIOS)**

Los impedimentos señalados en los numerales precedentes alcanzan a los miembros integrantes de los Postores, en caso éstos se presenten en Consorcio.

Se suscribe la presente con carácter de declaración jurada irrevocable e incondicional.

Atentamente,

**Nota:** Las firmas de los representantes legales deberán ser legalizadas por Notario Público o Juez Letrado.



**FORMULARIO N° 4**

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y TECNICA**

....., ..... de.....de 2013

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL LEY 29230**  
**Gobierno Regional/local**  
Presente.-

Postor : .....

Ref.: Proceso de Selección de Empresa para Ejecución del Proyecto **“Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo San Martín de Porres de Macusani, Provincia de Carabaya - Puno”**.

De acuerdo a lo previsto en el Numeral 3.4 de las Bases del Proceso de Selección, por medio de la presente cumplimos con acreditar los requisitos financieros para la precalificación en el Concurso de la referencia.

**A. PATRIMONIO NETO DEL POSTOR:**

PATRIMONIO NETO S/. [                      ]*
---

(\*) El monto que se coloque en esta tabla deberá ser el mismo que aparezca en la tabla B

**B. PATRIMONIO NETO Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA EMPRESA, DE LOS ACCIONISTAS O INTEGRANTES DE LA EMPRESA POSTORA:**

Accionista o Integrante	Nota 1	S/ Patrimonio Neto (Nota 2)	Participación
<b>TOTAL</b> <b>(Llevar este total a la Sección A)</b>			<b>100%</b>

Nota 1: Marque una “X” si la cifra del Patrimonio Neto pertenece a una Empresa Vinculada y Complete adicionalmente la SECCIÓN D.

Nota 2: Si las cifras originales están expresadas en moneda distintas al Nuevo Sol, indicar el tipo de cambio utilizado.

**C. IMPUESTO A LA RENTA PAGADO:**

La Empresa ..... declara bajo juramento que durante el ejercicio fiscal 2011 ha procedido al pago de S/. ..... Y 00/100 Nuevos Soles por concepto de Impuesto a la Renta. Adicionalmente se incluye la Declaración Jurada presentada ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) correspondiente al año 2011, de la misma forma que información relevante de empresas que podrían empezar a pagar Impuesto a la Renta en el país a mediano plazo.





**D. EXPLICACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE EL POSTOR, EL ACCIONISTA O INTEGRANTES DEL POSTOR**

En caso de que la cifra del participante, accionista o de uno de sus integrantes corresponda a otra persona, debe explicarse a continuación la relación que causa que tal empresa sea empresa Accionista o Integrante el Postor.

**E. REQUISITOS TECNICOS:**

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que el Postor, las empresas integrantes del Postor o la empresa constructora a ser contratada, posee(n) experiencia adquirida dentro de los últimos 10 años en la ejecución de las obras de infraestructura que se señalan a continuación:

**Experiencia en ejecución de obras de Infraestructura en general (\*)**

Datos de la empresa constructora	
Tipo de Actividad (Obras)	
Año de inicio de actividades e información económica relevante	
(Número de Obras) obras más importantes y número de personal ocupado en cada una de ellas	
Monto acumulado en estos contratos (expresados en S/.)	

(\*) En caso que la experiencia sea de un constructor distinto al postor, adjuntar información sustentadora (Actas, liquidaciones, certificados, constancias o Curriculum Vitae, otros)

Replicar el cuadro en cuantas actividades crea conveniente.

**Experiencia en ejecución de obras *similares al Proyecto a ejecutar***

Tipo de Actividades	
Año de inicio de las actividades	
Monto de contratos realizados en los últimos (...) años	

Nombre y Firma .....  
 Representante Legal del Postor  
 Entidad .....  
 Postor

**Nota: Las firmas de los Representantes Legales deberán ser legalizadas por Notario Público.**



**FORMULARIO N° 5**

**MODELO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO**

....., .....de ..... de 2013

Señores  
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Presente.-

**Referencia:** Proceso de Selección de empresa que se encargará del financiamiento y ejecución del Proyecto **“Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo San Martín de Porres de Macusani, Provincia de Carabaya – Puno”**.

De nuestra consideración:

Por la presente otorgamos fianza solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión, incondicional y de realización automática, hasta por la suma de S/. .....(.....) en favor del Gobierno Regional Puno, para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por nuestros clientes señores....., en virtud del Convenio para la ejecución del proyecto de la referencia.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia de.....días calendario (Duración del plazo de ejecución del proyecto) contados a partir de su fecha de emisión y, se hará efectiva en el caso que nuestros afianzados no cumplan con cualquiera de los compromisos y obligaciones derivados de la celebración del Convenio antes referido. Esta garantía deberá renovarse de acuerdo a las condiciones previstas en el Convenio.

Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza será ejecutada por el Gobierno Regional Puno de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1898 del Código Civil Peruano vigente.

Para que nosotros procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento del Presidente, o quien haga sus veces, realizado por conducto notarial en nuestras oficinas en la dirección indicada líneas abajo.

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza en un plazo máximo de 72 horas, contado a partir de la fecha de recepción de la carta notarial de requerimiento. Toda demora de nuestra parte en honrar el pago dará origen al pago de intereses compensatorios en favor de ustedes que se calcularán sobre la base de la mayor Tasa Activa en Moneda Nacional (TAMN) publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú más un spread de 3.0%. Tales intereses se devengarán a partir de la fecha en que sea exigido el pago y hasta la fecha efectiva del pago.

Las obligaciones contraídas en virtud a la presente garantía no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

Los términos utilizados en esta Carta Fianza tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases del Proceso de Selección.

Atentamente,



**FORMULARIO N° 6**

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

Puno..... de ..... de 2013.

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL LEY 29230**  
**Gobierno Regional de Puno**  
**Presente.-**

Postor: .....

Ref. : Proceso de Selección de empresa que ejecutará el Proyecto: **“Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo San Martín de Porres de Macusani, Provincia de Carabaya - Puno”**.

De acuerdo a lo indicado en el punto 3.4.1 de las Bases del Proceso de Selección, nos es grato hacerles llegar nuestra Oferta Económica, en los siguientes términos:

El monto de inversión propuesto para la ejecución del Proyecto **“Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo San Martín de Porres de Macusani, Provincia de Carabaya - Puno”** alcanza la suma de S/. 70´478,624.15.

Este monto incluye todos los impuestos, tributos, gastos generales, gastos laborales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, o cualquier otro concepto, de acuerdo al siguiente Presupuesto detallado:

(Adjuntar Tabla con Presupuesto detallado conforme a lo establecido en los Términos de Referencia).

Declaramos que nuestra Oferta Económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta 30 días hábiles posteriores a la Fecha de Cierre, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el **COMITÉ** así lo dispusiera.

Declaramos conocer que nuestra Oferta Económica se incorporará al Convenio en todos sus términos y condiciones y sin excepción alguna.

Entidad .....  
 Postor

Nombre .....  
 Representante Legal del Postor

Firma .....  
 Representante Legal del Postor



**FORMULARIO N° 7**

**MODELO DE GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO**

..... de ..... de 2013.

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL LEY 29230**  
**Gobierno Regional de Puno**  
Presente.-

Ref. : Proceso de Selección de la Empresa que Ejecutará el Proyecto  
**“Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo San Martín de Porres de Macusani, Provincia de Carabaya - Puno”.**

Carta Fianza Bancaria N° .....  
 Vencimiento: .....

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores ....., constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de **S/.** ..... (.....), a favor del **Gobierno Regional Puno**, para garantizar a nuestros afianzados en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en el segundo párrafo de esta carta fianza.

Esta fianza deberá encontrarse vigente hasta **Treinta días (30) días hábiles** contados a partir de la Fecha de Otorgamiento de la Buena Pro del Proceso de Selección; y se hará efectiva en caso que la Apelación presentada fuera declarada infundada o improcedente por el Presidente Regional de Puno o el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, según sea el caso.

Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza podrá ser ejecutada por el **Gobierno Regional de Puno**, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1898° del Código Civil Peruano.

Se conviene expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento realizado por conducto notarial en nuestras oficinas sitas en la dirección indicada líneas abajo.

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza dentro de un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la fecha de recepción de la carta notarial de requerimiento. Toda demora de nuestra parte en honrar el pago dará origen al pago de intereses compensatorios en favor de ustedes que se calcularán sobre la base de la mayor Tasa Activa en Moneda Nacional (TAMN) publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú más un spread de 3.0%. Tales intereses se devengarán a partir de la fecha en que sea exigido el pago y hasta la fecha efectiva del pago.

Atentamente,



**FORMULARIO N° 8**

**COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DEL CONSTRUCTOR**

*(En caso se subcontrate a un Constructor)*

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que, hemos firmado un compromiso de contratar con..... (**Empresa constructora que acreditó la experiencia en construcción, en adelante el Constructor**), mediante el cual en la eventualidad de resultar favorecidos con la Adjudicación de la Buena Pro conforme a lo establecido en las Bases, nos obligamos a celebrar un contrato de construcción para la ejecución del Proyecto.

Queda expresamente establecido que el Constructor se responsabiliza solidariamente con el Adjudicatario que suscribe el Convenio respecto de la ejecución de las obras hasta por cinco (05) años contados a partir de la entrega, por parte del **Gobierno Regional Puno**, del documento de conformidad de obra.

Lugar y fecha: ....., .... de ..... de 2013.

Entidad .....  
 Participante

Nombre .....  
 Representante Legal del Participante

Firma .....  
 Representante Legal del Participante

Entidad .....  
 Representante Legal de

Nombre .....  
 Representante Legal de

Firma .....  
 Representante Legal de

Entidad .....  
 Representante Legal de

Nombre .....  
 Representante Legal de

Firma .....  
 Representante Legal de

**Nota: Las firmas de los Representantes Legales deberán ser legalizadas por Notario Público.**



## **FORMULARIO N° 9**

### **DECLARACIÓN JURADA RESPECTO AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN**

*(En caso se subcontrate a un Constructor)*

Por la presente y en relación al Contrato de Construcción, el Postor y el Constructor declaran bajo juramento que las disposiciones que contendrá como mínimo el Contrato de Construcción son las siguientes:

1. Organización y Poderes

Que, el constructor es una persona jurídica debidamente constituida, válidamente existente, debidamente inscrita en el registro correspondiente, de acuerdo con las leyes de su jurisdicción de constitución u organización, para suscribir el contrato de construcción y para cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo.

2. Capacidad

Que, el Constructor está debidamente capacitado y es competente para llevar a cabo sus negocios, operaciones cotidianas, y aquellas otras operaciones contempladas en el contrato de construcción.

3. Autorización

Que, el Constructor cuenta con la capacidad y representación suficiente para suscribir y cumplir el contrato de construcción. La suscripción y cumplimiento del contrato de construcción ha sido debidamente autorizado de conformidad con sus reglamentos internos o normas societarias correspondientes mediante toda acción social necesaria. Ninguno de los actos requeridos para este propósito ha sido modificado o cancelado, y dichos actos tienen plena vigencia.

4. Inexistencia de conflictos

Que, la suscripción, entrega y cumplimiento del contrato de construcción por parte del Constructor y la realización de los actos contemplados en el mismo, no incumplen ninguna disposición de las Normas Legales Aplicables, así como tampoco algún acuerdo societario, o contraviene disposición alguna del estatuto del constructor.



5. Responsabilidad solidaria

Que, el Constructor se responsabiliza solidariamente con el Adjudicatario por la ejecución de las Obras, hasta por ... (...) años contados a partir de la entrega del documento de recepción de obra, conforme a lo previsto en el Convenio y la Propuesta Técnica del Adjudicatario.

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar las consecuencias del incumplimiento del presente compromiso y/o de la falta de veracidad de las declaraciones arriba señaladas.

Lugar y fecha: ....., .... de ..... de 2013.

Entidad .....  
 Participante

Nombre .....  
 Representante Legal del Participante

Firma .....

Nombre .....  
 Representante Legal de

Firma .....

Entidad .....  
 Constructor

Nombre .....  
 Representante Legal del Participante

Firma .....

Nombre .....  
 Representante Legal de

Firma .....

**Nota: Las firmas de los Representantes Legales deberán ser legalizadas por Notario Público.**



**FORMULARIO N° 10**  
**PROYECTO DE CONVENIO**

**FORMATO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN A SER SUSCRITO AL AMPARO DE  
LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 29230 Y SU REGLAMENTO**

**CONVENIO DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y/O LOCAL**

Conste por el presente documento el Convenio de Inversión Pública Regional en Infraestructura, en adelante el CONVENIO, que celebran de una parte el Gobierno Regional de Puno en adelante el GOBIERNO REGIONAL, con RUC N° 20406325815 y domicilio en Jr. Deustua N° 356, Distrito de Puno, Provincia y Departamento de Puno, el cual procede debidamente representado por su Presidente Regional ....., identificado con DNI N° ....., designado por .....; y de la otra parte la empresa ....., con RUC N° ..... representada legalmente por ....., identificado con DNI N° ....., inscrita en la partida N° ....., señalando domicilio legal en ....., En adelante, la EMPRESA PRIVADA, en los términos y condiciones siguientes:

A la EMPRESA PRIVADA y al GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, se les denominará conjuntamente las PARTES.

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1 Acuerdo adoptado en Sesión de fecha 21 de marzo del 2013, mediante el cual, el Consejo Regional de Puno aprobó la priorización del Proyecto: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN MARTIN DE PORRES DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA - PUNO”, para cuyo efecto se realizó el proceso de selección N°.....
- 1.2 Declaratoria de viabilidad del Proyecto “Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo San Martin de Porres de Macusani, Provincia de Carabaya - Puno”, de fecha 05 de diciembre del 2012, la misma que se adjunta como Anexo al presente CONVENIO.
- 1.3 Informe Previo N°..... de Contraloría General de la República, emitido con arreglo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230 y su Reglamento. (Alternativamente, en caso no hubiese habido pronunciamiento expreso de la Contraloría General de la República, se deberá indicar dicha situación consignando el número de Oficio con el que se solicitó el Informe Previo y la fecha de remisión).
- 1.4 (Opcional para el caso de consorcios) Promesa de consorcio formalizada conteniendo la información que permita identificar a los integrantes del consorcio, su representante común y el porcentaje de participación de cada integrante. Este





porcentaje deberá estar acorde con la participación del consorciado en el proyecto de inversión que financiará y/o ejecutará, por ser determinante para establecer el monto del CIPRL a ser emitido a su favor por la DGETP.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL**

- 2.1 Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.
- 2.2 Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y sus normas complementarias, de corresponder.

#### **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO**

- 3.1 Por el presente CONVENIO, la EMPRESA PRIVADA se compromete y obliga con el GOBIERNO REGIONAL a financiar (de ser el caso financiar y ejecutar) la infraestructura (y equipamiento – de ser el caso) del Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo San Martín de Porres de Macusani, Provincia de Carabaya - Puno” (en adelante el PROYECTO), ubicado en el distrito de Macusani, provincia de Carabaya y departamento de Puno, conforme a las condiciones técnicas y económicas previstas en las bases del proceso de selección N°..... (en adelante, las BASES), que dieron origen a este CONVENIO, las mismas que conjuntamente con la absolución de consultas, el acta de otorgamiento de la buena pro y la propuesta de la EMPRESA PRIVADA, forman parte integrante del CONVENIO.
- 3.2 El cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONVENIO, se efectuará de acuerdo con lo que se detalla en los Términos de Referencia que forman parte de las BASES y en la propuesta de la EMPRESA PRIVADA, la misma que es concordante con las características solicitadas en las BASES.

#### **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO**

El plazo de ejecución del PROYECTO se fija en 14 meses (390) días calendario, el mismo que empieza a regir desde el día siguiente en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que se designe la entidad privada supervisora; y,
- b) Que el GOBIERNO REGIONAL haga entrega del terreno o se señale el lugar donde se ejecutará el PROYECTO.

#### **CLÁUSULA QUINTA: COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN Y GARANTÍAS**



### 5.1 Costo total de la inversión:

(OPCIÓN B: CASOS EN LOS QUE EL PROYECTO FUE PRIORIZADO POR EL GOBIERNO REGIONAL

OPCIÓN B: El costo total de la inversión objeto del presente CONVENIO, está compuesto por el monto de inversión determinado en el estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad del PROYECTO a ejecutar, de acuerdo a lo señalado en el numeral 11.3 del artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29230, y asciende a la suma de S/. 70, 478,624.15 (setenta millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos veinte cuatro con 15/100 Nuevos Soles).

La EMPRESA PRIVADA acepta y declara que el costo total incluye todo concepto necesario para la completa y correcta ejecución del PROYECTO, de acuerdo con lo detallado en las BASES.

En ese sentido, sin carácter limitativo, la EMPRESA PRIVADA deja expresa constancia que dentro del costo total indicado están incluidos todos los conceptos mencionados en los Términos de Referencia que forman parte de las BASES y cualquier otro costo o gasto necesario para la correcta y total ejecución del PROYECTO hasta su culminación.

Las variaciones o modificaciones del Proyecto durante su ejecución, incluido el costo total, se sujetan a lo establecido en el artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 29230. Por lo tanto, si el Proyecto cuenta con un nuevo monto de inversión total registrado en el Banco de Proyectos del SNIP en fecha posterior a su declaratoria de viabilidad, dicho monto será recogido en el costo total referencial de la inversión en la convocatoria y en las bases del proceso de selección.

El costo total de inversión no incluye indemnizaciones, multas o sanciones y conceptos similares derivados de la ejecución del PROYECTO, los cuales deberán ser asumidos por la EMPRESA PRIVADA.

### 5.2 Garantía de fiel cumplimiento

A la firma del CONVENIO, la EMPRESA PRIVADA entrega a favor del GOBIERNO REGIONAL, una Carta Fianza Bancaria de Fiel Cumplimiento del CONVENIO, por un monto que represente el 4% del Costo Total de Inversión, lo que asciende a la suma de S/. 2, 819,144.97 (dos millones ochocientos diecinueve mil ciento cuarenta y cuatro con 97/100 Nuevos soles). La Carta Fianza deberá ser renovada anualmente por un monto equivalente al 4% del Costo Total de Inversión remanente cuya ejecución esté pendiente. La Garantía de Fiel Cumplimiento deberá estar vigente por un año adicional a la correspondiente conformidad de recepción por parte del GOBIERNO REGIONAL PUNO. La renovación de la Garantía de Fiel Cumplimiento después de la correspondiente conformidad de recepción será por un monto que represente el 1% del Costo Total de Inversión y podrá ser ejecutada en caso se presenten deficiencias relacionadas con la ejecución del Proyecto materia del presente CONVENIO.



La referida Carta Fianza podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento de obligaciones del CONVENIO o si no se hubiera llevado a cabo su renovación en caso de existir obligaciones cuyo cumplimiento esté pendiente. La Carta Fianza debe tener las condiciones de solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática. La Carta Fianza podrá presentarse en los modelos de los bancos debiendo contener los requisitos mínimos exigibles establecidos en el modelo de las BASES del proceso de selección de la empresa privada.

La Carta Fianza deberá ser renovada dentro del plazo de quince (15) días calendario previos al término de su vigencia, en tanto se encuentre pendiente el cumplimiento de obligaciones. De no renovarse dentro de este plazo, el GOBIERNO REGIONAL podrá solicitar su ejecución.

La devolución de esta garantía se realizará dentro de los diez (10) días calendarios, contados luego de transcurrido el año adicional a la correspondiente declaración de conformidad por parte del GOBIERNO REGIONAL.

#### **CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA PRIVADA**

La EMPRESA PRIVADA además de las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia de las BASES, asume las siguientes obligaciones:

- 6.1 Ser responsable por la ejecución del PROYECTO, a plena satisfacción del GOBIERNO REGIONAL, de acuerdo con las estipulaciones del presente CONVENIO, las BASES y su Propuesta.
- 6.2 Cumplir las demás obligaciones y responsabilidades que se establecen en el presente CONVENIO y en los documentos del proceso de selección.
- 6.3 La EMPRESA PRIVADA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del PROYECTO, por un periodo no menor a cinco (05) años a partir de la entrega del mismo.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: OBLIGACIONES DE GOBIERNO REGIONAL**

El GOBIERNO REGIONAL además de las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y en las BASES que forman parte del presente CONVENIO, deberá cumplir con las obligaciones y responsabilidades que se establecen en la Ley N° 29230, su Reglamento y el presente CONVENIO.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: PENALIDADES**



- 8.1 La EMPRESA PRIVADA incurrirá en penalidad, sin perjuicio de lo establecido en las BASES que forman parte del presente CONVENIO, cuando no haya concluido en la fecha establecida los trabajos contemplados en el cronograma, previa notificación realizada por vía notarial por parte del GOBIERNO REGIONAL con quince (15) días hábiles de anticipación.
- 8.2 La penalidad se genera automáticamente por cada día calendario de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del CONVENIO hasta alcanzar como máximo, el diez por ciento (10%) del monto total de inversión pactado en el presente CONVENIO.
- 8.3 La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto Total de Inversión}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0,25

Plazo en días = El ofrecido por la EMPRESA PRIVADA (días calendario)

- 8.4 Esta penalidad se cobrará con cargo a la ejecución de la Carta Fianza Bancaria de Fiel Cumplimiento del CONVENIO; sin perjuicio de que se exija el resarcimiento de los daños y perjuicios que pudieran producirse, mediante la acción legal correspondiente.
- 8.5 En caso que se llegase a cumplir el monto máximo de la penalidad (10%), el GOBIERNO REGIONAL podrá resolver el CONVENIO por incumplimiento sujetándose al procedimiento establecido en el numeral 9.2 de la Cláusula Novena del presente Convenio.

#### **CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO E INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS**

- 9.1 El GOBIERNO REGIONAL podrá resolver el CONVENIO por las siguientes causales:
- Incumplimiento injustificado de sus obligaciones derivadas del presente CONVENIO, legales o reglamentarias, a cargo de la EMPRESA PRIVADA, o de su contratista ejecutor de la infraestructura del Proyecto, pese a haber sido requerido para ello.
  - Cuando la EMPRESA PRIVADA no cuente con capacidad económica o técnica para continuar con la ejecución del PROYECTO a su cargo, pese a haber sido requerida para corregir tal situación.



- c. Cuando la EMPRESA PRIVADA haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad, a que se refiere la Cláusula precedente, en la ejecución del PROYECTO.
  - d. Cuando la EMPRESA PRIVADA haga abandono injustificado del PROYECTO.
  - e. Cuando la EMPRESA PRIVADA suspenda los trabajos por más de veinte (20) días calendario, sin autorización escrita de la entidad privada supervisora o del GOBIERNO REGIONAL .
  - f. Negligencia reiterada de parte de la EMPRESA PRIVADA o de su contratista ejecutor de la infraestructura del Proyecto, en el cumplimiento de las especificaciones, planos, instrucciones de la entidad privada supervisora y del GOBIERNO REGIONAL, y otras obligaciones derivadas del presente CONVENIO.
  - g. Otras señaladas en la normatividad vigente.
- 9.2 Cuando se presenten cualquiera de las causales señaladas, el GOBIERNO REGIONAL cursará una Carta Notarial a la EMPRESA PRIVADA para que subsane el incumplimiento en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, bajo apercibimiento de resolución del CONVENIO. Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, mediante Carta Notarial se resolverá el CONVENIO.

En tal supuesto, el GOBIERNO REGIONAL ejecutará la Carta Fianza Bancaria de Fiel Cumplimiento del CONVENIO que la EMPRESA PRIVADA hubiera otorgado, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

- 9.3 La EMPRESA PRIVADA podrá resolver el CONVENIO en el supuesto previsto en el penúltimo párrafo del numeral 12.1 del artículo 12º del Reglamento de la Ley N° 29230. La EMPRESA PRIVADA resuelve el CONVENIO mediante Carta Notarial cursada al GOBIERNO REGIONAL , en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados desde la fecha en que tomó conocimiento del incremento en el monto.
- 9.4 En el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, será de aplicación lo dispuesto por el artículo 1315º del Código Civil.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

- 10.1 Todas las controversias que pudieran suscitarse entre las PARTES referidas al cumplimiento, ejecución y/o interpretación del presente CONVENIO serán resueltas en lo posible por trato directo entre las PARTES y sus representantes, conforme a las reglas de la buena fe y la común intención de las PARTES.



- 10.2 De no llegar a ningún acuerdo, tanto el GOBIERNO REGIONAL como la EMPRESA PRIVADA, convienen que cualquier controversia o reclamo que surja de, o se relacione con, el cumplimiento, ejecución y/o interpretación del presente CONVENIO, será resuelto de manera definitiva mediante arbitraje de derecho conforme a las reglas del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Puno, a cuyas normas las PARTES se someten incondicionalmente, siendo de aplicación supletoria el Decreto Legislativo N° 1071, Decreto Legislativo que Norma el Arbitraje.
- 10.3 El laudo arbitral emitido obligará a las PARTES y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable y de obligatorio cumplimiento desde su notificación a las PARTES.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA**

- 11.1 La entidad privada supervisora efectuará la verificación de la ejecución del PROYECTO y de sus respectivas etapas, de ser el caso, conforme a lo establecido en el Expediente Técnico, en los términos de referencia, en las BASES y en la propuesta presentada por la EMPRESA PRIVADA, así como en el Plan de Trabajo correspondiente. Asimismo, se dedicará al seguimiento del cumplimiento del cronograma de avance de la ejecución del PROYECTO por parte de la EMPRESA PRIVADA.
- 11.2 La entidad privada supervisora deberá dar la conformidad de la calidad del PROYECTO tras la culminación del mismo o a la culminación de cada una de las etapas del PROYECTO, de ser el caso.
- 11.3 La entidad privada supervisora del PROYECTO asumirá las atribuciones que el GOBIERNO REGIONAL determine en los términos de referencia y en las BASES del proceso de selección que dará mérito a su contratación con arreglo a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, copia de las cuales deberán ser entregadas a la EMPRESA PRIVADA.
- 11.4 El GOBIERNO REGIONAL deberá pronunciarse sobre la conformidad de recepción del PROYECTO o de cada una de las etapas del PROYECTO ejecutadas por la EMPRESA PRIVADA de acuerdo a los términos del presente CONVENIO. La conformidad de recepción será una condición necesaria para la emisión de los respectivos CIPRL y se tendrá por otorgada para todos los efectos legales si transcurrido dicho plazo no hubiese habido el pronunciamiento del GOBIERNO REGIONAL .
- 11.5 **A fin de otorgar la conformidad señalada en el numeral anterior, el GOBIERNO REGIONAL designa al jefe de la Oficina Regional de Supervisión y liquidación de Proyectos.**
- 11.6 Las conformidades de recepción y de calidad, deberán ser otorgadas ambas dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles siguientes a la culminación del PROYECTO o de la etapa del PROYECTO cuando corresponda.



**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ANEXOS DEL CONVENIO**

12.1 Forman parte del CONVENIO los siguientes documentos:

- 12.1.1 Informe de declaración de viabilidad del proyecto.
- 12.1.2 La Propuesta presentada por la EMPRESA PRIVADA.
- 12.1.3 Las BASES del Proceso de Selección N°....., incluyendo sus Términos de Referencia, y de haberlos también, los documentos de Absolución de Consultas y Aclaraciones a las BASES.
- 12.1.4 El Acta de Adjudicación de la buena pro.

12.2 Para efectos de la interpretación del CONVENIO, primará lo dispuesto en el mismo, en la Ley N° 29230 y su Reglamento y, en forma supletoria, los Términos de Referencia de las BASES, la Propuesta presentada por la EMPRESA PRIVADA y las BASES en dicho orden de prelación.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DOMICILIO Y LEY APLICABLE**

13.1 El CONVENIO y todas las obligaciones contenidas en él, se regirán por la legislación de la República del Perú.

13.2 Para todos los efectos derivados de la ejecución del CONVENIO, las PARTES señalan los domicilios que se indican en la introducción del CONVENIO.

La parte que desee cambiar de domicilio comunicará por escrito a la otra en un plazo mínimo de siete (7) días hábiles, en caso contrario se tendrán por bien hechas las comunicaciones cursadas al domicilio aquí señalado.

LAS PARTES declaran que conocen y aceptan todos los términos del presente CONVENIO.

El presente CONVENIO se suscribe en tres (3) ejemplares del mismo valor, en..... a los ..... días del mes de ..... del 20...

-----  
GOBIERNO REGIONAL PUNO

\_\_\_\_\_  
EMPRESA PRIVADA



PROCESO POR REGIMEN ESPECIAL (LEY 29230) N° 01-2013 GR PUNOP/CE  
 (Primera Convocatoria)  
 CONTRATACION MEDIANTE OBRAS POR IMPUESTO



**FORMATO SNIP 09:**  
**DECLARACIÓN DE VIABILIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA**






**ANEXO N° 1**

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
GOBIERNO REGIONAL PUNO  
COMITÉ ESPECIAL LEY 29230**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS PRIVADAS PARA EJECUTAR PROYECTOS EN  
EL MARCO DE LA LEY N° 29230**

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

<b>Actividades</b>	<b>De</b>	<b>Hasta</b>
1. Convocatoria y publicación de bases, incluyendo el formato de Convenio	25 de setiembre	25 de setiembre
2. Recepción de expresiones de interés de empresa (*)	26 de setiembre	14 de octubre
3. Presentación de Consultas y Observaciones a las Bases (**)	26 de setiembre	17 de octubre
4. Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases	18 de octubre	21 de octubre
5. Publicación de bases integradas en el portal institucional	23 de octubre	23 de octubre
6. Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, 2 y 3	25 de octubre	25 de octubre
7. Calificación de Propuestas Técnica y Económica	25 de octubre	28 de octubre
8. Resultados de calificación de las Propuestas en el portal institucional	28 de octubre	28 de octubre
9. Adjudicación de la Buena Pro	28 de octubre	28 de octubre
10. Suscripción del Convenio entre Municipalidad y Empresa ( <i>en cuanto se haya completado la documentación respectiva</i> ).	08 de noviembre	08 de noviembre

\* Se realizará en la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares 4to piso del Gobierno Regional Puno sede central, sito en el Jr. Deustua N° 356 – Puno, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 07:30 a 15:30 horas. Mediante documento dirigido al **Comité Especial Ley 29230**.

\*\* Mediante escrito dirigido al **Comité Especial Ley** en la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares 4to piso del Gobierno Regional Puno sede central, sito en el Jr. Deustua N° 356 – Puno, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 07:30 a 15:30 horas.



**ANEXO N° 2**

**RELACIÓN DE BANCOS LOCALES AUTORIZADOS PARA EMITIR LAS GARANTÍAS  
ESTABLECIDAS EN LAS BASES**

<b>BANCO CONTINENTAL</b>
<b>BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ</b>
<b>BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS – BIF</b>
<b>BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ SAA. – INTERBANK</b>
<b>BANCO SCOTIABANK</b>
<b>BANCO CITIBANK</b>
<b>BANCO FINANCIERO</b>
<b>BANCO DE COMERCIO</b>
<b>MIBANCO – BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.</b>
<b>OTROS – DE LA RELACION PUBLICADA POR LA SBS</b>

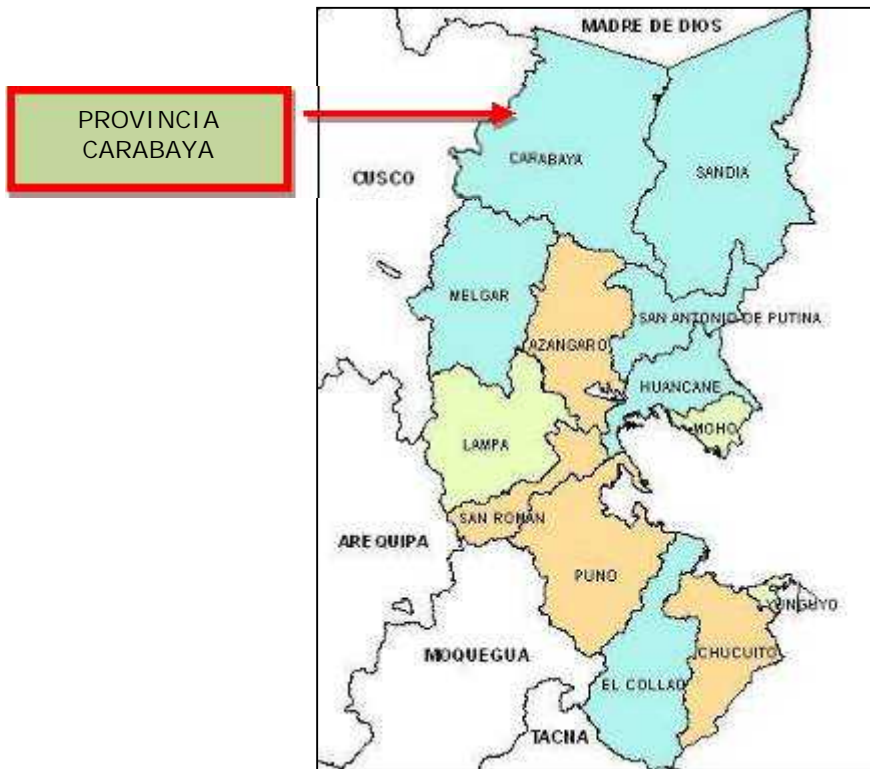


### ANEXO N° 3

#### TERMINOS DE REFERENCIA

##### 1. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

El proyecto se encuentra localizado en el Departamento Puno, Provincia de Carabaya, Distrito de Macusani.



##### 2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

###### 2.1.- NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

El nombre del proyecto se define como: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN MARTÍN DE PORRES DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA – PUNO”.

###### 2.2.- OBJETIVOS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DEL PIP

El objetivo central es: Mejorar el acceso de la Población de la jurisdicción del Hospital de Macusani a adecuados servicios de salud de nivel II-1.



### 2.3.- DESCRIPCION DEL PIP

La propuesta del presente proyecto consiste en la Mejora de los servicios de salud en el Hospital de Macusani, con el siguiente detalle:

- ☞ Construcción de las Unidades de consulta externa, emergencia, ayuda al diagnóstico, hospitalización, centro obstétrico-quirúrgico, servicios generales, entre otros que le corresponde a un hospital de categoría II-1 y de acuerdo a su nivel de complejidad; obras exteriores, sanitarias y eléctricas en el terreno donado al Hospital de Macusani. Sistema constructivo de pórticos de concreto armado, muros de albañilería, entresijos de losas aligeradas unidireccionales, cobertura con planchas de policarbonato y estructuras metálicas.
- ☞ Adquisición de mobiliarios y equipos biomédicos para una adecuada prestación de los servicios de salud de acuerdo al nivel de complejidad.
- ☞ Capacitación al personal en protocolos de atención integral de salud, gestión de los servicios de salud, salud intercultural y estrategias de promoción de la salud.

La construcción de la nueva infraestructura para el Hospital de Macusani será de acuerdo a lo especificado en las Normas del Reglamento Nacional de Edificaciones y la Norma Técnica de Salud Categorías de Establecimientos del Sector Salud - NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03, aprobado con RM N° 511-2011/MINSA.

La infraestructura proyectada será construida en base a pórticos de concreto armado con proyección a cuatro niveles para futuras ampliaciones; entresijos de losas aligeradas unidireccionales, cielorrasos tarrajeados y pintados, techo de losa aligerada, muros y tabiques de albañilería con ladrillo King kong tarrajeados y pintados; puertas y ventanas de madera; pisos interiores de terrazo, enchapados, cerámico o cemento pulido, según especificación, pisos exteriores de adoquín de concreto piedra o cemento con diversas texturas según especificación. Las obras exteriores comprenden obras de drenaje fluvial, construcción de veredas, tanque elevado, cisterna, red de distribución de agua potable y desagüe, red de distribución del servicio de energía eléctrica.

La adquisición de mobiliarios y equipamiento biomédico será de acuerdo al nivel de complejidad del establecimiento, de acuerdo a lo especificado en la Norma Técnica de Salud Categorías de Establecimientos del Sector Salud - NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03, aprobado con RM N° 511-2011/MINSA y Listado de equipos biomédicos básicos para establecimientos de salud, R.M. N° 588-2005/MINSA.

Para mejorar las competencias técnicas del personal de salud se contempla la capacitación al personal de salud del Hospital de Macusani a través de la contrata de consultores y/o expertos, con lo que se pretende mejorar las competencias técnicas referentes a la atención integral de salud, gestión de la calidad, salud intercultural y estrategias de promoción de la salud.



**2.3.1.- componentes del proyecto:** el proyecto básicamente esta estructura en intervención en obras civiles, equipamiento hospitalario y biomédico, mitigación ambiental y gastos generales.

COMPONENTES	TOTAL
Expediente Técnico	1,054,250.67
OBRAS CIVILES	27,816,247.98
EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO Y BIOMEDICO	10,431,093.22
EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO	12,672,672.26
MITIGACION AMBIENTAL	695,406.20
CAPACITACION	82,728.81
GASTOS GENERALES	4,172,437.20
LIQUIDACION DE OBRAS	21,186.44
UTILIDAD	2,781,624.80
IGV	10,750,976.56
<b>Total por period</b>	<b>70,478,624.15</b>

**2.3.2.- PROGRAMA ARQUITECTONICO.-** determinado por la brecha entre demanda y oferta.

En base a la estimación de la brecha, se procede a elaborar el programa arquitectónico, la misma que se muestra a continuación:

HOSPITAL II-1 DE MACUSANI-CARABAYA-PUNO - PROGRAMA ARQUITECTONICO-36 CAMAS						
SERVICIO	AMBIENTES	AREA M2	AREA PARCIAL	SUB TOTAL M2	CIRC. M2	TOTAL M2
<b>A. ADMINISTRACION</b>					0.30	
Dirección						
Sala de Espera - Secretaria	1	15.00	15.00			
Dirección con SSHH	1	18.00	18.00			



HOSPITAL II-1 DE MACUSANI-CARABAYA-PUNO - PROGRAMA ARQUITECTONICO-36 CAMAS						
SERVICIO	AMBIENTES	AREA M2	AREA PARCIAL	SUB TOTAL M2	CIRC. M2	TOTAL M2
Sala de Reuniones - Biblioteca con capacidad para	1	18.00	18.00			
10 personas (10 pers. 1.5 m2/pers.) y Kitchenete						
Oficina de Sistemas Técnicos						
Estadística, Epidemiología e Informática, Auditoria	1	18.00	18.00			
y Control de Calidad						
Oficina de Sistemas Administrativos						
Área de Administración (pool de 5 cubic.)	1	45.00	45.00			
Data Center y Ambientes Conexos	1	120.00	120.00			
Áreas comunes						
Informes Mesa de Partes	1	9.00	9.00			
SSHH de Personal Administración	2	4.50	9.00			
Aseo de Ambientes, depósito de residuos	1	4.00	4.00			
<b>TOTAL ADMINISTRACION</b>				256.00	76.80	332.80
<b>B. CONSULTA EXTERNA</b>					0.35	
<b>OFICINA DE ADMISION Y ATENCION</b>						
Admisión, Citas y Caja (3 Módulos de Atención)	1	9.00	9.00			
Admisión y Altas Hospitalización	1	12.00	12.00			



PROCESO POR REGIMEN ESPECIAL (LEY 29230) N° 01-2013 GR PUNOP/CE  
(Primera Convocatoria)  
CONTRATACION MEDIANTE OBRAS POR IMPUESTO



HOSPITAL II-1 DE MACUSANI-CARABAYA-PUNO - PROGRAMA ARQUITECTONICO-36 CAMAS						
SERVICIO	AMBIENTES	AREA M2	AREA PARCIAL	SUB TOTAL M2	CIRC. M2	TOTAL M2
Oficina del SIS	1	12.00	12.00			
Sala de Espera General (1 espacio para Disacapac.)	1	60.00	60.00			
Informes	1	9.00	9.00			
Archivo de Historias Clínicas y Estadística	1	60.00	60.00			
Área de Servicio Social (1 Modulo)	1	9.00	9.00			
SUB TOTAL				171.00	59.85	230.85
CONSULTORIOS (8 Consultorios)						
Sala de Espera de Consultorios	1	90.00	90.00			
Consultorio de Medicina	2	15.00	30.00			
Consultorio de Cirugía	1	15.00	15.00			
Consultorio de Gineco - Obstetricia + SSHH	1	15.00	15.00			
Consultorio de Pediatría con SSHH	2	15.00	30.00			
Consultorio de Odontología (2 sillones)	1	24.00	24.00			
Consultorio de Psicología	1	15.00	15.00			
Tópico cirugía Menor más Trabajo	1	24.00	24.00			
SSHH de Público (H)	1	9.60	9.60			
SSHH de Público (M)	1	7.20	7.20			
SSHH de Personal (H)	1	2.50	2.50			



PROCESO POR REGIMEN ESPECIAL (LEY 29230) N° 01-2013 GR PUNOP/CE  
(Primera Convocatoria)  
CONTRATACION MEDIANTE OBRAS POR IMPUESTO



HOSPITAL II-1 DE MACUSANI-CARABAYA-PUNO - PROGRAMA ARQUITECTONICO-36 CAMAS						
SERVICIO	AMBIENTES	AREA M2	AREA PARCIAL	SUB TOTAL M2	CIRC. M2	TOTAL M2
SSHH de Personal (M)	1	2.50	2.50			
Aseo de Ambientes, depósito de residuos	1	4.00	4.00			
Área de Camillas y Silla de Ruedas	1	6.00	6.00			
SUB TOTAL				274.80	96.18	370.98
AREA PREVENTIVA						
Consultorio de Crecimiento y Desarrollo	1	15.00	15.00			
Consultorio de PROCETS	1	15.00	15.00			
Consultorio de Obstetricia con SSHH	2	15.00	30.00			
Consultorio de Inmunizaciones	1	15.00	15.00			
Tópico de Inyectables	1	18.00	18.00			
Sala de Espera - Demostraciones - Psicop. Parto	1	25.00	25.00			
Consultorio de Programa TBC	1	15.00	15.00			
Sala de Tratamiento TBC	1	12.00	12.00			
Espera de Pacientes TBC	1	60.00	60.00			
SS HH H y M TBC	2	2.50	5.00			
Consultorio VHI	1	15.00	15.00			
Espera Consultorio VHI y SSHH	1	20.00	20.00			
SSHH de Público (H)	1	6.00	6.00			





HOSPITAL II-1 DE MACUSANI-CARABAYA-PUNO - PROGRAMA ARQUITECTONICO-36 CAMAS						
SERVICIO	AMBIENTES	AREA M2	AREA PARCIAL	SUB TOTAL M2	CIRC. M2	TOTAL M2
SSHH de Público (M)	1	4.80	4.80			
SSHH de Personal (H)	1	2.50	2.50			
SSHH de Personal (M)	1	2.50	2.50			
Aseo de Ambientes, depósito de residuos	1	4.00	4.00			
SUB TOTAL				264.80	92.68	357.48
TOTAL CONSULTA EXTERNA						959.31
<b>C. AYUDA AL DIAGNOSTICO</b>					0.35	
FARMACIA						
Recepción y despacho de Medicinas	1	6.00	6.00			
Sala de espera pacientes ambulatorios	1	30.00	30.00			
Control e Inventario	1	6.00	6.00			
Almacén General de Fármacos y Materiales	1	18.00	18.00			
Refrigeración	1	2.00	2.00			
Jefatura	1	6.00	6.00			
Aseo de Ambientes, depósito de residuos	1	3.00	3.00			
SSHH de Personal	1	2.40	2.40			
SUB TOTAL FARMACIA				73.40	25.69	99.09
IMÁGENES						
Informes, Recepción y Control	1	6.00	6.00			



HOSPITAL II-1 DE MACUSANI-CARABAYA-PUNO - PROGRAMA ARQUITECTONICO-36 CAMAS						
SERVICIO	AMBIENTES	AREA M2	AREA PARCIAL	SUB TOTAL M2	CIRC. M2	TOTAL M2
Sala de espera pacientes ambulatorios	1	30.00	30.00			
Espera de Pacientes Hospitalizados	1	8.00	8.00			
Sala de Rayos X, vestir, comando y sshh	1	36.00	36.00			
Sala de Ecografía con SSHH	1	15.00	15.00			
Sala de Interpretación y Dictado	1	9.00	9.00			
Revelado	1	10.00	10.00			
Archivo de Placas	1	10.00	10.00			
SSHH de Personal	1	2.50	2.50			
SSHH de Pacientes	1	2.50	2.50			
<b>SUB TOTAL IMÁGENES</b>				129.00	45.15	174.15
<b>LABORATORIO CLINICO</b>						
Admisión – Recepción	1	6.00	6.00			
Sala de espera pacientes ambulatorios	1	30.00	30.00			
Toma de Muestras (2 Cubículos)	1	10.00	10.00			
Laboratorio de Hematología	1	15.00	15.00			
Laboratorio de Bioquímica	1	15.00	15.00			
Laboratorio de Microbiología (Con Filtro Ingreso)	1	18.00	18.00			
Zona de Lavado y Esterilización	1	9.00	9.00			



HOSPITAL II-1 DE MACUSANI-CARABAYA-PUNO - PROGRAMA ARQUITECTONICO-36 CAMAS						
SERVICIO	AMBIENTES	AREA M2	AREA PARCIAL	SUB TOTAL M2	CIRC. M2	TOTAL M2
Depósito de Reactivos, Equipo y Materiales	1	3.00	3.00			
SSHH de Personal	1	2.50	2.50			
Ducha de Emergencia	1	1.50	1.50			
<b>SUB TOTAL LABORATORIO</b>				110.00	38.50	148.50
<b>UNIDAD DE HEMOTERAPIA</b>						
Sala de Extracción	1	12.00	12.00			
Área de Refrigeración	1	4.00	4.00			
Sala de espera pacientes ambulatorios	1	20.00	20.00			
<b>SUB TOTAL HEMOTERAPIA</b>				36.00	12.60	48.60
<b>AREAS COMUNES</b>						
SSHH públicos para pacientes (H)	1	9.60	9.60			
SSHH públicos para pacientes (H)	1	7.20	7.20			
Aseo de Ambientes, depósito de residuos	1	4.00	4.00			
<b>SUB TOTAL AREAS COMUNES</b>				20.80	7.28	28.08
<b>TOTAL AYUDA AL DIAGNOSTICO</b>						498.42
<b>D. EMERGENCIA</b>					0.35	
Sala de Espera de Pacientes	1	36.00	36.00			
Área de Camillas y Silla de Ruedas	1	4.50	4.50			
SOAT	1	8.00	8.00			



PROCESO POR REGIMEN ESPECIAL (LEY 29230) N° 01-2013 GR PUNOP/CE  
(Primera Convocatoria)  
CONTRATACION MEDIANTE OBRAS POR IMPUESTO



HOSPITAL II-1 DE MACUSANI-CARABAYA-PUNO - PROGRAMA ARQUITECTONICO-36 CAMAS

SERVICIO	AMBIENTES	AREA M2	AREA PARCIAL	SUB TOTAL M2	CIRC. M2	TOTAL M2
PNP	1	12.00	12.00			
Admisión – Botiquín	1	9.00	9.00			
Triaje	1	12.00	12.00			
Descontaminación de Paciente	1	10.00	10.00			
Shock Trauma	1	36.00	36.00			
Tópico de Gineco - Obstetricia con SSHH	1	21.00	21.00			
Tópico de Examen y Tratamiento con Yesos	1	18.00	18.00			
Tópico de Examen y Tratamiento General (2 cub.)	1	24.00	24.00			
Sala de Rehidratación y Nebulizaciones Pediatria	1	12.00	12.00			
SSHH de Pacientes (H y M)	2	2.50	5.00			
SALA DE OBSERVACION:						
Sala de Adultos (4 camas) + SSHH	1	48.00	48.00			
Sala de Niños (2 Camas) + SSHH	1	18.00	18.00			
Estación y Trabajo de Enfermería	1	18.00	18.00			
Esterilización Rápida	1	9.00	9.00			
Confort y Reposo de Personal con SSHH	2	15.00	30.00			
Depósito de Medicina Ropa y Materiales	1	6.00	6.00			
Depósito de Equipos Multiusos	1	9.00	9.00			



HOSPITAL II-1 DE MACUSANI-CARABAYA-PUNO - PROGRAMA ARQUITECTONICO-36 CAMAS						
SERVICIO	AMBIENTES	AREA M2	AREA PARCIAL	SUB TOTAL M2	CIRC. M2	TOTAL M2
SSHH de Personal	2	2.50	5.00			
Depósito de Ropa Sucia - Lavachatas	1	6.00	6.00			
Estacionamiento de Ambulancias (2 vehículos)	1	30.00	30.00			
Aseo de Ambientes, depósito de residuos	1	4.00	4.00			
TOTAL EMERGENCIA				390.50	136.68	527.18
<b>E. ESTERILIZACION CENTRAL</b>					0.30	
Recepción y Depósito de Material	1	1.50	1.50			
Clasificación y pre lavado	1	6.00	6.00			
Sala de Trabajo y Preparación	1	15.00	15.00			
Cuarto de Equipos	1	6.00	6.00			
Depósito de Material Esterilizado	1	9.00	9.00			
Depósito de Material no Estéril	1	12.00	12.00			
Vestuario y SSHH para Personal	1	9.00	9.00			
Aseo de Ambientes, depósito de residuos	1	4.00	4.00			
TOTAL ESTERILIZACION				62.50	18.75	81.25
<b>F. CENTRO QUIRURGICO</b>					0.40	
ZONA DE INGRESO / ZONA NEGRA						
Espera de Familiares con SH (Compartido con CQ)	1	12.00	12.00			



HOSPITAL II-1 DE MACUSANI-CARABAYA-PUNO - PROGRAMA ARQUITECTONICO-36 CAMAS						
SERVICIO	AMBIENTES	AREA M2	AREA PARCIAL	SUB TOTAL M2	CIRC. M2	TOTAL M2
Admisión y Control (Compartido con CQ)	1	8.00	8.00			
Farmacia (Compartida con CQ)	1	9.00	9.00			
Área para camillas (Compartida con CQ)	1	6.00	6.00			
Cuarto Séptico / Residuos Sólidos (Compartido)	1	6.00	6.00			
ZONA SEMI RIGIDA / ZONA GRIS						
Estar de Enfermeras	1	12.00	12.00			
Estación y Trabajo de Enfermería	1	15.00	15.00			
Sala de Recuperación Post - Operatoría (4 Camas)	1	36.00	36.00			
Estar e Informes Médicos	1	12.00	12.00			
Vestidor y SSHH Personal Femenino	1	15.00	15.00			
Vestidor y SSHH Personal Masculino	1	15.00	15.00			
Cambio de Botas	1	3.00	3.00			
Lavado de Instrumental	1	6.00	6.00			
Ropa Sucia	1	4.00	4.00			
ZONA RIGIDA / ZONA BLANCA						
Transfer de Camillas	1	12.00	12.00			
Depósito de Insumos y Material Estéril	1	9.00	9.00			
Depósito de Equipos e Instrumental	1	9.00	9.00			



HOSPITAL II-1 DE MACUSANI-CARABAYA-PUNO - PROGRAMA ARQUITECTONICO-36 CAMAS						
SERVICIO	AMBIENTES	AREA M2	AREA PARCIAL	SUB TOTAL M2	CIRC. M2	TOTAL M2
Área de Esterilización rápida	1	6.00	6.00			
Salas de Operaciones	2	36.00	72.00			
Lavabo de Cirujanos	1	3.00	3.00			
TOTAL CENTRO QUIRURGICO				270.00	108.00	378.00
<b>G. CENTRO OBSTETRICO</b>					0.40	
ZONA DE INGRESO / ZONA NEGRA						
Sala de Eval. y Prep. de Pacientes con SSHH	1	15.00	15.00			
Sala de Dilatación (2 camas) + SSHH	1	24.00	24.00			
Sala de Puerperio Inmediato (SSHH y 2 camas)	1	24.00	24.00			
Trabajo de Obstetricia en sala de P. Inmediato	1	6.00	6.00			
Depósito de Placentas	1	4.00	4.00			
ZONA SEMI RIGIDA / ZONA GRIS						
Estación y Trabajo de Enfermería	1	12.00	12.00			
Sala de Parto Normal	1	30.00	30.00			
Área de Lavado de Médicos y Obstetrices	1	3.00	3.00			
Atención al recién nacido (En Sala de Partos)	1	3.00	3.00			
Depósito de Medicina, ropa e Instrumental	1	6.00	6.00			
Depósito de equipos	1	9.00	9.00			
ZONA RIGIDA / ZONA BLANCA						



HOSPITAL II-1 DE MACUSANI-CARABAYA-PUNO - PROGRAMA ARQUITECTONICO-36 CAMAS						
SERVICIO	AMBIENTES	AREA M2	AREA PARCIAL	SUB TOTAL M2	CIRC. M2	TOTAL M2
Sala de Legrados	1	30.00	30.00			
Vestir y SSHH-H/M	2	10.00	20.00			
Lavabos	1	3.00	3.00			
Lavado de Instrumental	1	6.00	6.00			
RECIEN NACIDOS						
Cuarto de Cunas	1	15.00	15.00			
Cuarto de Incubadoras	1	6.00	6.00			
Área de Trabajo de Enfermería	1	9.00	9.00			
TOTAL CENTRO OBSTETRICO				225.00	90.00	315.00
<b>G. HOSPITALIZACION 36 CAMAS</b>					0.35	
Estación y Trabajo de Enfermería	2	24.00	48.00			
Área de Camilla y silla de ruedas	1	6.00	6.00			
Área de estar de visitas	2	15.00	30.00			
SSHH visitas H y M	2	2.50	5.00			
Salas de Hospitalización con SSHH propio						
Habitaciones de 2 camas con closet, Medicina	5	20.00	100.00			
Habitaciones de 2 camas con closet, Cirugía	4	20.00	80.00			
Habitaciones de 2 camas con closet, Gineco - Obs.	4	20.00	80.00			





PROCESO POR REGIMEN ESPECIAL (LEY 29230) N° 01-2013 GR PUNOP/CE  
(Primera Convocatoria)  
CONTRATACION MEDIANTE OBRAS POR IMPUESTO



HOSPITAL II-1 DE MACUSANI-CARABAYA-PUNO - PROGRAMA ARQUITECTONICO-36 CAMAS						
SERVICIO	AMBIENTES	AREA M2	AREA PARCIAL	SUB TOTAL M2	CIRC. M2	TOTAL M2
Habitaciones de 2 camas con closet, Pediatría	4	20.00	80.00			
Habitaciones de Aislados + Trabajo	2	20.00	40.00			
Tópico de Curaciones	2	18.00	36.00			
SSHH de Personal	2	2.50	5.00			
Depósito de Medicinas e Instrumental	2	6.00	12.00			
Depósito de Ropa Limpia	2	4.00	8.00			
Depósito de Equipos	2	12.00	24.00			
Depósito de ropa sucia	2	4.00	8.00			
Aseo de Ambientes, depósito de residuos	2	4.00	8.00			
<b>TOTAL HOSPITALIZACION</b>				570.00	199.50	769.50
<b>H. SERVICIOS GENERALES</b>					0.35	
<b>ALMACEN GENERAL</b>						
Recepción y Despacho	1	3.00	3.00			
Oficina de Registro y Control	1	9.00	9.00			
Depósito General	1	36.00	36.00			
Depósito de Medicamentos	1	12.00	12.00			
Depósito de Inflamables	1	6.00	6.00			
Almacén Equipos para Desastres	1	24.00	24.00			
<b>SUB TOTAL ALMACEN</b>				90.00	31.50	121.50



PROCESO POR REGIMEN ESPECIAL (LEY 29230) N° 01-2013 GR PUNOP/CE  
(Primera Convocatoria)  
CONTRATACION MEDIANTE OBRAS POR IMPUESTO



HOSPITAL II-1 DE MACUSANI-CARABAYA-PUNO - PROGRAMA ARQUITECTONICO-36 CAMAS						
SERVICIO	AMBIENTES	AREA M2	AREA PARCIAL	SUB TOTAL M2	CIRC. M2	TOTAL M2
<b>LAVANDERIA</b>						
Recepción y Clasificación de Ropa Sucia	1	6.00	6.00			
Sala de Lavado, Secado y Planchado	1	36.00	36.00			
Almacén de Ropa Limpia y Costura	1	12.00	12.00			
Depósito de Insumos	1	2.00	2.00			
Entrega de Ropa Limpia	1	4.00	4.00			
<b>SUB TOTAL LAVANDERIA</b>				<b>60.00</b>	<b>21.00</b>	<b>81.00</b>
<b>NUTRICION</b>						
Jefatura de Servicio - Dietista	1	9.00	9.00			
Almacén General y Cámaras Frigoríficas	1	15.00	15.00			
Almacén de Víveres Diarios	1	6.00	6.00			
Sala de Preparación, Cocción y Distribución y lav.	1	42.00	42.00			
Comedor para Personal	1	36.00	36.00			
SSHH Personal H y M	2	2.50	5.00			
<b>SUB TOTAL NUTRICION</b>				<b>113.00</b>	<b>39.55</b>	<b>152.55</b>
<b>MANTENIMIENTO</b>						
Jefatura de Servicio y Planoteca	1	12.00	12.00			
Taller General de Mantenimiento	1	24.00	24.00			



HOSPITAL II-1 DE MACUSANI-CARABAYA-PUNO - PROGRAMA ARQUITECTONICO-36 CAMAS						
SERVICIO	AMBIENTES	AREA M2	AREA PARCIAL	SUB TOTAL M2	CIRC. M2	TOTAL M2
Depósito de Herramientas	1	6.00	6.00			
Depósito de Materiales e Insumos	1	10.00	10.00			
SUB TOTAL MANTENIMIENTO				52.00	18.20	70.20
SALA DE MAQUINAS / CASA DE FUERZA						
Cisterna de Agua Fría / Agua Blanda	1	80.00	80.00			
Cisterna de Agua Contra Incendios	1	60.00	60.00			
Área Electrobombas y Equipos	1	15.00	15.00			
Área para Calentadores	1	30.00	30.00			
Sub Estación y Tablero Eléctrico	1	30.00	30.00			
Grupo Electrónico de Emergencia	1	36.00	36.00			
Central de Oxígeno	1	9.00	9.00			
Central de Vacío	1	6.00	6.00			
SUB TOTAL SALA DE MAQUINAS / CASA DE FUERZA				266.00	93.10	359.10
LIMPIEZA Y VIGILANCIA						
Depósito de útiles y enseres de aseo	1	9.00	9.00			
Depósito de Herramientas de conservación	1	6.00	6.00			
Depósito general de recolección de residuos	1	12.00	12.00			
Caseta de vigilancia + SSHH	3	6.00	18.00			



HOSPITAL II-1 DE MACUSANI-CARABAYA-PUNO - PROGRAMA ARQUITECTONICO-36 CAMAS						
SERVICIO	AMBIENTES	AREA M2	AREA PARCIAL	SUB TOTAL M2	CIRC. M2	TOTAL M2
SUB TOTAL LIMPIEZA Y VIGILANCIA				45.00	15.75	60.75
TRATAMIENTO RESIDUO SOLIDO						
Recepción y Clasificación	1	8.00	8.00			
Preparación	1	8.00	8.00			
Esterilización	1	8.00	8.00			
Depósito Residuo sólido	1	12.00	12.00			
SSHH Personal	1	10.00	10.00			
SUB TOTAL RESIDUO SOLIDO				46.00	16.10	62.10
CONFORT DE PERSONAL						
Dormitorio de Médico de Guardia con SH	2	15.00	30.00			
Vivienda Director	1	250.00	250.00			
Resid. Méd. H (Dormit.2C y sshh-Estar-Cocina-Lav.)	1	200.00	200.00			
Resid. de Médicos M y Enfer. (iden anterior)	1	200.00	200.00			
Estar de Enfermeras	1	15.00	15.00			
Estar de Médicos	1	15.00	15.00			
Biblioteca / Centro de Informática	1	30.00	30.00			
Vestuario de Personal con SSHH (H)	1	18.00	18.00			
Vestuario de Personal con SSHH (M)	1	24.00	24.00			



PROCESO POR REGIMEN ESPECIAL (LEY 29230) N° 01-2013 GR PUNOP/CE  
(Primera Convocatoria)  
CONTRATACION MEDIANTE OBRAS POR IMPUESTO



HOSPITAL II-1 DE MACUSANI-CARABAYA-PUNO - PROGRAMA ARQUITECTONICO-36 CAMAS						
SERVICIO	AMBIENTES	AREA M2	AREA PARCIAL	SUB TOTAL M2	CIRC. M2	TOTAL M2
Vestuario de Enfermeras con SSHH	1	24.00	24.00			
SUB TOTAL CONFORT DE PERSONAL				806.00	282.10	1088.10
ANATOMIA PATOLOGICA						
Sala de Autopsias	1	24.00	24.00			
Área de Lavado y Esterilizado	1	6.00	6.00			
Cámara Frigorífica (2 Gavetas)	1	9.00	9.00			
Depósito Transitorio de Cadáveres	1	12.00	12.00			
Oficina para Entrega de Cadáveres	1	9.00	9.00			
Vestidor Sala de Autopsias con Baño	1	6.00	6.00			
Baño de Familiares	1	2.50	2.50			
Limpieza de Piso	1	2.50	2.50			
Depósito de útiles	1	1.50	1.50			
SUB TOTAL ANATOMIA PATOLOGICA				72.50	25.38	97.88
COMPLEMENTARIOS Y OTROS						
Sala de Meditación / Oratorio	1	24.00	24.00			
Cafetería	1	40.00	40.00			
Auditorio 50 Personas	1	60.00	60.00			
Casetas Guardianía y sshh	3	10.00	30.00			
Casa Materna	1	150.00	150.00			



PROCESO POR REGIMEN ESPECIAL (LEY 29230) N° 01-2013 GR PUNOP/CE  
(Primera Convocatoria)  
CONTRATACION MEDIANTE OBRAS POR IMPUESTO



HOSPITAL II-1 DE MACUSANI-CARABAYA-PUNO - PROGRAMA ARQUITECTONICO-36 CAMAS						
SERVICIO	AMBIENTES	AREA M2	AREA PARCIAL	SUB TOTAL M2	CIRC. M2	TOTAL M2
SUB TOTAL SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				304.00	106.40	410.40
TOTAL SERVICIOS GENERALES						2503.58
SUB TOTAL GENERAL	6,365.03					
MUROS Y CIRCULACIONES COMUNES 10%	636.50					
TOTAL GENERAL	7001.53					



#### 2.4.- COSTOS DEL PIP.

El proyecto a ser convocado presenta el siguiente cuadro de inversión:

COMPONENTES	SEMESTRE		
	I	II	TOTAL
Expediente Técnico	1,054,250.67	-	1,054,250.67
OBRAS CIVILES	0	27,816,247.98	27,816,247.98
EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO Y BIOMEDICO	0	10,431,093.22	10,431,093.22
EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO	0	12,672,672.26	12,672,672.26
MITIGACION AMBIENTAL	0	695,406.20	695,406.20
CAPACITACION	0	82,728.81	82,728.81
GASTOS GENERALES		4,172,437.20	4,172,437.20
LIQUIDACION DE OBRAS	0	21,186.44	21,186.44
UTILIDAD		2,781,624.80	2,781,624.80
IGV		10,750,976.56	10,750,976.56
Total por periodo	1,054,250.67	69,424,373.48	70,478,624.15

#### 2.5.- BENEFICIOS DEL PIP

Los beneficios generados por los proyectos de salud se reflejan en las mejoras de las condiciones de salud de la población, lo cual se puede traducir en una mejor calidad de vida futura de los involucrados. Sin embargo, aun cuando pueden cuantificarse, su valorización monetaria es difícil

#### 2.6.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN SOCIAL

El ratio Costo / eficacia (CE) estima el costo por unidad de los servicios totales, el cual nos indica el valor monetario de lo que cuesta incrementar una atención para todos los servicios, tal como se muestra en el cuadro siguiente:



PROCESO POR REGIMEN ESPECIAL (LEY 29230) N° 01-2013 GR PUNOP/CE  
(Primera Convocatoria)



CONTRATACION MEDIANTE OBRAS POR IMPUESTO

**Evaluacion Financiera**

<b>VAN (flujo de costos totales)</b>	<b>13,124,694</b>
<b>Inversión Inicial</b>	<b>61,509,341</b>
<b>Valor Actual de Costos Totales (VACT) =</b>	<b>74,634,035</b>

Tasa de descuento de 9%

Horizonte del proyecto de 10 años

**ALTERNATIVA 01**

<b>Nº ATENCIONES</b>	<b>537,680</b>
<b>VACT</b>	<b>74,634,035</b>
<b>Costo Efectividad ALT 01</b>	<b>138.81</b>

Este resultado muestra que la Alternativa 01, tiene un costo efectividad (136.81), los cuales deberían ser contrastados con las líneas de corte pertinentes del Sector Salud; es decir: deberían compararse con los estándares mínimos de eficacia de los proyectos referentes a la creación o ampliación de establecimientos de salud de nivel II-1. Actualmente no se dispone de líneas de corte por la falta de una base de datos con suficiente información para su correcta construcción.

**3. SOBRE EL PRESUPUESTO DE OBRA**

El Presupuesto de obra que sustente la Propuesta Económica de cada postor, tendrá las siguientes características:

El Monto Total del Presupuesto deberá incluir todos los impuestos, tributos, gastos generales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, o cualquier otro concepto, de acuerdo al formato siguiente, el que no podrá tener borradura alguna, enmendadura o corrección, caso contrario se considerará como no presentado.

**3.1.- VALOR REFERENCIAL DE OBRA:**

**Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo San Martín de Porres de Macusani, Provincia de Carabaya - Puno”**

**RESUMEN PRESUPUESTO REFERENCIAL**

<b>COMPONENTES</b>	<b>TOTAL</b>
EXPEDIENTE TECNICO	1,054,250.67
OBRAS CIVILES	27,816,247.98
EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO Y BIOMEDICO	10,431,093.22
EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO	12,672,672.26





PROCESO POR REGIMEN ESPECIAL (LEY 29230) N° 01-2013 GR PUNOP/CE  
(Primera Convocatoria)

CONTRATACION MEDIANTE OBRAS POR IMPUESTO



MITIGACION AMBIENTAL	695,406.20
CAPACITACION	82,728.81
GASTOS GENERALES	4,172,437.20
LIQUIDACION DE OBRAS	21,186.44
UTILIDAD	2,781,624.80
IGV	10,750,976.56
<b>Total por period</b>	<b>70,478,624.15</b>

**DETALLE DE PRESUPUESTO REFERENCIAL**

COMPONENTES DEL PROYECTO (1) OBRA CIVIL		MONTO
OBRAS PROVISIONALES		S/. 656,463.45
ESTRUCTURAS		S/. 7,118,177.86
ARQUITECTURA		S/. 7,179,373.61
SEÑALETICA		S/. 75,103.87
INSTALACIONES SANITARIAS		S/. 2,656,451.68
INSTALACIONES ELECTRICAS		S/. 3,379,674.13
INSTALACIONES MECANICAS		S/. 5,218,328.12
INSTALACIONES COMUNICACIONES		S/. 1,532,675.26
<b>COSTO DIRECTO OBRA CIVIL</b>		<b>S/. 27,816,247.98</b>
GASTOS GENERALES	15%	S/. 4,172,437.20
UTILIDAD	10%	S/. 2,781,624.80
LIQUIDACION DE OBRA		S/. 21,186.44
<b>SUB TOTAL PRESUPUESTO GENERAL OBRA CIVIL</b>		<b>S/. 34,791,496.42</b>
IGV 18%		S/. 6,262,469.35
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA CIVIL</b>		<b>S/. 41,053,965.77</b>

COMPONENTES DEL PROYECTO (2) EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL		MONTO
EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO y BIOMEDICO (Anexo - xx)		S/. 10,431,093.22
EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO		S/. 12,672,672.26
CABLEADO ESTRUCTURADO	S/. 1,327,823.67	
ACONDICIONAMIENTO DATA CENTER	S/. 504,256.19	
SERVIDORES y ALMACENAMIENTO	S/. 1,962,845.71	
SISTEMA DE SEGURIDAD FISICA	S/. 1,908,822.86	
TELEFONIA IP	S/. 619,190.48	
VIDEOCONFERENCIA	S/. 850,471.43	
LAN y WAN	S/. 1,553,599.05	
GESTION HOSPITALARIA - HISTORIAS CLINICAS DIGITALES	S/. 1,512,400.00	
PACS y RIS	S/. 486,207.00	
INFRAESTRUCTURA DE RADIO y CONECTIVIDAD	S/. 1,947,055.87	
MITIGACION AMBIENTAL		S/. 695,406.20
<b>COSTO DIRECTO DE EQUIPAMIENTO</b>		<b>S/. 23,799,171.68</b>



EXPEDIENTE TECNICO	S/. 1,054,250.67
CAPACITACION	S/. 82,728.81
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO SIN IGV</b>	<b>S/. 24,936,151.17</b>
IGV 18%	S/. 4,488,507.21
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE EQUIPAMIENTO CON IGV</b>	<b>S/. 29,424,658.38</b>

RESUMEN PRESUPUESTOS 1 y 2	MONTO
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA CIVIL	S/. 41,053,965.77
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE EQUIPAMIENTO	S/. 29,424,658.38
<b>TOTAL PROYECTO INTEGRAL y GENERAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/. 70,478,624.15</b>

### 3.2.-INVERSIÓN REFERENCIAL

El Monto de Inversión Referencial establecido en el PIP viabilizado asciende a la cantidad de **S/. 70'478,624.15** (setenta millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos veinticuatro con 15/100 Nuevos Soles).

### 4. SOBRE LA EXPERIENCIA TÉCNICA DEL CONTRATISTA

#### PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo y cronograma detallado de ejecución de obra será el que defina y determine el expediente técnico definitivo presentado por la empresa privada y aprobado por el Gobierno regional, el cual en ningún caso podrá superar **los 14 meses** incluyendo la elaboración del expediente técnico.

**CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA LA FORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO, EJECUCION DE OBRA, DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN MARTÍN DE PORRES DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA – PUNO”.**

El proyecto se desarrollará sobre la base del Estudio de Factibilidad declarado VIABLE, que tiene como alternativa viable la construcción de un Nuevo Hospital, para cumplir las funciones generales en las áreas de su competencia y normatividad y a nivel de prestaciones de salud que serán altamente especializadas, las que actualmente no se desarrollan en la ciudad de Macusani y que serán las que deben cumplirse con este nuevo Hospital.

#### FUENTES DE INFORMACION

El Gobierno Regional proporcionará la siguiente documentación a la EMPRESA PRIVADA que obtenga la Buena Pro:



Copia del Estudio de Factibilidad VIABLE del Proyecto **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN MARTÍN DE PORRES DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA – PUNO.**

Informe Situación Actual.

L a EMPRESA PRIVADA deberá elaborar su propio estudio de mecánica de suelos.

RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA PRIVADA.

Complementar y contrastar la información en todas las especialidades (Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Mecánicas, Instalaciones Electromecánicas, Equipamiento, Seguridad. Sistemas de Información, Telecomunicaciones y Equipamiento Informático entre otros) de las zonas involucradas para lograr los objetivos del expediente técnico.

Coordinar el desarrollo y ejecución del proyecto con la Supervisión contratada para tal fin y con la Oficina Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno.

Preparar la documentación técnica y administrativa necesaria para gestionar y obtener la licencia de construcción de la Municipalidad de la Provincia de San Román. Los pagos por derechos y gestiones corresponderán al Gobierno Regional.

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

#### 4.1 Referidas a la oferta técnica

Para el adecuado desarrollo del proyecto, la Constructora contratada por la EMPRESA PRIVADA designará un GERENTE de Proyecto, que será el responsable de la conducción y cumplimiento del plan de trabajo a ser entregado necesariamente junto con su oferta técnica.

El GERENTE DE PROYECTO tendrá a su cargo un grupo de profesionales responsables de cada especialidad (Profesionales Principales) formando un equipo de proyecto que coordinará directamente con la SUPERVISION y el equipo técnico designado por el Gobierno Regional

El GERENTE DE PROYECTO será el interlocutor oficial de la constructora y responsable de la coordinación entre las especialidades.

#### 4.2 Referidas a las coordinaciones para la formulación del expediente técnico

Con el fin de garantizar la calidad del expediente técnico, durante el periodo de elaboración, el GERENTE DE PROYECTO velará por presentar los planos de las distintas especialidades compatibilizados y concordados entre sí. Por esta razón, cada vez que se



presente un informe a la SUPERVISIÓN del Proyecto (de acuerdo a las entregas preestablecidas), este expediente deberá estar firmado por todos los especialistas participantes, el cual será elevado al Gobierno Regional. Todos los documentos que se elaboren serán de fácil comprensión y lo suficientemente claros y precisos, de modo que se eviten errores de interpretación, especialmente durante el proceso constructivo.

#### 4.3 Referidas al proyecto

El expediente técnico se elaborará sobre la base de los requerimientos establecidos en el Estudio de Factibilidad y lo indicado en los presentes términos de referencia. La concepción de la edificación debe considerar y prever condiciones urbano-arquitectónicas, arquitectónicas, estructurales, funcionales, servicios básicos y otras que permitan la mejor respuesta para una infraestructura de salud especializada, respetando la normatividad vigente del MINSA, así como las condiciones y características que le permitan cumplir con la denominación de Hospital de nivel II-1, preveendo futuras modificaciones producidas por los cambios tecnológicos en el aspecto asistencial.

Relación volumétrica, altura de edificación, elevaciones y fachadas, relación funcional, circulación y flujos de personal, material, residuos contaminantes, seguridad particular interna y externa entre otros, serán evaluadas y analizadas por la empresa constructora, teniendo en consideración el Reglamento Nacional de Edificaciones, Ordenanzas Municipales, Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, Normas Técnicas vigentes además de otras por cada especialidad que sean necesarias para el presente caso.

Todos los sistemas que se propongan deberán ser factibles de construir y mostrar vigencia tecnológica, debiendo ser susceptibles de mantenimiento efectivo.

#### 4.4 Referidas a cada especialidad

La formulación del expediente técnico será elaborada teniendo en cuenta adicionalmente las siguientes consideraciones:

Estudios Básicos de Ingeniería: Estudio de Mecánica de Suelos, Levantamiento Topográfico y Arquitectónico.

##### I. Estudio de Mecánica de Suelos

El estudio de mecánica de suelos debe cumplir las condiciones técnicas establecidas en el RNE con sus Títulos Normas y Anexos, debiendo presentar (según lo establece la Norma E-050 Suelos y Cimentaciones), los cuales deberán contener lo siguiente:

Memoria descriptiva.

Planos y Perfiles de suelos.

Resultados de los Ensayos "In situ" y de Laboratorio.



Resultados de los ensayos especiales.  
Estudio de peligro sísmico.  
Análisis de la capacidad portante y asentamientos diferenciales  
Características geológicas y geotécnicas del área del proyecto.

La empresa Constructora fijará la ubicación, el tipo y número de las muestras a extraer, al igual que el número de ensayos de campo y laboratorio a realizar, para la determinación precisa de las características de los parámetros del terreno sobre el cual se apoyará la cimentación proyectada, cumpliendo como mínimo con lo indicado en la Norma E-050 Suelos y Cimentaciones para el programa de exploración. Será exigencia de la Supervisión y Gobierno Regional la calidad del trabajo a presentar. Así mismo se deberá tener en cuenta las condiciones actuales del terreno, y que el estudio permita una adecuada solución para el proyecto del hospital.

## **II. Levantamiento Topográfico y Arquitectónico**

Se debe ejecutar el levantamiento topográfico del terreno, así como el levantamiento del área circundante (vías, puntos de agua y desagüe cercanos, puntos más cercanos de la red eléctrica), desarrollando los planos que permitan la formulación del expediente técnico del proyecto. El levantamiento topográfico deberá reflejar los accidentes del terreno, así como los elementos o construcciones que se encuentren ubicados en el sector comprendido para la localización de la futura construcción, indicando además los desniveles. Será exigencia de la Supervisión y del Gobierno Regional la calidad del trabajo a presentar. Considerará las coordenadas UTM.

Igualmente, el levantamiento topográfico debe incluir las cajas de agua, cajas de registro de desagüe, además de los buzones de desagüe, eléctricos y de comunicaciones existentes, debiéndose tomar en el caso de cajas de registro y buzones de desagüe, las cotas de tapa y fondo. Asimismo, el levantamiento topográfico debe indicar cualquier interferencia existente en el terreno, que no permita instalar adecuadamente las redes sanitarias, eléctricas y de comunicaciones.

La empresa Constructora fijará en el terreno el BM de referencia para el inicio de las obras mediante un hito de concreto, indicando sus coordenadas de orientación, nivel referencial de inicio, estaciones de replanteo con sus coordenadas, así como los vértices que conforman el terreno con sus coordenadas, ángulos, niveles respectivos y distancias entre vértices. Asimismo, en la ejecución del levantamiento topográfico, el CONTRATISTA deberá monumentar por lo menos 2 puntos adicionales de tal forma que sean ubicados permanentemente y con facilidad en el replanteo para el inicio de las obras.

Con respecto a los terrenos y construcciones vecinas, la empresa constructora debe indicar con precisión las curvas de nivel y niveles de los terrenos colindantes, como mínimo 3,00 m más allá de los linderos existentes y en el caso de calles en todo su



ancho. De existir construcciones vecinas, señalar el tipo de construcción, materiales, alturas y datos de la cimentación.

Toda la información pertinente se consignará en un informe incluyendo la Memoria Descriptiva de los trabajos realizados y las conclusiones y recomendaciones necesarias.

Finalmente, de acuerdo a su experiencia y a la ubicación del terreno, la Empresa Constructora deberá prevenir cualquier contingencia al elaborar su propuesta, siendo de su responsabilidad las consideraciones tomadas.

#### Arquitectura y Señalización

El proyecto se basará en el programa arquitectónico presentado en el estudio de pre inversión a nivel de Factibilidad.

Siendo posible que, la Empresa Constructora introduzca mejoras o ajustes, siempre que no signifiquen una incidencia cuantitativa y cualitativa que supere el monto establecido para el presente proyecto. De existir dicha propuesta de modificación, esta deberá ser técnicamente sustentada.

Será necesario que la Empresa Constructora realice la verificación de la ocupación del terreno, el entorno, dimensiones, obras existentes, materiales y otros, indicando su relación con las edificaciones existentes. Adicionalmente, La Empresa Constructora se encargará de realizar el levantamiento de la infraestructura e instalaciones que involucran el área de intervención existente así como aquellas que se considere pertinente para el correcto desarrollo del proyecto, verificando las dimensiones, cotas y niveles del anteproyecto entregado.

El proyecto deberá contemplar todos los criterios y requisitos mínimos de diseño arquitectónico establecidos en la Norma A.010, Norma A.050, Norma A.120 del Reglamento Nacional de Edificaciones y otras que por su experiencia juzgue implementarlas previo sustento técnico. Además, debe tener presente aquellos aspectos referidos a la seguridad particular en el interior y exterior de la edificación.

Para el diseño e instalación del cableado estructurado para voz y data, se deberán tener en consideración las Normas correspondiente de la EIA/TIA y certificaciones del UL y ETL. Asimismo, en el diseño e implementación del Centro de Cómputo se deberán tener en consideración las normas correspondientes de la Norma TIA 942

La edificación deberá cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros fijados en la Norma A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones. Asimismo, el criterio de vulnerabilidad no estructural en los aspectos arquitectónicos deberá ser considerado como un criterio de diseño básico.



Los techos y coberturas deberán tener una adecuada pendiente con un sistema de evacuación que facilite su mantenimiento. Deberá cumplir todas las condiciones técnicas funcionales, ambientales, ventilación, clima, ubicación y de seguridad establecidas.

En el cerramiento y la cobertura no se planteará ni utilizará materiales de poca duración, debiéndose tener en cuenta las condicionantes ambientales, climatológicas y de temperatura, así como la utilización de materiales de primera calidad con innovación tecnológica que permitan dar confort térmico, fácil mantenimiento y respondan a las condicionantes funcionales.

El proyecto deberá estimar el uso de sistemas constructivos y materiales de última generación que cumplan con las especificaciones técnicas de materiales y equipos adjuntos y que permitan una correcta y adecuada ejecución en obra, así como minimizar los plazos de la obra civil y equipamiento.

El proyecto de Señalización deberá incluirse como parte del desarrollo del proyecto arquitectónico. El sistema de señalización a implementarse, la adecuación del logotipo y los colores institucionales deberá ser coordinado con la SUPERVISIÓN y el Gobierno Regional. La señalización referida a la Seguridad estará comprendida en dicha especialidad, la cual deberá estar adecuadamente coordinada para definir sus respectivos alcances.

### **Estructuras**

El diseño estructural deberá respetar lo indicado en las normas técnicas vigentes de construcción y los títulos, normas y anexos del RNE.

El proyecto estructural en su conjunto se desarrollará de la siguiente manera:

#### **I. Estructuración y dimensionamiento:**

Análisis previo en coordinación con los profesionales de las diferentes especialidades, con el fin de definir la estructura de manera coordinada.

#### **II. Metrado de Cargas:**

Sobre la base de la información obtenida, se determinarán las cargas de gravedad actuantes sobre los elementos estructurales resistentes.

#### **III. Análisis de Cargas Verticales:**

Se debe preparar la estructura para las solicitaciones generadas por los pesos propios, cargas muertas y sobrecargas de servicio.

#### **IV. Análisis Sísmico:**



Se deberá preparar el modelo estructural tridimensional utilizando software de computadora para el análisis dinámico modal espectral de edificaciones. Se determinará las sollicitaciones máximas por cargas de gravedad y sísmicas que se presentarán en la estructura de acuerdo a las normas vigentes. Como resultado de este análisis, se determinarán los desplazamientos, los cuales deben ser menores que los umbrales permitidos por la Norma Sísmica E.030.

#### **V. Combinación para determinación de máximos efectos y diseño final:**

Las cargas obtenidas se combinarán de acuerdo a lo indicado en el RNE para determinar los máximos efectos de diseño.

#### **VI. Diseño de los detalles de los elementos no estructurales.**

#### **VII. Diseño de Obras Exteriores.**

Es importante tener en cuenta en todos los casos los resultados y conclusiones del estudio de Mecánica de Suelos.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta lo relativo a la vulnerabilidad sísmica, tanto del componente estructural, como del componente no estructural.

Componente Estructural:

En ningún caso se considera la posibilidad de ocurrencia de colapso, parcial o total de las edificaciones, por lo que deberá estructurarse de manera que el sistema empleado se comporte establemente ante la mayor demanda sísmica que pueda presentarse, de acuerdo a lo estipulado en la Norma de diseño sismo resistente NTE E-030.

Componente No Estructural:

Este aspecto comprende a aquellos elementos o “componentes” que sin formar parte del sistema estructural, resultan fundamentales para el correcto desarrollo del funcionamiento del establecimiento y está conformado, entre otros, por las Líneas Vitales: Sistemas de Gases Médicos e Industriales, las Redes Eléctricas en general, los Sistemas de Comunicación e Informática, las Redes y Sistemas de Agua, Desagüe, Vapor, Aire Acondicionado y las tuberías y ductos en general. Adicionalmente incluye al Equipamiento y Mobiliario Asistencial y Administrativo, así como a los Suministros e Insumos y a sus medios de almacenamiento y distribución.

Finalmente, también dentro de este componente tenemos a elementos arquitectónicos tales como: Divisiones y Tabiques Interiores, Fachadas, Falsos Cielo Rasos, Elementos Decorativos adosados al edificio, Recubrimientos, Vidrios, Antenas, etc. La reducción de la vulnerabilidad de este componente implica fundamentalmente el llevar a cabo una labor de trabajo coordinado y compatibilizado entre los





profesionales de las especialidades comprometidas, así como también con la especialidad de estructuras, a fin que este componente presente baja vulnerabilidad ante las amenazas identificadas, especialmente ante la ocurrencia de sismos leves y moderados y reduzca su vulnerabilidad ante sismos severos, de manera que la edificación pueda mantener su capacidad operativa o restituirla en corto tiempo en caso de un evento de gran magnitud.

Para las líneas vitales se coordinará con los diseñadores de las instalaciones de los sistemas eléctricos, mecánicos, vapor, gases y de los sistemas de agua y desagüe, entre otros, considerando de ser el caso, el diseño de depósitos, reservorios, bombas, redes y equipos que fuesen necesarios para asegurar el buen abastecimiento y suministro de servicios en las áreas críticas. Para el caso del componente arquitectónico, se elaborará el anteproyecto de reforzamiento o aislamiento de los elementos no estructurales, procediendo luego a su desarrollo correspondiente, incluyendo los detalles constructivos para su realización.

#### Instalaciones Sanitarias

Considerando que el área de emplazamiento propuesto ocupa el terreno de propiedad del MINSA de Puno, en el que existen redes de agua y desagüe, en esta especialidad debe tenerse especial cuidado en que el diseño de las nuevas redes propuestas sean debidamente evaluadas para sustentar nuevas conexiones domiciliarias de agua y desagüe.

La Empresa Constructora debe evaluar las necesidades de suministro de agua y el diseño del sistema correspondiente, de la nueva construcción, debiendo considerar lo siguiente: Diseño integral de las redes de agua y desagüe.

La Empresa Constructora debe establecer los sistemas de todo lo anterior, en concordancia con las normas y disposiciones vigentes, debiendo considerar lo siguiente:

#### **Sistema de Agua Fría:**

Abastecimiento desde la red pública hasta el sistema de almacenamiento. Cálculos de la demanda de agua, volumen de almacenamiento y regulación de agua para dotación diaria de consumo y reserva contra incendio. Cálculos justificatorios para el sistema de presurización para régimen normal de distribución. Selección de los dispositivos de control y funcionamiento de los equipos de presurización. Diseño de la red de distribución horizontal, alimentadores verticales, control de consumo. Cálculo justificatorio para determinar el diámetro y recorrido de las tuberías de la red de agua fría, tuberías de distribución a los puntos de utilización. Cálculo justificatorio de la red



de agua para riego de jardines. Soportes de apoyo y fijación de tuberías. Protección y señalización de tuberías.

#### **Sistema de Tratamiento de Agua:**

Cálculos y evaluación del nivel de tratamiento de agua necesario, para los servicios especializados que lo requieran. Desinfección del agua. Tratamiento de agua para ablandamiento especial.

#### **Sistema de Agua Blanda:**

Cálculos de la demanda de agua blanda, volumen de almacenamiento y regulación. Cálculo justificatorio para el sistema de presurización para régimen normal de distribución. Selección de los dispositivos de control y funcionamiento de los equipos de presurización. Diseño de la red de distribución horizontal, alimentadores verticales, control de consumo. Cálculo justificatorio para determinar el diámetro y recorrido de las tuberías de la red de agua blanda, tuberías de distribución a los puntos de utilización. Soportes de apoyo y fijación de tuberías. Protección y señalización de tuberías.

#### **Sistema de Agua Caliente:**

Equipamiento de calentadores para agua caliente, producción y almacenamiento. (Energía Solar) Distribución de tuberías, aislamiento, mando y retorno. Sistema para retorno en la recirculación controlada. Cálculo justificatorio para determinar el diámetro y recorrido de las tuberías de la red de agua caliente, retorno de agua caliente, tuberías de distribución a los puntos de utilización. Protección y señalización de tuberías.

#### **Sistema Contra Incendio:**

Reserva reglamentaria, volumen de agua conveniente para seguridad. Equipamiento para presurización y disponibilidad permanente de agua contra incendio. Red para gabinetes de operación manual y uso interno. Conexión de válvula siamesa, válvulas angulares e hidrantes para uso del cuerpo de bomberos, de acuerdo al RNE. Cálculo justificatorio para determinar el diámetro y recorrido de las tuberías de la red de agua contra incendios, tuberías de distribución a los puntos de utilización, indicando caídas de presión y caudales por cada servicio. Distribución general de extintores portátiles, apropiados para cada zona de servicio. De acuerdo a la Norma Técnica vigente. Protección y señalización de tuberías, de acuerdo a Normas ASTM. En los tramos largos de la red deberán ser acopladas.

#### **Sistema de Colectores para Aguas Servidas:**



Se diseñarán dos redes de colectores, separadas en: Aguas grises procedentes de lavandería, cocina, duchas y lavatorios. Aguas negras procedentes de inodoros, urinarios y otros aparatos sanitarios. Red de ventilación sanitaria. Cálculo justificatorio para determinar el diámetro y recorrido de las tuberías de la red de desagüe y ventilación. Colectores verticales y horizontales hasta su descarga en la red correspondiente. Trampas de grasa para cocina, cafetería y zona de mantenimiento con grasas. Trampas de yeso en ambientes en que se requiera. Tanques para diluir aguas servidas con residuos químicos, de ser necesario. Sumideros y drenaje de zonas abiertas, para escurrimiento de eventuales lluvias o aguas superficiales. Cámara de recolección de desagües en sótanos y equipo de bombeo inatorable, hasta la red de descarga. Soportes de apoyo y fijación de tuberías. Protección y señalización de tuberías.

#### **Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas (Aguas Grises):**

Evaluación del nivel de tratamiento de las aguas servidas, debidamente justificado. Cálculos justificatorios de cada uno de los procesos unitarios proyectados. El nivel de tratamiento deberá tener un alto grado de asepsia para el uso de riego de jardines internos.

#### **Sistema de Agua Pluvial:**

Recolección y evacuación de agua pluvial a niveles de piso y techo. Montantes de evacuación de agua pluvial. Cálculo justificatorio para determinar el diámetro y recorrido de las tuberías de evacuación de aguas pluviales, indicando caudales para cada caso. Acondicionamiento de su disposición final hacia el servicio público u otro punto de evacuación.

#### **Disposición de Residuos Sólidos:**

Acondicionamiento de centro de acopio para la disposición final de los residuos sólidos y áreas anexas. Transporte de residuos sólidos, sistemas y recolección. Clasificación por tipos de residuos sólidos para disposición final. Esterilización, trituración y compactación. Especificación de equipos y accesorios.

#### **Aparatos Sanitarios:**

Especificaciones técnicas que consideren aparatos, griferías y accesorios de primera calidad, de consumo reducido de agua y grifería de funcionamiento con tecnología vigente. Deben cumplir las condiciones señaladas en el RNE para hospitales. En los servicios públicos serán accionados con fluxómetros empotrados. En los servicios especializados serán accionados con sensores electrónicos. En caso de ser necesario, posterior a las trampas de desagüe, deberán incluir tratamiento preliminar antes de



su empalme a la red secundaria de desagüe. Codificación de aparatos sanitarios por sectores, para uso en el servicio de mantenimiento.

#### **Equipos Electromecánicos:**

Cálculos de equipos, electrobombas (sistema de agua fría, sistema de agua caliente, sistema de retorno de agua caliente, sistemas de calefacción de ambientes, sistema contra incendios, equipos de tratamiento de agua, tablero de control de electrobombas), tanques hidroneumáticos o bombas de velocidad variable y presión constante. Distribución de equipos de bombeo y equipos de presurización en sala de máquinas. Red de tuberías y válvulas, instaladas visibles y de calidad pesada. Especificaciones técnicas de los equipos adjuntando cotizaciones.

#### **Sistema eléctrico, de cableado para voz y datos, de comunicaciones y seguridad**

Establecer las necesidades del sistema eléctrico correspondiente, diseño del sistema de suministro de energía eléctrica de emergencia de acuerdo a las necesidades de la nueva construcción.

#### **Sistema Eléctrico**

Levantamiento de las instalaciones eléctricas y de comunicaciones en el área del proyecto. Diseño del sistema de suministro de energía eléctrica de emergencia, el cual comprenderá el sistema de alumbrado, tomacorrientes, fuerza, ascensores y aire acondicionado y ventilación. Suministro e instalación de los grupos electrógenos, de acuerdo al estudio y análisis que se realice, los cuales funcionarán en paralelo, con su respectivo tablero de transferencia automática. De acuerdo a la Máxima Demanda funcionarán uno o dos grupos. Los dos grupos se considerarán previendo la MD para el horizonte. Diseño integral del sistema eléctrico en baja tensión, del tablero general y tableros principales o sub tableros eléctricos de distribución, considerando la potencia y nivel de demanda de los equipos estratégicos y salidas de fuerza de los servicios generales, incluyendo los dispositivos de protección, control y medición. Diseño integral de los montantes eléctricos verticales y horizontales de alimentadores a sub tableros eléctricos de distribución y fuerza desde el tablero general. Justificar dimensionamiento de los alimentadores mediante el cálculo de capacidad de corriente y caída de tensión. Diseño integral de Tableros y Sub tableros de distribución y fuerza. Diseño de alumbrado interior por cada ambiente de acuerdo a los niveles de iluminación recomendados por las normas internacionales y estándares de infraestructura hospitalaria, selección de los artefactos de alumbrado indicando sus características técnicas, tanto del equipo como de sus accesorios de control y operación. Considerar la luz de balizaje en la parte más alta del edificio. En el diseño de las canalizaciones de cada uno de los sistemas eléctricos, se deberá considerar los elementos adecuados para los cruces de las juntas de dilatación si los hubiera. Diseño



del Sistema de tomacorrientes, fuerza y equipos especiales. Selección de la fuente de suministro de energía eléctrica ininterrumpido (UPS) y diseño del sistema de puesta a tierra y del Sistema de Tensión estabilizada para el Sistema de Cómputo, que incluye el Centro de Computo y equipos críticos que lo requieran. (Por ejemplo: Lámparas quirúrgicas de salas de operaciones, equipos biomédicos en Salas de operaciones, panel de cabecera de sala de operaciones y de UCI, panel suspendido para áreas críticas, equipos de Emergencias, etc.). Distribución de equipos autónomos para alumbrado de emergencia en los ambientes que lo requieran para mantener la seguridad para la vida y prever la evacuación. Diseño de alumbrado exterior y alumbrado perimetral para circulación peatonal o vehicular, monumental y seguridad, con dispositivos de control y funcionamiento automático, mostrar cálculo de caída de tensión. Diseño de las instalaciones eléctricas de alumbrado, tomacorrientes. Selección del banco de Condensadores, para elevar el factor de potencia del sistema eléctrico. El sistema de alimentación eléctrica, la fuente de suministro de energía eléctrica ininterrumpida, el sistema de protección por puesta a tierra, para los equipos de cómputo y de telecomunicaciones, incluido el centro de cómputo deben ser de preferencia independientes, desde el tablero general del hospital. Diseño del sistema de protección por puesta a tierra de los equipos estratégicos y del sistema eléctrico en general. Considerar los pozos de tierra para pisos conductivos de las salas de operaciones y del centro de cómputo. Se debe de considerar la dotación de instrumentos de medición de parámetros eléctricos, enunciados en el estudio de pre inversión. Presentar Especificaciones Técnicas de los materiales, equipos y dispositivos, adjuntar cotizaciones de los mismos.

#### **Sistema de Comunicación y Seguridad:**

Distribución de teléfonos públicos de acuerdo a planos de equipamiento, previa coordinación con el concesionario local. Diseño del sistema de Canalización para el Sistema de Parlantes, Música y perifoneo. Diseño de la red de Canalización para el sistema de TV - Video. Diseño de la red de Canalización para el sistema de Llamada de Enfermeras, con una central por piso, con capacidad de acuerdo al número de camas. Diseño de la red de Canalización para el sistema de Relojes (Digital - GPS). Diseño de la red de Canalización para el sistema de Circuito Cerrado de Televisión - CCTV. Diseño del sistema de canalización para el Sistema de alarma contra incendios, para la utilización de detectores de humo, detectores térmicos, alarmas audiovisuales y mandos manuales, interconectado con el sistema de protección contra incendios previsto en las instalaciones sanitarias. La central de alarma contra incendio se debe considerar en un ambiente donde el personal de vigilancia atienda las 24 horas. En todas las canalizaciones deberá dejarse instalado el cable guía. Presentar Especificaciones Técnicas de los materiales y equipos, adjuntar cotizaciones de los mismos.



## **Sistema de Cableado para voz y datos.**

### **MARCO NORMATIVO TECNOLÓGICO**

La solución de cableado estructurado Horizontal categoría 6A deberá ser de un mismo fabricante.

- ANSI/TIA/EIA-568B Comercial Building Wiring Standard, que permite la planeación e instalación de un sistema de Cableado Estructurado que soporta independientemente del proveedor y sin conocimiento previo, los servicios y dispositivos de telecomunicaciones que serán instalados durante la vida útil del edificio.
- EIA/TIA-568-B.1 (Requerimientos Generales)
- EIA/TIA-568-B.2-10(Componentes de Cableado – Categoría 6A Par Trenzado balanceado)
- EIA/TIA-568-B.3 (Componentes de Cableado – Fibra Óptica)
- ANSI/TIA/EIA-569-B Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces, que estandariza prácticas de diseño y construcción dentro y entre edificios, que son hechas en soporte de medios y/o equipos de telecomunicaciones tales como canaletas y guías, facilidades de entrada al edificio, armarios y/o closet de comunicaciones y cuarto de equipos.
- ANSI/EIA/TIA-606A Administration Standard for the Telecommunications Commercial Building dura of Comercial Buildings, que da las guías para marcar y administrar los componentes de un sistema de Cableado Estructurado.
- J-STD-607A Commercial Building Grounding (Earthing) and Bonding Requeriments for Telecommunications, que describe los métodos estándares para distribuir las señales de tierra a través de un edificio.
- Para la solución, el canal completo deberá cumplir con las pruebas de rendimiento y desempeño de la EIA/TIA 568C.2-10 ó ISO/IEC 11801, Edition 2, Amendment 1 and 2, Class EA (reporte de certificación posterior a febrero del 2008) para 100 metros con cuatro (4) conectores en el canal. Para esto, el postor deberá adjuntar información del fabricante donde se certifique esto, e incluir pruebas realizadas por un laboratorio independiente de prestigio (no fabricantes) como UL o ETL.
- Todos los componentes del reporte emitido por los laboratorios UL o ETL deberán ser de un mismo fabricante tales como patch cords, cable, Jacks RJ45 y patch panel.
- El fabricante del sistema de cableado estructurado deberá contar con oficinas legalmente establecidas en el Perú y para el trámite de garantías deberá contar con un representante legal, mayor detalle se especifica en la Memoria Descriptiva de equipamiento Tecnológico (Anexos)

### **Solución de DATACENTER**

Los servicios involucrados para el buen funcionamiento del nuevo centro de computo se deben basar en una área aproximada 60 m2, siendo sala de equipos de 40 m2, sala de energía 10 m2 y área de operador 10 m2.

Se requiere realizar el acondicionamiento del Centro de Cómputo, esta deberá de considerar los siguientes puntos.

- Sistema de Cableado Estructurado.
- Sistema Eléctrico.
- Sistema de Aire Acondicionado
- Sistema de Seguridad Física
  - Sistema de Detección y Extinción contra Incendios.
  - Sistema de Control de Acceso.



- Sistema de Circuito Cerrado de Televisión CCTV.
- Sistemas de Alarmas contra robo y asalto.
- Sistema de Piso Técnico.

#### **Solución de LAN Y WLAN**

El Hospital requiere de un equipamiento de telecomunicaciones, que permita gestionar toda la comunicación de voz, video y datos a través de la red de cableado estructurado.

Teniendo en cuenta que la topología definida para la red del Hospital, es del tipo estrella; se ha considerado un Switch de Core del tipo Multicapa, Switchs de Distribución, y dos tipos de Switchs de Borde.

En el Data Center se ubicará: el switch de core; los switchs de distribución junto con los switchs de borde, se ubicaran físicamente en los gabinetes secundarios, los cuales se encuentran ubicados fuera del Data Center, según se indica en los planos de Cableado estructurado.

En diferentes puntos del Hospital, se instalaran dispositivos de acceso inalámbrico (acces point) a la red de datos. Adicionalmente se consideran herramientas que gestionan el funcionamiento de la red y la seguridad y de esta, mayor detalle en memoria descriptiva de equipamiento tecnológico (Anexos)

#### **Solución de ToIP**

Compuesta por un servidor con capacidad para cubrir un máximo de 300 usuarios, que permita integrar los servicios de Telefonía IP con otros sistemas IP.

- La central debe de tener las prestaciones necesarias para gestionar todo el tráfico (300 usuarios como máximo), brindar las funcionalidades de una central IP nativa, y debe soportar las conexiones con GW FXS/FXO.
- Capacidad mínima de 100 usuarios, licenciados. Las licencias deben estar acorde a los teléfonos instalados y deben ser instalados en la central telefónica.
- Los puertos de los servicios de red deben trabajar en modo active/standby. Cuando un puerto de un servicio de red falla, el otro puerto de red asumirá la carga del servicio automáticamente.
- Las tarjetas deben ser hot swap.
  - El equipo debe de soportar cancelación de eco, detección de actividad de voz y compresión de silencio que permita asegurar la calidad de la voz.
  - Fuente de poder redundante.
  - Confiabilidad superior a 99%
  - Las centrales telefónicas deben ser de formato de tipo rack.
  - Soporte de los siguientes estándares: ISDN (Estándar europeo), SIP, G711 y G729.
  - Debe permitir conectar los siguientes tipos de terminales telefónicos:
    - Terminal analógico o simple como teléfonos estándares, modem y fax.
    - Teléfonos IP.
    - Video teléfonos.
    - Softphones.
    - La solución debe ser escalable y modular.
    - El sistema debe permitir obtener estadísticas de tráfico.
    - Servicio de identificación de llamadas.
    - Servicio de portabilidad numérica.



- Servicio de transferencia de llamada.
- Servicio de llamada en espera.
- Servicio de no molestar.
- Soporte para limitar el tiempo de duración de las llamadas salientes.
- Envío y recepción de Fax.
- Ruteo inteligente
- Integración IMS, para el uso de servicios a través de IMS
- Recolectar y generar CDRs.
- Interface gráfica de administración (GUI).
- Administración a través del protocolo SNMP.

Mayor detalle en memoria descriptiva de equipamiento tecnológico (Anexos)

### **Solución de Seguridad Física**

Los objetivos de los Sistemas de CCTV, Control de Accesos y sistema contra incendio del nuevo hospital de Puno son: prevenir el hurto dentro del hospital, limitar el acceso a áreas restringidas a personal no autorizado y alertar de manera temprana a los pacientes y personal que se encuentra dentro del hospital en caso exista un incendio.

El postor deberá implementar una solución integrada de seguridad que permita gestionar desde una única plataforma, el sistema de control de acceso IP, el sistema de video vigilancia IP y recibir el reporte de alarmas del panel de incendios a través de una interfaz MODBUS o Bacnet. Esta integración debe ser a nivel de software, no se aceptara integración a través de contactos secos.

Es deseable y se calificara como mejora tecnológica que la plataforma de seguridad sea parte de un sistema de gestión del hospital, que permita además de controlar y gestionar el sistema de seguridad, controlar y supervisar los demás sistemas electromecánicos, sanitarios y de misión crítica dentro del hospital, tales como el HVAC, sub-estación eléctrica, bombas y estanques de agua, sistemas de gases clínicos, etc.

Las partidas de seguridad que están consideradas en este proyecto son: Sistema de video vigilancia IP, sistema de control de acceso IP y el sistema de alarma contra incendio. Mayor detalle en memoria descriptiva de equipamiento tecnológico (Anexos)

### **Solución de Videoconferencia**

Equipo portátil, para ser usado en salas de reuniones, o en el auditorio del Hospital; del tipo punto a multipunto, con tecnología IP, y con protocolos compatibles para su correcto funcionamiento en este tipo de red, y de fácil instalación y se describe con mayor detalle en la memoria descriptiva de equipamiento tecnológico (Anexos)

### **Sistema de Procesamiento, Almacenamiento y Respaldo de Información**

Se utilizará para procesar la información de los sistemas informáticos que se instale en el Hospital, "servidores tipo blade"; los que se instalaran en un chasis que soporte a partir de 8 servidores de altura completa; esto permitirá ganar espacio físico para alojamiento de servidores, reducción de consumo de energía eléctrica en el Data Center. Se podrá trabajar con tecnología de virtualización de servidores, y se utilizará un switch que permita conectar





estos, al dispositivo de almacenamiento (del tipo SAN) a través de fibra canal, mayor detalle en la memoria descriptiva de equipamiento tecnológico (Anexos)

### **Equipamiento Informático**

#### **Thin Cliente (TC)**

- Los TC deben soportar definición estándar (SD) y alta definición (HD).
- 700p de video streaming.
- TC debe proveer puertos para conexión del monitor, teclado, mouse.
- Debe proveer puertos para la conexión a red y puertos USB.

#### **Software de Virtualización de Servidores**

- Se debe incluir el software para la virtualización de servidores y para la administración de los servidores virtuales.
- El software de virtualización de servidores debe soportar los siguientes sistemas operativos: Windows Server 2003 y 2008, Suse Linux Enterprise 9 y 10, Red Hat Enterprise Linux 5, Solaris 10, Netware 6.5

#### **Software de virtualización para Escritorios**

- Se debe incluir software para la virtualización de escritorios.  
El software de virtualización del escritorio debe soportar los sistemas operativos: Windos XP y Windows 7

#### **Solución de Infraestructura para Radio Enlace**

La solución de conectividad se enfoca en la implementación de la infraestructura necesaria (tales como torres, energía alternativas, cercados perimetrales, etc) a fin de asegurar comunicación a través de futuros radioenlaces entre el Hospital y El gobierno Regional de Puno; y un proveedor de acceso a Internet, mayor detalle en la memoria descriptiva de equipamiento tecnológico (Anexos)

#### **Sistema de Aire Acondicionado de Precisión:**

Efectuar el Diseño integral del sistema de aire acondicionado de precisión. Cálculo de las condiciones ambientales requeridas para el centro de cómputo. Definición del tipo y capacidad de los equipos de aire acondicionado de precisión. Definición del tipo de contingencia y redundancia con la que contará este sistema. Suministro e instalación de los equipos de aire acondicionado de precisión. Presentar Especificaciones Técnicas de los materiales y equipos, adjuntar cotizaciones de los mismos.

#### **Sistema de Iluminación:**

Diseño y dimensionamiento. Especificaciones técnicas y cotización de los equipos de iluminación regular y de emergencia así como materiales necesarios para su instalación. Suministro e instalación de equipos.



**Transporte vertical:**

Efectuar el Diseño integral de los sistemas de aire acondicionado según lo establecido y detallado en el estudio de pre inversión a nivel de factibilidad. Cálculo de las condiciones de servicio del grupo de ascensores, montacamillas y montacargas, para lograr el intervalo de espera y capacidad de transporte, de acuerdo a las normas internacionales, teniendo en cuenta que transportará personal médico, funcionarios públicos, trabajadores, pacientes, visitas, camillas, sillas de ruedas y en algunos casos carga y otros servicios. Definición del tipo y capacidad indicando la velocidad de transporte. Definición del pit que albergará las máquinas, en coordinación con proveedores de los equipos. Suministro e instalación de los ascensores. Presentar Especificaciones Técnicas de los materiales y equipos, adjuntar cotizaciones de los mismos.

**Sistema de Aire Acondicionado:**

Efectuar el Diseño integral de los sistemas de aire acondicionado según lo establecido Estudio de Factibilidad. El Proyectista evaluará la mejor solución para cada zona /ambiente, que aseguren la temperatura y condiciones del ambiente. Considerar la Carga térmica propia de cada equipo, el número de ocupantes en cada ambiente y los factores referidos a la infraestructura. Cálculo de la carga térmica para invierno y verano. Cálculo psicométrico de calor latente y calor sensible. Cálculo justificativo para determinación del tamaño y forma de los ductos de suministro y retorno de aire, rejillas, difusores y dampers de regulación. Indicar caídas de presión y caudales por cada servicio. Determinación del tipo y capacidad de los equipos, indicando características técnicas y parámetros de funcionamiento. Dispositivos de protección, control de humedad y temperatura. Definición de requerimientos de instalaciones eléctricas y sanitarias. Especificaciones técnicas y cotizaciones de equipos, dispositivos y materiales. Selección y ubicación del Sistema de Aire Acondicionado de Precisión para el Centro de Cómputo.

**Sistema de Ventilación Mecánica:**

Efectuar el Diseño integral de los sistemas de ventilación mecánica según lo establecido y detallado en el estudio de Factibilidad. Se proyectará un sistema de ventilación mecánica mediante la inyección y/o extracción de aire, para lo cual deberá presentar lo siguiente: Número de renovaciones de aire por hora. Selección de los equipos ventiladores e inyectores. Cálculo justificativo para determinación del tamaño y forma de los ductos de inyección y extracción de aire, rejillas, difusores y dampers de regulación. Diseño de la campana extractora de vahos. Sistema y dispositivos de control y protección. Especificaciones técnicas y cotizaciones de los equipos y materiales.

**Sistema de Combustible de Gas Natural:**

Establecer los requerimientos del uso de combustible de gas natural, considerando el equipamiento de 02 Grupos Electrónico, para lo cual se deberá proyectar la red de alimentación y tanques de almacenamiento y tanques diarios, para lo cual deberá presentar lo siguiente: Cálculo justificativo de la red de combustible de gas natural. Especificaciones



técnicas de equipos, dispositivos y materiales. Los trámites de permiso (ITF) estarán a cargo del CONTRATISTA.

**Grupo Electrónico:**

Determinación de la capacidad de los Grupos Electrónicos de acuerdo a la carga eléctrica de emergencia. Verificar las dimensiones del ambiente que alojará a los grupos electrónicos, considerando la ventilación y volumen de aire fresco necesario para su funcionamiento. Dimensionamiento de espacio y bases de cimentación para los grupos electrónicos, de acuerdo a características proporcionadas por el fabricante. Cálculo del volumen de aire de ventilación y aire fresco. Diseño del sistema de insonorización de acuerdo a los niveles de ruido recomendado por las normas internacionales para infraestructura hospitalaria. Prover expulsión del aire caliente y de gases de combustión. Puntos de suministro y retorno de combustible. Especificaciones Técnicas y cotizaciones del equipo, dispositivos de control y materiales. Suministro e instalación de Grupos Electrónicos.

**Servicio de Central de Esterilización:**

Efectuar el Diseño integral de los equipos tipo barrera sanitaria. Cálculo justificativo de la capacidad de equipos. Especificaciones técnicas de equipos, dispositivos y materiales.

**Servicio de Lavandería:**

Efectuar el Diseño integral de los equipos tipo barrera sanitaria. Cálculo justificativo de la capacidad de equipos. Especificaciones técnicas de equipos, dispositivos y materiales.

**Servicio de Cocina:**

Efectuar el Diseño integral de los equipos. Cálculo justificativo de la capacidad de equipos. Especificaciones técnicas de equipos, dispositivos y materiales.

**Sistema de Oxígeno:**

Cálculo justificativo de la capacidad de la Central de Generación de oxígeno tipo ATF de acuerdo a la demanda y número de salidas. Diseño de la red, dimensionamiento de la tubería de cobre. Especificaciones técnicas y cotización del equipo, dispositivos de control y materiales. Suministro e instalación de equipos, manifold, cilindros, tuberías y accesorios del sistema de oxígeno.

**Sistema de Vacío:**

Cálculo justificativo de la capacidad de la Central de vacío de acuerdo a la demanda y número de salidas. Diseño de la red, dimensionamiento de la tubería de cobre. Especificaciones técnicas y cotización del equipo, dispositivos de control y materiales. Suministro e instalación de equipos.

**Sistema de Aire Comprimido:**



Cálculo justificativo de la capacidad de la central de Aire Comprimido de acuerdo a la demanda y número de salidas. Diseño y dimensionamiento de la red. Especificaciones técnicas y cotización del equipo, dispositivos de control y materiales. Suministro e instalación de equipos.

**Sistema de Óxido Nitroso:**

Cálculo justificativo de la capacidad de la central de Óxido Nitroso de acuerdo a la demanda y número de salidas. Diseño y dimensionamiento de la red. Especificaciones técnicas y cotización del equipo, dispositivos de control y materiales. Suministro e instalación de equipos.

**Refrigeración y conservación de alimentos:**

Cálculo justificativo de la capacidad de las cámaras y antecámaras frigoríficas del Servicio de Nutrición (carnes, verduras, lácteos y residuos). Diseño y dimensionamiento de las cámaras y antecámaras. Especificaciones técnicas y cotización de los equipos, dispositivos de control y materiales. Suministro e instalación de equipos.

**Sistema de Llamada de Enfermeras:**

Diseño y dimensionamiento de la red. Integración con los sistemas de voz y datos. Especificaciones técnicas y cotización del equipo, dispositivos de control y materiales. Suministro e instalación de equipos.

**Sistema de Música y Mensajes:**

Diseño y dimensionamiento de la red. Integración con los sistemas de voz y datos. Especificaciones técnicas y cotización del equipo, dispositivos de control y materiales. Suministro e instalación de equipos.

**Sistema de Relojes:**

Diseño y dimensionamiento. Especificaciones técnicas y cotización del equipo, dispositivos de control y materiales. Suministro e instalación de equipos.

**Sistema de Alarma Contra Incendios:**

Diseño y dimensionamiento. Especificaciones técnicas y cotización del equipo, dispositivos de sensores, control y materiales. Diseño de Gabinetes contra incendio. Suministro e instalación de equipos.

**CONSIDERACIÓN GENERAL:**

Toda información esencial empleada por los profesionales para el desarrollo del expediente técnico, será entregada con los documentos exigidos, debidamente fundamentada y documentada adjuntando un Informe de situaciones, conclusiones y recomendaciones.

**EQUIPAMIENTO**



Comprende: Diseño y Dibujo de los planos de Equipamiento (Distribución del equipo) considerando el Equipo Biomédico, el Mobiliario clínico y administrativo, el Equipo electromecánico, Equipos de Informática, Equipos de comunicaciones, Equipos de Refrigeración, Equipos complementarios en general. Los planos deberán considerar además los puntos de suministros de energía eléctrica, agua, desagüe, gases medicinales y otros; el listado de claves impreso en cada plano considerando el equipamiento propuesto en los planos de equipamiento (se utilizarán las claves de identificación de equipos del Ministerio de Salud). Elaboración del listado integral del equipamiento por Servicios y Ambientes, considerando el equipamiento propuesto en los planos de equipamiento y el equipamiento necesario no considerados en los planos. Elaboración de las especificaciones técnicas del equipamiento integral (de cada equipo). Elaboración del presupuesto del equipamiento integral. El expediente técnico deberá considerar todos los trabajos de pre-instalación y de acabados de la totalidad de equipos de los sistemas, independientemente de la responsabilidad a quien corresponda instalarlos: Equipamiento que corresponderá instalar en la ejecución de la obra: Sub estación eléctrica, celda de salida y componentes. Sistema de puesta a tierra. Artefactos de alumbrado en general. Tablero general y tableros de distribución. Equipos de aire acondicionado. Sistema y Equipos de climatización y Equipos de ventilación mecánica. Sistema y Equipos de Ascensores: Ascensores, Montacamillas, Montacargas para Servicio de Mantenimiento y Monta paquetes. Centro de Cómputo y sus instalaciones. Sistema de alimentación eléctrica y de puesta a tierra para equipos de cómputo y telecomunicaciones. Sistema de cableado estructurado de voz y datos: canalización, cajas, salidas, guías y gabinetes. Sistema de comunicaciones: música, mensajes, relojes, TV-video, llamada de enfermeras: entubado, cajas, salidas y guía, equipos de comunicación. Sistema de monitoreo de la Unidad de Cuidados Intensivos general y Cuidados Intensivos intermedios. Sistema de seguridad y vigilancia: entubado, cajas, salidas y guía. Sistema y Equipos de gas propano, incluye central. Sistema de abastecimiento de combustibles. Redes y Equipos del sistema de oxígeno, vacío y aire comprimido. Equipos de la Central de oxígeno y tomas de oxígeno.(planta). Equipos de la Central de Vacío y tomas de vacío. Equipos de la Central de Óxido Nitroso y tomas. Evacuación por bombeo de aguas de rebose y limpieza de cisterna. Sistemas de presurización de agua (Sistemas de: Agua fría, agua caliente, retorno de agua caliente, agua contra incendios). Sistema de ablandamiento. Sistema de clorinación. Mobiliario fijo, artefactos y accesorios sanitarios según el listado. Calentador de agua a gas o generador solar, Adicionalmente, se deberá presentar un listado consolidado con la información de los requerimientos de cada equipo según corresponda. Todo el equipamiento deberá cumplir con las normas, certificaciones de manufactura, comercialización y seguridad nacionales e internacionales, además deberán ser de marcas de reconocida calidad, prestigio y vigencia tecnológica, mayor detalle en la memoria descriptiva de Equipamiento (Anexos)

### **Seguridad**

El Proyecto debe considerar todos los requerimientos necesarios en temas de Seguridad, por tal razón deberá prever rutas de escape o evacuación, flujos, capacidad del local y determinar zonas de seguridad. Deberá considerar la identificación y ubicación de sistema de red contra incendios propuesto, así como la ubicación de extintores, alumbrado de emergencia, señalética. Téngase previsto todas las Normas referidas a los temas de Seguridad, para el desarrollo del proyecto. La propuesta de Seguridad deberá considerar factores de evaluación



de INDECI, además de lo indicado en la Norma A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones. Asimismo, el proyecto de seguridad debe ser coordinado con las diferentes especialidades contemplando los sistemas de protección a diseñar, teniendo en cuenta estándares de calidad mínimos a ser incluidos en el proyecto, los que se presentarán por escrito como parte de la Memoria Descriptiva. Se deberá tener en cuenta los criterios a cumplir para la correcta y adecuada seguridad radiológica. No se aceptarán acuerdos tácitos o exigencias implícitas. Adicionalmente, en la Memoria Descriptiva se deberá precisar los plazos de independencia funcional de los siguientes suministros con relación a posibles interrupciones: Agua Potable (N° de Horas), Electricidad (N° de Horas), Oxígeno (N° de Días) Petróleo, (N° de Días), otros suministros (N° de Horas / Días). Se considerarán como parte integral del expediente, los documentos de caracterización de amenazas y los procedimientos de diseño específicos para cada una de las amenazas que se identifiquen de acuerdo al sitio del emplazamiento del hospital.

### 3.5 Referidas a los criterios de mitigación de desastres

El diseño del proyecto debe garantizar los objetivos de protección para el establecimiento en condiciones normales y en situaciones de emergencia, fundamentalmente ante la ocurrencia de potenciales desastres de origen natural como: terremotos, lluvias intensas, inundaciones, entre otros. Por lo tanto, los objetivos de protección frente a estos fenómenos naturales, estarán referidos a la capacidad que debe poseer cada infraestructura para afrontarlos satisfactoriamente. Se deberá garantizar la protección frente a los desastres de origen antrópico como incendios, explosiones, etc. Cada especialista del equipo del proyecto deberá establecer e identificar las condiciones que deben cumplir su diseño o producto. Cada especialista en coordinación con el de Seguridad y de acuerdo a su ámbito de acción, deberá determinar los plazos de independencia funcional de los siguientes suministros con relación a posibles interrupciones: Agua Potable (N° de horas), Electricidad (N° de horas), Oxígeno (N° de Días) Petróleo (N° de Días) u otros suministros que se consideren necesarios. El Estudio Definitivo a nivel de Expediente técnico para ejecución de obras implementará las condiciones y características para que la infraestructura del futuro Hospital cumpla con la denominación de Hospital de nivel II-1, para lo cual la Entidad dispondrá la evaluación del proyecto bajo los parámetros de la Organización Panamericana de la Salud con relación a la Seguridad Hospitalaria.

### 4.5 Referidas al mantenimiento

El expediente técnico será elaborado teniendo en cuenta los siguientes criterios referidos al mantenimiento sostenido en el tiempo: Se entenderá como mantenimiento, al conjunto coherente e interdisciplinario de acciones y políticas que contemplarán la operación de equipos electromecánicos, informáticos, de telecomunicaciones y médicos, mobiliario clínico y administrativo del centro,



proponiendo un proceso capaz de sostener el estado de funcionamiento original y de operación, así como del inmueble. Tomará como base las indicaciones de los proveedores, los manuales técnicos, los estándares de rendimiento, las capacidades preestablecidas y las condiciones de operación. La empresa Constructora, en procura de coordinar las rutinas de mantenimiento y seguridad, deberá contemplar entre otros: Diseño funcional y uso de materiales adecuados que no dificulten el mantenimiento, que proporcionen seguridad y faciliten la limpieza y desinfección. Proporcionar los manuales de mantenimiento y operación que les puedan facilitar los proveedores tanto de equipos como de materiales, en idioma español. Establecer recomendaciones para los cronogramas de mantenimiento y chequeo de calidad a que se someterá la infraestructura. Se definirán los niveles de profundidad de intervención del personal propio y el del fabricante o representante proveedor.

#### DOCUMENTOS DEL ESTUDIO QUE DEBE ELABORAR Y PRESENTAR LA EMPRESA CONSTRUCTORA.

##### 1.- Informe situacional

Identificación y compatibilización de los estudios de factibilidad y de los aspectos de vulnerabilidad o de riesgo. Análisis de flujos vial, y peatonal. Estudio de verificación de mecánica de suelos.

Archivo fotográfico.

Planteamiento y conceptualización funcional, zonificación de servicios y tratamiento volumétrico (anteproyecto en todas las especialidades: arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, instalaciones electromecánicas, instalaciones informáticas y de telecomunicaciones, redes de cableado estructurado y seguridad). Cuadro de áreas por unidades o servicios, diferenciando circulaciones y muros. Comprende la presentación de los siguientes documentos: Memorias Descriptivas Generales del Anteproyecto (Todas las especialidades). Anteproyecto Arquitectónico a escala 1:100 en general incluyendo alguna infraestructura existente de ser el caso, así como el entorno, condicionantes y parámetros urbanísticos, viales, etc. También incluirá Plano de ubicación (indicando áreas y accesos); plano de planta general; elevaciones y cortes. Planos a escala 1:100 y concepción de diseño en todas las especialidades y la relación con su entorno. Cuadro de áreas por ambientes, diferenciando circulaciones y muros. Presupuesto estimado del costo de la obra.

##### 2.- Levantamiento topográfico y de elementos urbanísticos

Comprende la presentación de los siguientes documentos: Memoria descriptiva de los trabajos realizados. Plano de ubicación. Planos de plantas (distribución) y cortes con



las secciones necesarias. Plano de levantamiento topográfico con curvas de nivel representativas, curvas secundarias cada 0,20m., con los siguientes datos: BM de inicio, con el nivel y coordenadas de orientación. Estaciones de replanteo con sus coordenadas de orientación. Medidas de ejes y áreas reales en el sitio. Medidas de los ángulos que forman los ejes y/o radios para arcos. Indicar secciones, dimensiones y niveles de veredas y vías existentes. Nombres de las calles alrededor de la propiedad. Datos de la ubicación, dirección exacta, manzana, urbanización, distrito, provincia y departamento. Informe fotográfico interior/externo, vistas de calles y construcciones vecinas.

### 3.- Estudio de Mecánica de Suelos con fines de cimentación

Comprende la presentación de los siguientes documentos: Informe, Memoria Descriptiva. Resumen de las condiciones de cimentación. Información previa. Exploración de campo. Ensayos de Laboratorio. Perfil del Suelo. Análisis de la Cimentación: Nivel de Cimentación, Presión Admisible, Nivel de la Napa Freática. Agresión del suelo a las estructuras. Parámetros necesarios para el Diseño de Muros de Concreto armado si se considera sótanos. Diseño de Pavimentos considerando mejor alternativa de solución (flexible o rígida). Efectos de Sismo. Resistividad Eléctrica del Terreno. Fotografías representativas de los trabajos. Planos y perfiles de suelos, Plano de Ubicación del Programa de Exploración. Perfil estratigráfico por punto investigado. Resultados de los ensayos de laboratorio. Conclusiones y recomendaciones.

### 4.6 Estudio definitivo

Arquitectura y Señalización:

Plano de ubicación, planos de trazado; planos del conjunto por niveles, techos, obras exteriores, cortes y elevaciones a escala 1/200; planos de distribución por niveles, techos, cortes y elevaciones a escala 1/50.

Planos de detalles a escala conveniente: servicios higiénicos, vestidores, ambientes especiales, carpintería, escaleras y/o rampas, cielos rasos, mobiliarios; detalles constructivos externos e internos, etc. Cuadro general de acabados; planos de secciones de acabados; cuadro de cerrajería, vanos y otros que se considere. Por lo menos cuatro perspectivas en papel fotográfico tamaño A3 a color con base rígida (dos exteriores y dos interiores).

Planos de señalética con denominación S a escala 1/50, indicando señales, franja señalética, directorio, etc. Plano de detalles constructivos y otros. El proyecto se complementará con memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados y presupuestos.





#### Estructuras:

Planos estructurales de cimentación, vigas, columnas, techos, detalles y en general de todos los elementos estructurales. El proyecto se complementará con Memoria Descriptiva, Memorias de cálculo, especificaciones técnicas, metrados y presupuestos.

#### Instalaciones Sanitarias:

Planos básicos y de detalle de los sistemas proyectados: Redes de agua fría, agua caliente, retorno de agua caliente, red contra incendios, red de desagüe y tratamiento, ventilación, red de evacuación pluvial y sistema de riego de jardines.

El proyecto se complementará con memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados y presupuestos.

#### Instalaciones Eléctricas-Mecánicas, red de voz y datos y Comunicaciones:

Diagrama unifilar del sistema eléctrico general en baja tensión; diagramas unilares de cada tablero de distribución y fuerza, cuadro de cargas, planos de distribución de alumbrado, tomacorrientes, comunicaciones y salidas especiales, coordinado con el equipamiento informático y de telecomunicaciones.

Planos de recorrido de alimentadores generales, montantes horizontales y verticales, detalles de instalación. Comunicaciones: Música y Mensajes, Llamada de Enfermeras, monitoreo en UCI, Circuito Cerrado de TV - CCTV, TV-Video, Relojes, Alarma contra Incendios, Vigilancia y Seguridad. Indicar en planos tipo de artefactos de alumbrado, niveles de iluminación proyectados, cuadro de cargas, diagramas unilares, detalles constructivos y de instalación.

Plano de distribución del sistema de cableado de voz y datos alámbrica e inalámbrica, incluye equipos de comunicación, gabinetes, montantes horizontales y verticales, detalles de instalación, salidas para equipos informáticos y de telecomunicaciones.

Planos de aire acondicionado y ventilación mecánica, indicando cuadro de capacidades y características técnicas de los equipos, distribución de rejillas y difusores indicando dimensiones y caudales, recorrido de ductos, planos de detalles constructivos y de montaje.

Planos del sistema de gases medicinales, centrales para oxígeno, vacío, aire medicinal, óxido nítrico, y redes de distribución, detalles constructivos y de instalación, El proyecto se complementa con: Memoria Descriptiva, Memorias de cálculo, Especificaciones Técnicas, Metrados y Presupuestos.



Planos de distribución de equipos. Plano de red de combustible y de gas natural y de Petróleo diesel N° 2, tanque de almacenamiento; ventilación del grupo electrógeno, insonorización, detalles constructivos y de instalación. El proyecto se complementa con: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados y Presupuestos.

Planos de distribución de la red de vapor y retorno de condensado, servicio de central de esterilización, lavandería, cocina, cámara de refrigeración, central de vacío, central de oxígeno, central de aire comprimido, central de óxido nítrico, con detalles constructivos y de instalación. El proyecto se complementa con: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados y Presupuestos.

#### Equipamiento:

Se entregará los planos de distribución de equipo en planta codificado a escala 1/50, listado de claves de equipos impresos en los planos. Listado del equipamiento integral por servicios y por ambientes. Especificaciones técnicas del equipamiento integral. Consolidado por grupo genérico y presupuesto del equipamiento integral.

#### Seguridad:

Normas de seguridad de INDECI y las normas y reglamentaciones correspondientes incluidas en el RNE y otras similares. Planos de evacuación y seguridad a escala conveniente, que llevarán la denominación EVS, en el que se identificará rutas, flujos, capacidad del local y zonas de seguridad. Las rutas de evacuación se presentarán con línea continua y a colores, utilizando letras o números los que indicarán capacidad por ruta y la capacidad total del local. Plano de luz emergencia, señalética de seguridad. Memorias descriptivas sustentatorias indicando cálculo de evacuación máxima de demanda y otros.

#### **4.7 Requisitos para la presentación de los documentos que debe elaborar y presentar la Empresa Constructora.**

##### Documentos Escritos:

Por cada especialidad: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas de materiales y procesos de ejecución o construcción, Memoria de Cálculo, Metrados sustentados por cada partida con la planilla respectiva y con los gráficos explicativos que se requieran, Presupuesto, Análisis de Precios Unitarios y Fórmula Polinómica en S-10 para Windows o Waris 2000, Programación de ejecución de obra, Calendario Valorizado de obra, Diagrama de Barras tipo Gantt.

La Empresa Constructora debe presentar las especificaciones técnicas por cada partida, siendo el fiel reflejo de los materiales indicados en los planos.



Todos los originales llevarán la firma de la Empresa Constructora. Gerente del Proyecto y del responsable de la especialidad correspondiente, al margen de cada hoja. Para cada expediente, presentará un (01) original y dos (02) copias, en pióner blanco formato A-4, con índice u hoja de contenido y la presentación por especialidades. Se entregarán los archivos en CDs conteniendo toda la información gráfica y escrita y otros del expediente técnico.

Documentos Gráficos:

Planos básicos y de detalles por cada especialidad a escala 1/50, 1/75, 1/100, 1/25, 1/10, 1/5, 1/2 y otras que se considere previa coordinación con la supervisión.

Formato: Los originales se presentarán impresos en formatos "A" (ISO/DIN) debiendo la Empresa Constructora proponer a la Supervisión el tamaño del formato final de entrega, procurando guardar correspondencia de presentación entre especialidades. Se presentarán un juego completo de los planos originales y dos juegos completos de copias en papel Bond de 90 gr. mínimo, doblados en formato A4 convenientemente foliados, nítidas firmadas y selladas por la Empresa Constructora y por el profesional responsable del diseño respectivo.

Los planos deberán estar elaborados en AUTOCAD 2010 y deberán ser presentados además, en CDs, grabados en archivos con extensión DWG. Estos planos deberán cumplir con lo Especificado en la "Normalización para elaboración de gráficos en Autocad.

Maquetas y Modelos:

Se usará material de primera calidad. La maqueta final tendrá protección acrílica transparente y base rígida. Además se realizará la presentación digital virtual interna y externa del proyecto.

#### PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO

Antes del inicio de sus actividades, la Empresa Constructora, deberá realizar coordinaciones con el Gobierno Regional, planteando reuniones periódicas durante todo el desarrollo de las etapas del proyecto.

El plazo para la ejecución del estudio regirá a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. La Empresa Constructora programará las entregas de los informes de acuerdo al cronograma siguiente:

a.- PRIMER INFORME



A los treinta (30) días calendarios de suscrito el convenio, consistente en la entrega de 01 original y 02 (dos) copias de los documentos señalados en el punto 4 (Items 4.1, 4.2 y 4.3):

Informe situacional. (4.1) el mismo que incluye: Anteproyecto culminado adjuntando el “cargo” con el cual el Consultor tramita la aprobación del mismo ante el MINSA, a los 25 días calendarios.

Avance del 70% del Estudio de Impacto ambiental, incluye la Línea de Base. (4.2)

Levantamiento Topográfico. (4.3)

Estudio de Mecánica de Suelos. (4.4).

Presentación del CIRA.

Este informe deberá presentarse a la SUPERVISION, quién tendrá un plazo de 7 días para revisar, coordinar e informar al Gobierno Regional el resultado de su evaluación, el Gobierno Regional tiene la potestad de solicitar una exposición, del Anteproyecto general, en la cual participará el equipo completo de profesionales del CONTRATISTA y estarán presentes los usuarios y el GRP. En caso de existir observaciones al informe, éstas se presentarán a la Empresa Constructora, quién tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario para levantarlas.

Se podrá realizar solo un ciclo adicional de formulación y levantamiento de observaciones, con similares plazos a la primera revisión.

#### b.- SEGUNDO INFORME

A los sesenta (60) días calendario de iniciado los trabajos se hará la entrega del segundo informe, consistente en la entrega de dos copias de los documentos señalados en el punto 4 (ítem 4.5): Estudio de Impacto ambiental aprobado. Memorias de cálculo de todas las especialidades. Avance del 50% de los planos definitivos de Estructuras. Avance del 70% de Planos definitivos de Arquitectura a nivel de detalles. Avance del 30% de planos definitivos de Instalaciones Sanitarias. Avance del 30% de planos definitivos de Instalaciones Eléctricas. Avance del 30% de planos definitivos de Cableado Estructurado. Avance del 30% de planos definitivos de Instalaciones Mecánicas. Estudio completo de Media Tensión. Planos a nivel de detalle de arquitectura, estructuras, instalaciones mecánicas, electromecánicas, eléctricas, informáticas, de telecomunicaciones, instalaciones sanitarias, equipamiento y seguridad, a nivel de estudio definitivo, que incluye memoria descriptiva y memoria de cálculos en cada especialidad. Este informe deberá presentarse con una exposición a la que deberán asistir los profesionales de cada una de las especialidades que conforman el grupo de trabajo de la Empresa Constructora.



En caso de existir observaciones al segundo informe, éstas se presentarán a la Empresa Constructora, quién tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario para levantarlas. Se podrá realizar solo un ciclo adicional de formulación y levantamiento de observaciones, con similares plazos a la primera revisión.

#### c.- TERCER INFORME

A los Noventa (90) días calendario de aprobado el segundo informe; consiste en la entrega del Expediente técnico a nivel de ejecución de obra, suministro y equipamiento integral, incluyendo memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, análisis de costos unitarios y presupuesto por especialidad según ítem 4.6. , consistente en la entrega de 01 original y dos copias de los documentos señalados en el ítem 4, cumpliendo con los requisitos indicados en el ítem 4.6 y presentados según ítem 7. Avance del 30% de Planos definitivos restantes de Arquitectura a nivel de detalles. Avance del 70% de planos definitivos restantes de Instalaciones Sanitarias. Avance del 70% de planos definitivos restantes de Instalaciones Eléctricas. Avance del 70 % de planos definitivos restantes de Cableado Estructurado. Avance del 70% de planos definitivos restantes de Instalaciones Mecánicas. El 100% de los planos de Equipamiento. Y el restante de planos estructurales, El 100% de los planos definitivos de Seguridad para ser presentados por el Contratista a INDECI. En caso de existir observaciones al tercer informe, éstas se presentarán a la Empresa Constructora, quién tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario para levantarlas.

Se podrá realizar solo un ciclo adicional de formulación y levantamiento de observaciones, con similares plazos a la primera revisión.

El plazo total para la ejecución del estudio será de Noventa 90 días calendarios, en el cual no se incluyen los plazos de revisión indicados en los párrafos anteriores.

Es responsabilidad de la Empresa Constructora, que el Proyecto se ejecute con la calidad técnica requerida en el Estudio de Pre Inversión, los presentes términos de referencia y la propuesta técnica ofertada; por lo que los errores u omisiones y las consecuencias cometidas por el o los profesionales de su equipo serán de su entera y exclusiva responsabilidad.

Todo cambio del personal profesional se hará previa aprobación del Gobierno Regional. El profesional reemplazado presentará el perfil del profesional con características similares o que superen lo ofertado en la especialidad correspondiente.

Es obligación de la Empresa Constructora, el estricto cumplimiento del Cronograma de ejecución del Estudio Definitivo, ejecución de Obra, provisión e instalación del



Equipamiento electromecánico de acuerdo a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

#### 4.8. EXPEDIENTE TECNICO FORMULADO

El expediente técnico deberá tener la siguiente composición y presentación: Volumen **01: Resumen ejecutivo**, Índice general de la documentación, Presupuesto resumen, Desagregado de gastos generales, Listado de planos por especialidad, Plazo de ejecución, Diagrama Gantt, Programación PERT-CPM, Cronograma valorizado, Listado del equipo mínimo de la Empresa Constructora, Volumen **02: Estudio de Impacto Ambiental**, Volumen **03: Arquitectura y Señalización**, Memoria descriptiva de Arquitectura, Cuadro de Acabados, Memoria descriptiva de Señalización, Especificaciones técnicas por partida presupuestal de Arquitectura, Especificaciones técnicas por partida presupuestal de Señalización, Presupuesto de Arquitectura y Señalización, Análisis de precios unitarios, Fórmula polinómica, Listado de insumos, Planilla de metrados, Volumen **04: Estructuras**, Memoria descriptiva, Memoria de cálculo, Especificaciones técnicas por partida presupuestal, Presupuesto, Análisis de precios unitarios, Fórmula polinómica, Listado de insumos, Planilla de metrados, Volumen **05: Instalaciones Sanitarias**, Memoria descriptiva y Memoria de cálculo, Especificaciones técnicas por partida presupuestal, Presupuesto, Análisis de precios unitarios, Fórmula polinómica, Listado de insumos y Planilla de metrados, Volumen **06: Instalaciones Eléctricas**, Transmisión de voz y datos y Comunicaciones, Memoria descriptiva, Memoria de cálculo, Especificaciones técnicas por partida presupuestal, Presupuesto, Análisis de precios unitarios, Fórmula polinómica. Listado de insumos, Planilla de metrados, Volumen **07: Instalaciones Mecánicas**, Memoria descriptiva, Memoria de cálculo, Especificaciones técnicas por partida presupuestal, Presupuesto, Análisis de precios unitarios, Fórmula Polinómica. Listado de insumos, Planilla de metrados, **Volumen 08: Equipamiento**, Memoria descriptiva, Especificaciones técnicas de cada uno de los equipos considerados en el proyecto. Presupuesto Referencial, Listado de equipos por servicio y ambiente, Planilla de metrados, **Volumen 09: Seguridad**, Memorias descriptivas, Planos de Evacuación y Seguridad, Plano de ubicación de sistema de red contra incendios, indicando capacidad de reserva alternativa de agua. Plano de ubicación de Equipo de Seguridad (Extintores, Luz emergencia, Señalética). **Volumen 10: Planos**, Obras preliminares, Arquitectura y Señalización, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Mecánicas. Sistema de Voz y data y comunicaciones, Equipamiento, Seguridad. Maqueta detallada, Elaboración de 01 (Una) Maqueta correspondiente al Hospital materno Infantil Cono Sur Juliaca, con las siguientes características: Escala 1:200, Dimensiones de la base: 0.95 x 1.20 m. (que contenga todo el complejo hospitalario y áreas circundantes), A colores. Tratamiento del piso y texturas de jardín, con niveles indicados en el plano. Ambientación de jardines y áreas libres (personas, autos y árboles). Base rígida de Mapresa con bastidores de madera.



Cobertura de acrílico (Cúpula). Presentaciones digitales, Se desarrollaran presentaciones virtual-digitales del interior y exterior del proyecto. Elaboración de una Animación 3D, con la siguiente estructura: Tipo de Animación: Recorrido Virtual Peatonal, desde el exterior al interior del local. Resultado: Animación 3D. Tiempo de Duración mínimo: cinco (03) minutos. Tamaño y Resolución: Optima calidad, Tamaño 1024 x 768 Píxeles, Resolución 300 PPP, Características: La animación contará en su desarrollo con los mejores efectos de realismo virtual, como efectos de radiosidad, transparencia, reflejancia, materiales propios, destellos de iluminación e iluminación global de acuerdo a ubicación geográfica, fecha y época del año. Formato de Video: Será entregado en Formato DVD y CD ROM.

#### **4.9.- DE LOS RECURSOS HUMANOS:**

##### **GERENTE DE PROYECTO y EJECUCIÓN DE OBRA.**

Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado, con experiencia en gestión y administración de proyectos de consultoría de obras y ejecución de obras similares, por un tiempo acumulado de (treintiseis) 36 meses. La experiencia se acreditará con la presentación del contrato con su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otro documento que, de una manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia.

##### **PERSONAL DE ELABORACION DE EXPEDIENTE DEFINITIVO**

###### **Especialista en Arquitectura:**

Un (01) Arquitecto Colegiado, con experiencia en consultoría de obras similares (elaboración de estudios definitivos), por un tiempo acumulado de (veinticuatro) 24 meses. La experiencia se acreditará con la presentación del contrato con su respectiva conformidad o constancia o certificados o cualquier otro documento que, de una manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia.

###### **Especialista en Estructuras:**

Un (01) Ingeniero Civil Colegiado, con experiencia en consultoría de obras similares (elaboración de estudios definitivos), por un tiempo acumulado de (veinticuatro) 24 meses. La experiencia se acreditará con la presentación del contrato con su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otro documento que, de una manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia.

###### **Especialista en Instalaciones Eléctricas:**

Un (01) Ingeniero Mecánico o Mecánico Electricista Colegiado, con experiencia en consultoría de obras similares (elaboración de estudios definitivos), por un tiempo acumulado de (doce) 12 meses. La experiencia se acreditará con la presentación del contrato con su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otro documento que, de una manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia.



**Especialista en Redes de Cableado Estructurado:**

Un (01) Ingeniero Electrónico, Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero de Sistemas o profesional en Análisis y Diseño de Redes de Cableado Estructurado Colegiado, con experiencia en consultoría de obras similares (elaboración de estudios definitivos), por un tiempo acumulado de (doce) 12 meses. La experiencia se acreditará con la presentación del contrato con su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otro documento que, de una manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia.

**Especialista en Instalaciones Mecánicas:**

Un (01) Ingeniero Mecánico o Mecánico Electricista Colegiado, con experiencia en consultoría de obras similares (elaboración de estudios definitivos), por un tiempo acumulado de (doce) 12 meses. La experiencia se acreditará con la presentación del contrato con su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otro documento que, de una manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia.

**Especialista en Instalaciones Sanitarias:**

Un (01) Ingeniero Sanitario Colegiado, con experiencia en consultoría de obras similares (elaboración de estudios definitivos), por un tiempo acumulado de (doce) 12 meses. La experiencia se acreditará con la presentación del contrato con su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otro documento que, de una manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia.

**Especialista en Equipamiento Hospitalario:**

Un (01) Profesional principal como especialista en equipamiento hospitalario, con experiencia acreditada en arquitectura en consultoría de obras similares (elaboración de estudios definitivos). De tratarse de un profesional en Medicina, éste, además de su experiencia comprobada, deberá presentarse conjuntamente con un profesional Arquitecto o Ingeniero con experiencia en diseño y distribución de equipos biomédicos en proyectos y/o ejecución de obras similares, por un tiempo acumulado de (doce) 12 meses. La experiencia se acreditará con la presentación del contrato con su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otro documento que, de una manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia.

**Especialista en Seguridad Hospitalaria:**

Un (01) Arquitecto o Ingeniero Colegiado, especialista en proyectos de seguridad hospitalaria con experiencia en consultoría de obras similares (elaboración de estudios definitivos), por un tiempo acumulado de (doce) 12 meses. La experiencia se acreditará con la presentación del contrato con su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otro documento que, de una manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia.

**Especialista en Metrados y Presupuestos:**

Un (01) Ingeniero Civil Colegiado, especialista en metrados y presupuestos, con experiencia en consultoría de obras similares (elaboración de estudios definitivos), por un tiempo acumulado de (doce) 12 meses. La experiencia se acreditará con la presentación del contrato con su respectiva conformidad o constancias o certificados





o cualquier otro documento que, de una manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia.

#### **PERSONAL DE EJECUCION DE OBRA:**

##### **Residente de Obra:**

Un (01) Ingeniero Civil Colegiado, con experiencia como residente de obra en ejecución de obras similares, por un tiempo acumulado de veinticuatro (24) meses. La experiencia se acreditará con la presentación del contrato con su respectiva conformidad o constancias, certificados o cualquier otro documento que, de una manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia efectiva.

##### **Especialista en Seguridad de Obras**

Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Arquitecto colegiado, con experiencia como especialista en seguridad, por un tiempo acumulado de doce (12) meses. Las mismas que deben haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos.

Tal experiencia se acreditará con la presentación del contrato con su respectiva conformidad o constancias, certificados o cualquier otro documento que de una manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia efectiva.

##### **Ingeniero Especialista en Estructuras**

Ingeniero Civil colegiado, con experiencia como especialista en estructuras en ejecución de obras similares, por un tiempo acumulado de veinticuatro (24) meses. Las mismas que deben haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos.

Tal experiencia se acreditará con la presentación del contrato con su respectiva conformidad o constancias, certificados o cualquier otro documento que de una manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia efectiva.

La experiencia se acreditará con la presentación del contrato con su respectiva conformidad o constancias, certificados o cualquier otro documento que de una manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia efectiva.

El postor, antes de la firma del contrato está obligado a presentar el Certificado de Habilidad profesional de sus profesionales, la misma que deberá ser emitido por el colegio profesional respectivo, su inobservancia e incumplimiento será causal de descalificación y se comunicará al Tribunal del OSCE, para que se inicie proceso sancionador y se llame al segundo postor.

Los profesionales principales y el equipo de apoyo, de cada una de las especialidades de Arquitectura, Ingeniería Civil, Instalaciones Eléctricas, Redes de Cableado Estructural, Instalaciones Mecánicas, Instalaciones Sanitarias, Equipamiento, Seguridad y Metrados, Presupuestos y otros que participaron en el desarrollo de los estudios definitivos a nivel de expediente técnico, serán responsables de verificar durante la etapa de ejecución de las obras el cumplimiento del proyecto aprobado y como asistencia técnica del Contratista hasta la culminación total del proyecto y puesta en operación .



### **DE LOS RECURSOS FÍSICOS:**

El consultor acreditará obligatoriamente en su propuesta técnica la propiedad (facturas, voucher, recibo y/o documento análogo), alquiler (cartas de compromiso) o compromiso de alquiler, en todos los casos específicamente a nombre del postor, o declaración jurada que en caso de obtener la buena pro, se compromete a disponer de los siguientes recursos físicos, para la ejecución del servicio o simplemente el Formato N° 2 contenidas en las bases, la cual será tomada como declaración jurada.

- 1 ESTACION TOTAL (Max. 02 Años de antigüedad)
  - 1 NIVEL ELECTRONICO (Max. 02 Años de antigüedad)
  - 1 GPS MANUAL
  - 1 PLOTTER (FORMATO A1 mínimo)
  - 1 CAMARA DIGITAL DE 12 MEGAPIXEL
  - 8 COMPUTADORAS
  - 2 LAPTOPS
  - 3 IMPRESORAS DE TINTA Y LASER
  - 2 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MOVIL
  - 1 CAMIONETA 4X4 (4 años de antigüedad)

**Nota: La no presentación u omisión de alguno de los requerimientos y/o alcances solicitados en los requerimientos técnicos mínimos, será motivo de descalificación y se tomará como no presentada la propuesta técnica.**



#### **4.10.-RELACION DE EQUIPO MINIMO**

El equipo propuesto, puede ser propio, o alquilado. La Entidad, por ser un requisito técnico mínimo, hará la verificación del caso al postor que obtenga la Buena Pro, el listado del equipo mínimo:

<b>EQUIPOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
CAMION VOLQUETE	02
RETROEXCADORA	1
ELECTROBOMBA 1 HP ALTA PRESION 1"X1"	1
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11 P3	1
COMPRESORA NEUMATICA 76HP 125-175PCM	1
COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP	1
BARRENOS	3
MARTILLO NEUMATICO DE 24KG	1
CAMIONETA (antigüedad 2 años)	1
VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 2.40"	1
HERRAMIENTAS MANUALES	%MO
TEODOLITO	1
TRONZADORA	1
PULIDORA	1

Los equipos serán puestos a disposición de la obra en óptimas condiciones de operación. La lista arriba indicada, nos es limitativa, comprometiéndose por la presente a incrementarla y/o optimizarla, en caso de que el avance de la obra así lo requiera, sin que ello represente pago adicional alguno.

La tenencia de los Equipos se acreditará con la presentación de una declaración jurada simple indicando si son propios o alquilados. Sin perjuicio de que se verifique dicha disponibilidad de los mismos en la suscripción de contrato.



### **RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA**

Queda estipulado que si en el curso de los siete (07) años siguientes a su Recepción sin observaciones, la Obra se destruye total o parcialmente, por razones imputables a la Empresa Constructora, éste será responsable.

### **FINALIDAD PÚBLICA**

Brindar mejores y adecuadas condiciones físicas para el servicio de salud en la **“Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo San Martín de Porres de Macusani, Provincia de Carabaya - Puno”**.

Los profesionales principales deberán presentar Copia simple del título profesional, diploma de colegiatura, y Curriculum vitae, declaración jurada de estar hábil en el ejercicio de la profesión para la presentación de las propuestas, para la firma del contrato se presentará el Certificado de Habilitación emitido por el colegio profesional respectivo.



#### **4.11.- INSTALACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA**

“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN MARTÍN DE PORRES DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA – PUNO”

##### **EJECUCION DE LA OBRA**

La Empresa Constructora ejecutará la Obra en estricto cumplimiento del Expediente Técnico.

Los materiales, herramientas y Mano de Obra, serán tomando en consideración lo definido en el expediente técnico.

Los criterios de diseño involucrarán, sin excepción, las mejores prácticas de ejecución de Obras de carácter hospitalario, empleando procedimientos constructivos de calidad, equipos y técnicas de última generación acordes con las tecnologías vigentes y con la consideración que se trata de un establecimiento de salud de la más alta complejidad, a fin de asegurar un producto de calidad, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción del Gobierno Regional

Por otra parte, los procedimientos de construcción refleja la suposición básica que el Contratista es el especialista y conoce las prácticas de construcción y equipamiento de establecimientos de salud.

Todo procedimiento constructivo indicado será de primera calidad, estará sujeto a la aprobación del Gobierno Regional, quien tiene además el derecho de rechazar aquel que no cumpla con los estándares utilizados en infraestructura hospitalaria de alta complejidad.

##### **ALCANCES E INSTALACIONES TEMPORALES**

La Empresa Constructora deberá, a su propio costo, construir los almacenes e instalaciones temporales que requieran, tanto para el cuidado de sus herramientas y materiales como para el progreso de su trabajo, retirándolas al terminar el Contrato.

##### **RESPONSABILIDAD POR MATERIALES**

El propietario no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas de La Empresa Constructora.

Si éste lo desea puede establecer todas las guardianías que crea conveniente.



### **RETIRO DE EQUIPOS O MATERIALES**

Cuando sea requerido por el Propietario, La Empresa Constructora deberá retirar de la Obra, el equipo o material excedente que no vaya a ser utilizado en el trabajo.

Con el objeto de evitar interferencias en la ejecución de la construcción total. Si hubiese alguna interferencia deberá comunicarla por escrito al Propietario. Comenzar el trabajo sin hacer esta comunicación, significa que de surgir complicaciones entre los trabajos correspondientes a los diferentes proyectos, su costo será asumido por la Empresa Constructora.

Si La Empresa Constructora durante la construcción del Hospital necesita usar energía eléctrica, deberá hacerlo asumiendo por su cuenta los riesgos y gastos que se ocasionen el empleo de tal energía.

Al terminar el trabajo se deberá proceder a la limpieza de los desperdicios que existen, ocasionados por materiales y equipos empleados en la ejecución de su trabajo.

Todas las salidas a los terminales de tubos que deban permanecer abiertos durante la construcción, deben ser taponadas según normas.

### **Metrados Referenciales y Costos Unitarios de Obra Civil**

Los metrados de Obra Civil muestran detalladamente las cantidades de obra, para cada una de las categorías de construcción, las cuales se toman en el presente capítulo del estudio, para estimar el presupuesto de Inversión necesaria.

### **Presupuesto Referencial de Obra Civil**

El costo estimado para la construcción total del hospital, se desarrolla teniendo como base los materiales especialmente determinantes como son los de acabados e instalaciones.

En los anexos se grafica el tipo de acabado para los ambientes más representativos de cada servicio, para el presente estudio se ha trabajado con el promedio por servicio.

El personal obrero para la ejecución de la obra, deberá ser de preferencia de la zona donde se ejecuta.



## **ANEXO N° 4**

### **CONTENIDO DE LOS SOBRES**

#### **CONTENIDO DEL SOBRE N° 1**

##### **Sobre N° 1: Credenciales**

##### **1. Requisitos Legales:**

- (i) Copia legalizada del documento constitutivo del Postor o del documento que acredite a los Representantes Legales en el Perú de la Empresa, en caso se trate de una Empresa extranjera que va a invertir en el Perú. En caso se trate de un consorcio se requerirá el documento constitutivo de cada uno de sus integrantes o copia legalizada de los mismos. Alternativamente al documento constitutivo de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, se aceptará el Estatuto actualmente vigente, sea de la persona jurídica o de los integrantes del Consorcio.
- (ii) En el caso de consorcio, el Postor deberá presentar una declaración jurada firmada por el Representante Legal que contiene la promesa formal de consorcio y la solidaridad de los integrantes respecto de las obligaciones asumidas y Declaraciones Juradas presentadas. Esta Declaración Jurada deberá ser redactada conforme al modelo que aparece como Formulario N° 1. El Consorcio deberá quedar constituido a la Fecha de Cierre.
- (iii) Declaración Jurada conforme al modelo que aparece como Formulario N° 2, firmada por el representante legal del Postor, indicando el porcentaje de participación en el Postor que corresponda a cada uno de los socios. En el caso de consorcios, se requerirá la información respecto del porcentaje de participación en el Postor que corresponda a cada uno de sus integrantes.
- (iv) Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del Representante Legal del postor conforme a los requisitos establecidos en el Numeral 2.1.
- (v) La entrega de la Declaración Jurada contenida en el Formulario N° 2 debidamente suscrita por el Representante Legal de acuerdo al modelo que figura en el referido formulario. Una vez adjudicada la Buena Pro, los requisitos contenidos en dicho formulario deberán ser cumplidos, a su vez, por la empresa, o cada uno de los integrantes del Consorcio si fuera el caso, que suscriba el Convenio.

##### **2. Información Financiera:**



- a) Los Postores y en caso de consorcio, las empresas integrantes, deberán presentar la Carta Modelo respecto de sus Estados Financieros, correspondientes a los últimos 3 ejercicios. Adjuntar copia de la última Declaración Jurada presentada a SUNAT.
- b) Declaración Jurada en la que el Postor indique que cuenta con un patrimonio neto por un valor superior a DIEZ (10) veces del monto referencial del Proyecto.

Se considera Patrimonio Neto:

- i. En caso de una persona jurídica, su patrimonio neto calculado en su último Balance General.
- ii. En el caso de consorcio, se puede considerar a la suma de los patrimonios netos prorrateados de cada uno de los integrantes.

3. Carta de Presentación de Información Financiera y Técnica: Conforme al Formulario N° 4, firmada en original por el representante legal cuyas firmas deben ser legalizadas por Notario Público.

### **CONTENIDO DE LOS SOBRES N° 2 Y N° 3**

**Contenido del Sobre N° 2:** El Sobre N° 2 deberá contener la Propuesta Técnica

- a) Documentación que acredite experiencia en construcción de obras de infraestructura en General ejecutadas en los últimos **10** (diez) años y experiencia en obras similares ejecutadas en los últimos **05** (cinco) años. Se consideran Obras Similares a la Construcción de Obra de naturaleza semejante a la que se desea contratar, es decir, está referido a Obras de Construcción de Establecimientos de Salud, en donde se incluyan lo que indica el perfil del proyecto de inversión. **Estas serán referidas a obras de ....., en donde se incluya colocación de ..... y lo que indica el perfil de proyecto de inversión.**

La experiencia podrá ser acreditada a través del Postor, por uno o más integrantes en el caso de Consorcio, por una Empresa Vinculada o por un Constructor especializado que será contratado por el Adjudicatario, durante todo el periodo de Construcción de la Obra. En cualquiera de los casos la(s) empresa(s) constructora(s) deberá(n) acreditar también estar inscritas en el registro de empresas ejecutoras de obras del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

- b) Acreditar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en los Términos de Referencia
- c) En caso se acredite el requisito de construcción a través de un Constructor contratado, el Postor deberá presentar el Formulario N° 8, mediante el cual manifieste que de resultar





favorecido con la Adjudicación de la Buena Pro, se compromete a contratar como Constructor a la empresa cuya experiencia en construcción acreditó en el Sobre N° 2, bajo responsabilidad de producirse la resolución del Convenio en caso de incumplimiento.

El Constructor será solidariamente responsable con el Adjudicatario por la prestación de los servicios a su cargo. En este caso, el Constructor y el postor deberán adjuntar el Formulario N° 9 debidamente suscrito.

- d) El postor deberá presentar además dos (2) ejemplares de la versión final del Convenio debidamente rubricado en cada uno de los folios y firmados por el representante legal del postor.

La Propuesta Técnica será evaluada por el **COMITÉ**, tendrá el carácter de vinculante. Las propuestas que se presenten de manera incompleta quedarán eliminadas a criterio del **COMITÉ**, quien evaluará cada propuesta Técnica, a fin de determinar la adecuación global de las mismas a las especificaciones contenidas en el Anexo 4.

**Contenido del Sobre N° 3:** Deberá contener la Propuesta Económica

La Oferta económica será presentada según el Formulario N° 6 de las presentes Bases.

Cada oferta económica deberá permanecer vigente, cuando menos hasta 7 días hábiles después de la fecha efectiva de cierre, aún cuando no hubiesen sido declaradas ganadoras. Quedará sin efecto toda propuesta económica que tuviese una vigencia menor. El **COMITÉ** podrá disponer la prórroga obligatoria de las propuestas económicas.

A los efectos de este Proceso de Selección, la presentación del sobre N° 3 por parte de un postor, constituye una oferta económica irrevocable por la materia de este Proceso de Selección. Una propuesta económica implica el sometimiento del postor a todos los términos y condiciones, sin excepción, del Convenio y de la carta de presentación de su propuesta económica.



## **ANEXO N° 5**

### **METODOLOGIA DE CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA**

Para efectos de la evaluación de la Propuesta Económica, el monto de la ejecución de la obra propuesto por los Postores será convertidos a una nueva escala (puntaje final de la evaluación económica), de tal manera que pueda alcanzar un puntaje máximo de 100 puntos, asignándose el máximo puntaje a la Propuesta económica más baja; y al resto de propuestas en función de la siguiente formula:

$$X = ( A ) / B ) * 100$$

#### **DONDE:**

**X** = Puntaje final de la evaluación económica.

**A** = Monto de la propuesta económica menor.

**B** = Monto de la propuesta económica evaluada.

### **DEFINICIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE CADA POSTOR**

El Puntaje Total a ser evaluado corresponde a la siguiente fórmula

$$PT = PTE (0.06) + PE (0.4)$$

#### **DONDE:**

**PT** = Puntaje total.

**PTE** = Puntaje propuesta técnica.

**PE** = Puntaje propuesta económica.

### **DEFINICION DE LA OFERTA GANADORA**



PROCESO POR REGIMEN ESPECIAL (LEY 29230) N° 01-2013 GR PUNOP/CE  
(Primera Convocatoria)  
CONTRATACION MEDIANTE OBRAS POR IMPUESTO

---



La oferta ganadora será la que obtenga el mayor valor en la aplicación de la fórmula indicada en el Anexo 3, otorgándosele la buena PRO.



### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### 1.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 puntos)

##### A. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR/CONSTRUCTOR (Puntaje Máximo 45 puntos)

FACTORES	PUNTAJE
<p><b>A1. Experiencia en Obras en General (Puntaje Máximo 20 puntos).</b></p> <p>Se calificará considerando las obras en general ejecutadas por el postor en los últimos diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, por un monto acumulado equivalente de hasta cinco (5) veces el valor referencial de la obra materia de convocatoria. Incluye a todas las obras ejecutadas por los postores.</p> <p><b><u>Puntuación</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por un monto Igual o Mayor a 5 veces del monto Referencial del proyecto. 20</li> <li>• Por un monto Igual o Mayor a 3 veces del monto Referencial del proyecto. 00</li> </ul> <p>Para valores intermedios se considerará interpolación lineal.</p> <p><b>A2. Experiencia en Obras Similares (Puntaje Máximo 25 puntos)</b></p> <p>Se calificará considerando las obras similares de infraestructura hospitalaria y/o similares ejecutadas por el postor en los últimos diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, por un monto acumulado equivalente al valor referencial de la obra materia de convocatoria, siendo el valor mínimo de cada obra similar el quince por ciento (15%) del valor referencial. Únicamente aquellas obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Igual o Mayor a 2 veces del monto Referencial del proyecto. 25</li> <li>• Igual o mayor a 1 vez y menor a 1 vez del monto Referencial del proyecto. 00</li> </ul> <p>Para valores intermedios se considerará interpolación lineal.</p>	



**B. FACTORES REFERIDOS AL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (Puntaje Máximo 35 puntos)**

CARGO	CRITERIOS		PUNTAJE
<b>PARA LA EJECUCION DE LA OBRA</b>			
Gerente de Obra	Experiencia de Obras Similares	Mayor o igual a 4.0 años como gerente de obras de infraestructura .....(15) Quince puntos	25
		Menor o igual a 2.0 años como gerente de obras similares.....(10) diez puntos Para valores intermedios se considerará interpolación lineal.	
Residente de Obra	Experiencia en Obras Similares	Mayor o igual a 4.0 años como residente de obras similares-infraestructura...(5)cinco puntos.	10
		Menor o igual a 3.0 años como residente de obras similares.... (00) cero puntos... Para valores intermedios se considerará interpolación lineal.	

**C. FACTOR " CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DE OBRAS "**

CARGO	CRITERIOS	PUNTAJE
	<p>Se evaluará en función al número de constancias o certificados en el que se acredite que el postor ejecutó o liquidó contratos sin que haya incurrido en penalidades, hasta un máximo de diez (10) contratos de obra en general y/o similares.</p> <p>Se calificará en función a la formula siguiente:</p> $P_{CP} = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p>Dónde:</p> <p><math>P_{CP}</math> = Puntaje a otorgarse al postor</p> <p>PF = Puntaje máximo del Factor</p> <p>CBC = Numero de constancia sin penalidades, número de contrataciones presentadas para acreditar</p> <p>NC = Experiencia del Postor.</p> <p>Debe tenerse presente que, en caso la experiencia se haya acreditado con un</p>	20



número mayor de diez obras, para la aplicación de la fórmula propuesta, se considerará que se han presentado únicamente diez (10), ya que tal es el número máximo de constancias de cumplimiento permitidas por la normativa.	
---	--

### **CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Para efectos de la evaluación de la Propuesta Económica, el monto de la ejecución de la obra propuesto por los Postores será convertido a una nueva escala (Puntaje Final de la Evaluación Económica), de tal manera que pueda alcanzar un puntaje máximo de 100 puntos, asignándose el máximo puntaje a la Propuesta Económica más baja, y al resto de propuestas en función de la siguiente fórmula:

$$X = ( A / B ) * 100$$

Donde,

X= Puntaje Final de la Evaluación Económica

A= Monto de la Propuesta Económica menor

B= Monto de la Propuesta Económica evaluada

### **DEFINICIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE CADA POSTOR**

El Puntaje Total a ser evaluado corresponde a la siguiente fórmula:

$$PT = PTE(0.6) + PE(0.4)$$

Donde:

PT = Puntaje Total

PTE= Puntaje Propuesta Técnica

PE = Puntaje Propuesta Económica

### **DEFINICIÓN DE LA OFERTA GANADORA**

La oferta ganadora será la que obtenga el mayor valor en la aplicación de la fórmula indicada, otorgándosele la Buena Pro a dicho Postor



**ANEXO N° 6**

**ESTUDIO DE PREINVERSION QUE SUSTENTA LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD DEL  
PROYECTO**

**Nota.-** Toda la documentación del Estudio de Preinversión a nivel Perfil/Factibilidad, será entregado en CD en (Dirección del CEPRI/PROINVERSIÓN, una vez presentada la Carta de Expresión de Interés, según convocatoria, con el cargo de recepción de la **Secretaría Técnica del CEPRI del Gobierno Regional Puno**, según procedimiento referido en el numeral 3.2 de las Bases.



## ANEXO N° 7

### DEFINICIONES

**Adjudicación de la Buena Pro:** Es el acto por el cual se otorga la Buena Pro.

**Adjudicatario:** Es el Postor que resulte favorecido con la adjudicación de la buena pro de este proceso de selección.

**Bases:** Están constituidas por el presente documento (incluidos sus formularios y anexos) y las circulares, los mismos que fijan los términos bajo los cuales se desarrolla el presente Proceso de Selección.

**Circulares:** Son las directivas emitidas por escrito por el **COMITÉ** con el fin de aclarar, interpretar, completar o modificar el contenido de las presentes bases, sus anexos, de otra Circular o para absolver las consultas formuladas por quienes estén autorizados para ello, conforme a estas bases. Las circulares forman parte de las Bases.

**Credenciales:** Son los documentos que un Postor debe presentar en el Sobre N° 1, de acuerdo con el numeral 3.4

**COMITÉ:** Es el Comité Especial del **Gobierno Regional Puno**, a que se refiere la Resolución Ejecutiva Regional N°168-2013-PR-GR PUNO.

**Consortio:** Es la agrupación de una Persona Jurídica con una o más personas jurídicas que carece de personería jurídica independiente a la de sus miembros y que ha sido conformada con la finalidad de participar en el presente Proceso de Selección.

**Constructor:** Es el Postor o uno o más integrantes de éste, según corresponda, o la(s) empresa(s) especializada(s) en la ejecución de las obras contratadas para tal efecto, condición que el Postor deberá acreditar conforme a lo establecido en estas Bases. El Constructor, de ser el caso, deberá celebrar un Convenio de construcción con el Adjudicatario, asumiendo responsabilidad solidaria en la ejecución de las Obras que comprende el Proyecto.

**Control Efectivo:** Se entiende que una persona jurídica, sola o en conjunto con otra, ostenta(n) el control efectivo de una persona jurídica o está(n) sometida(s) a control común con ésta cuando:

- a) Posee(n) de manera directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de su capital social con derecho a voto; o
- b) Posee(n) de manera directa o indirecta, una representación en su directorio u órgano equivalente superior al cincuenta por ciento (50%) de sus integrantes; o





- c) Por cualquier otro mecanismo o circunstancia (contractual o no) controla(n) el poder de decisión de la otra empresa de manera efectiva.

**Convenio:** Es el formato del Convenio de Cooperación publicado como Anexo del Decreto Supremo N° 133-2012-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas el 27 de julio de 2012, en virtud del que se suscribirá entre el *Gobierno Regional* y el adjudicatario. Se adjunta en el formato N° 10 y no será sujeto a modificaciones durante el proceso de selección.

**Cronograma:** Es la secuencia temporal de actos que se desarrollan durante el presente Proceso de Selección y que aparece en el Anexo N° 1 de las presentes Bases.

**Días:** Los plazos expresados en días, se refieren a días calendarios, salvo que se señale expresamente que se trata de días hábiles (correspondientes en este caso a la República del Perú).

**Empresa Afiliada:** Una persona jurídica será considerada afiliada de otra cuando el Control Efectivo de tales empresas se encuentre en manos de la misma Empresa Matriz o de una Empresa Subsidiaria

**Empresa Privada:** Empresa que financia el Proyecto acogiéndose a lo dispuesto en la Ley y Reglamento. También se consideran empresas privadas a las sucursales de sociedades constituidas en el extranjero. La empresa Privada también podrá ser la ejecutora del Proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley N° 29230.

**Entidad Privada Supervisora:** Persona natural o jurídica contratada para supervisar la ejecución del Proyecto. Tratándose de personas jurídicas, ésta designará a una persona natural como supervisor permanente de la obra.

**Empresa Matriz:** Es aquella persona jurídica que, sola o en conjunto con otra, posee(n) el Control Efectivo de otra persona jurídica. También está considerada en esta definición aquella empresa que posee el Control Efectivo de una Empresa Matriz, tal como ésta ha sido definida y así sucesivamente.

**Empresa Subsidiaria:** Es aquella persona jurídica donde el Control Efectivo está en manos de una Empresa Matriz. También está considerada en la presente definición aquella persona jurídica donde el Control Efectivo está en manos de una Empresa Subsidiaria, tal como ésta ha sido definida, y así sucesivamente.

**Empresas Vinculadas:** Son aquellas personas jurídicas vinculadas entre sí a través de la relación de una Empresa Matriz con una Empresa Subsidiaria (o viceversa) o entre una Empresa Afiliada y otra Empresa Afiliada, de acuerdo a lo que resulta de las definiciones pertinentes.



**Expresión de Interés:** Es el documento que remitirán los interesados al **COMITÉ** a efectos de participar en el Proceso de Selección, de acuerdo al formato adjunto al documento de la Convocatoria.

**Fecha de Cierre:** Es el día y hora que serán comunicados por el **COMITÉ** para llevar a cabo los actos establecidos en el numeral 7.1 de estas bases, incluyendo la suscripción del Convenio.

**Gobierno Regional:** Es el *Gobierno Regional de Puno*.

**Ley o Ley N° 29230:** Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.

**Oferta Económica:** Es el monto de inversión propuesto a través del Sobre N° 3, conforme a lo establecido en el Numeral 3.6 y el Anexo N° 4 de las Bases.

**PROINVERSIÓN:** Agencia de promoción de la Inversión Privada

**Postor:** Es la Empresa Privada o Consorcio que ha presentado su Expresión de Interés para encargarse del financiamiento y ejecución del proyecto.

**Propuesta Económica:** Documento que contiene la oferta económica, conforme a lo establecido en el Numeral 3.4 y 3.5 y el Anexo N° 4 de las Bases.

**Propuesta Técnica:** Es la documentación que deberá presentar el Postor, de acuerdo a lo establecido en los numerales 3.4 y 3.5 y el Anexo N° 4 de las Bases.

**Proyecto:** Proyecto de Inversión Pública Regional y/o Local en infraestructura

**Reglamento:** Decreto Supremo N° 133-2012-EF, Reglamento de la Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.

**Representante Legal:** Es la persona natural designada por el Postor para llevar a cabo los actos referidos en el numeral 2.1

**SNIP:** Sistema Nacional de Inversión Pública

**Sobre N° 1:** Es el sobre que contiene las credenciales y documentos especificados en el Anexo N° 4 de las presentes Bases.

**Sobre N° 2:** Es el sobre que contiene los documentos especificados Anexo N° 4 de las presentes Bases.

**Sobre N° 3:** Es el sobre que contiene la documentación indicada en el Anexo N° 4 de las presentes Bases.



**ANEXO N° 8**

**DISPONIBILIDAD DEL TERRENO**

El GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL **GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**.

**CERTIFICA**

**El Gobierno Regional Puno**, certifica la LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO, para la ejecución del Proyecto denominado **“Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo San Martín de Porres de Macusani, Provincia de Carabaya - Puno”**, el mismo que se encuentra dentro de la jurisdicción del **Gobierno Regional de Puno**.

Se expide la presente para los fines pertinentes

....., .....de..... del 2013



### **ANEXO N° 9**

#### **DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN EL COSTO DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN.**

**Nota.-** Cuando el proyecto se enmarca dentro de lo dispuesto por el Capítulo II del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por D.S. N° 133-2012-EF la documentación sustentatoria de los costos de los estudios de Pre inversión, será entregado en CD en (Dirección del CEPRI, una vez presentada la Carta de Expresión de Interés, según la convocatoria, con el cargo de recepción de la *Secretaría Técnica del CEPRI del Gobierno Regional*, según procedimiento referido en el numeral 3.2 de las Bases.



**ANEXO N° 10**

**CRONOGRAMA TENTATIVO DE EJECUCIÓN**

El cronograma de actividades ha sido elaborado de acuerdo a cada una de las acciones involucradas con el proyecto, teniendo en cuenta las dos etapas del proyecto: la etapa pre-operativa y la etapa operativa propiamente, cuyas unidades de tiempo se definen en meses y años, con un horizonte o vida útil de 10 años.

**ACCIÓN A.1**

**CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DE MACUSANI:**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																								
ACCIÓN																								
CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL MACUSANI																								
N°	ACTIVIDAD	AÑO 0																						
		MESES																						
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	AÑOS										
														1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
<b>ETAPA PRE-OPERATIVA</b>																								
1	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN	■	■																					
2	GESTIONES TÉCNICO-LEGALES COMO LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		■	■																				
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA:																								
3	FORMACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL DE LICITACIÓN PÚBLICA			■																				
4	INSTALACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL DE LICITACIÓN PÚBLICA				■																			
5	ELABORACIÓN DE LAS BASES					■																		
6	APROBACIÓN DE LAS BASES						■																	
7	CONVOCATORIA DE CONSTRUCCIÓN, DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL MACUSANI							■																
8	APERTURA DE SOBRES								■															
9	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO									■														
10	CONSTRUCCIÓN, DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL MACUSANI												■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
11	PROCESO DE RECEPCIÓN, LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA													■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
12	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIO														■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
13	SOLICITUD DE DESTAQUE DEL PERSONAL MÉDICO DESTINADO A COBERTURAR LAS ATENCIONES PERTINENTES															■	■	■	■	■	■	■	■	■
14	DISEÑO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN																							
<b>ETAPA OPERATIVA</b>																								
1	OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CORRESPONDIENTES														■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
2	PUESTA EN MARCHA (PRUEBAS)															■	■	■	■	■	■	■	■	■



**ACCIÓN A.2**

**ADQUISICIÓN Y REEMPLAZO DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS PARA HOSPITAL DE MACUSANI:**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																						
ACCIÓN																						
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS Y MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL MACUSANI:																						
N°	ACTIVIDAD	AÑO 0																				
		MESES																				
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D									
AÑOS																						
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10																						
<b>ETAPA PRE-OPERATIVA</b>																						
1	FORMACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL DE LICITACIÓN PÚBLICA																					
2	INSTALACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL DE LICITACIÓN PÚBLICA																					
3	ELABORACIÓN DE LAS BASES																					
4	APROBACIÓN DE LAS BASES																					
5	CONVOCATORIA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS Y MOBILIARIO																					
6	APERTURA DE SOBRES																					
7	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO																					
8	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS Y MOBILIARIO																					
9	PROCESO DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS MEDICOS Y MOBILIARIO																					
10	INTERNAMIENTO EN LOS ALMACENES DEL HOSPITAL MACUSANI																					
<b>ETAPA OPERATIVA</b>																						
	OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MEDICOS PUESTA EN MARCHA (PRUEBAS)																					

**ACCIÓN A.3**

**PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL ASISTENCIAL EN TEMAS RELACIONADOS CON NUEVAS METODOLOGÍAS DE ATENCIÓN INTEGRAL**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																						
ACCIÓN																						
PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN TEMAS RELACIONADOS CON NUEVAS METODOLOGÍAS DE ATENCIÓN INTEGRAL																						
N°	ACTIVIDAD	AÑO 0																				
		MESES																				
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D									
AÑOS																						
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10																						
<b>ETAPA PRE-OPERATIVA</b>																						
1	ELABORACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO EN TEMAS RELACIONADOS CON NUEVAS METODOLOGÍAS DE ATENCIÓN EN SALUD																					
2	CONTRATACIÓN DE FACILITADORES EN NUEVAS METODOLOGÍAS DE ATENCIÓN EN SALUD																					
3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE ENSEÑANZA																					
4	ALQUILER DE LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CAPACITACIONES																					
5	REALIZACIÓN DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN																					



**ACCIÓN A.4**

**PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN TEMAS RELACIONADOS CON GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												
ACCIÓN												
PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD												
N°	ACTIVIDAD	AÑO 0										
		MESES										
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N
AÑOS												
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10												
	<b>ETAPA PRE-OPERATIVA</b>											
1	ELABORACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO EN TEMAS RELACIONADOS CON NUEVAS METODOLOGÍAS DE GESTION DE LOS SERVICIOS DE SALUD											
2	CONTRATACIÓN DE FACILITADORES EN NUEVAS METODOLOGÍAS DE GESTION DE GESTION DE LOS SERVICIOS DE SALUD											
3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE ENSEÑANZA											
4	ALQUILER DE LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CAPACITACIONES											
5	REALIZACIÓN DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN											



**CONSOLIDADO PLAN DE IMPLEMENTACIÓN**

**PLAN DE IMPLEMENTACION**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO  
ALTERNATIVA SELECCIONADA P1  
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MACUSANI**

N°	ACTIVIDAD	AÑO 0												AÑOS																																						
		MESES												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																													
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D																																							
<b>ETAPA PRE-OPERATIVA</b>																																																				
1	ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	█																																																		
2	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MACUSANI		█	█																																																
3	GESTIONES TÉCNICO-LEGALES COMO LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			█	█																																															
4	FORMACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL DE LICITACIÓN PÚBLICA				█	█																																														
5	INSTALACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL DE LICITACIÓN PÚBLICA					█	█																																													
6	ELABORACIÓN DE LAS BASES						█	█																																												
7	APROBACIÓN DE LAS BASES							█	█																																											
8	CONVOCATORIA DE CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MACUSANI								█	█																																										
9	APERTURA DE SOBRES									█	█																																									
10	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO										█	█																																								
11	CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MACUSANI											█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█													
12	PROCESO DE LICITACION DE EQUIPAMIENTO												█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█													
13	PROCESO DE RECEPCIÓN, LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA																																																			
14	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS Y MOBILIARIO																																																			
15	PROCESO DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS MEDICOS Y MOBILIARIO																																																			
16	INTERNAMIENTO EN LOS ALMACENES DEL HOSPITAL MACUSANI																																																			
17	SOLICITUD DE DESTAQUE DEL PERSONAL MÉDICO DESTINADO A COBERTURAR LAS ATENCIONES PERTINENTES																																																			
18	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN TEMAS RELACIONADOS CON NUEVAS METODOLOGÍAS DE ATENCIÓN Y GESTION EN SERVICIOS DE SALUD																																																			
20	DISEÑO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN																																																			
<b>ETAPA OPERATIVA</b>																																																				
	OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CORRESPONDIENTES																																																			
	PUESTA EN MARCHA (PRUEBAS)																																																			

Supuesto: Horizonte de evaluación 10 años

En el cuadro se muestra el cronograma de actividades, de la etapa preoperativa o año cero, así como la etapa operativa, considerada 10 años.